



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXI

23 de Diciembre de 2003

Núm. 34

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2445
Contestaciones.		P.E. 5-II	
P.E. 3-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a enterramiento ilegal de residuos urbanos en Castrocontrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2445
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a resultado de la investigación por muerte de truchas en el río Torío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2444	P.E. 7-II	
P.E. 4-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ubicación del Centro para la Promoción del Vino con Denominación de Origen Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2446
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, relativa a programa de actuación completo en la carretera LE-451, Astorga a La Garandilla, publicada en el			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 8-II		riesgo de incendios en establecimientos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2451
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación nominal de personas contratadas por el Instituto Tecnológico Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2446	P.E. 18-II	
P.E. 10-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a valores que motivaron la incorporación de la Sierra de la Lastra en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2452
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a interrupción del suministro de agua en diversos pueblos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2448	P.E. 19-II	
P.E. 13-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a comedores escolares de la provincia de Zamora en funcionamiento en septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2453
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de adjudicatarios de parcelas de Gesturcal, SA, en el Polígono «Eras de Renueva» y ofertantes a la parcela 47a, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2448	P.E. 20-II	
P.E. 14-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a Memorias-Informe Ambiental publicadas desde 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2453
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a gestiones para la viabilidad de la empresa Quesos Rofer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2450	P.E. 22-II	
P.E. 15-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a extranjeros registrados, afiliados a la Seguridad Social y cursando estudios en cada provincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2454
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a parcelas por vender, uso y precio estimado en el polígono «Eras de Renueva», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2450	P.E. 23-II	
P.E. 16-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a coste económico y objetivos del Programa Educativo sobre Residuos Urbanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2455
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a diversos extremos sobre el futuro Centro Nacional de Referencia de Enfermedades Raras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2451	P.E. 24-II	
P.E. 17-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas de impulso del Parque Nacional de Picos de Europa y del Valle de Laciana como Reserva de la Biosfera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2456
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación elaborada sobre			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 25-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a incumplimiento de objetivos marcados en la espera para intervenciones quirúrgicas en León y Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2457	da por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a excursión con empleados públicos del Servicio Territorial de Cultura de Burgos a los yacimientos arqueológicos de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2463
P.E. 26-II		P.E. 33-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a plantas de residuos de construcción y demolición (RCD'S), en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2457	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a presupuesto y financiación de las obras de la autovía León-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2463
P.E. 28-II		P.E. 34-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a peculiaridad de la incidencia de la encefalopatía espongiiforme bovina en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2458	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a previsión y financiación de la conexión de la autovía con las capitales de León y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2464
P.E. 29-II		P.E. 35-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a incidencia en la ganadería de la conservación de la biodiversidad y compatibilidad de la protección de los buitres y del ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2459	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a superación de los niveles permitidos de contaminación atmosférica en varias provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2464
P.E. 30-II		P.E. 36-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a envenenamiento de truchas en la Comarca de Omaña en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2461	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a valoración de la gestión del Grupo ADRI-MONTAÑA PALENTINA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2466
P.E. 31-II		P.E. 37-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a permanencia y reparación de grietas en la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2461	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la reparación del puente sobre el río Valdavia en Castrillo de Villavega, en la P-260, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2467
P.E. 32-II		P.E. 39-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de Autoriza-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ción de Viñedo desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2468	estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2469
P.E. 41-II		P.E. 42-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a plazas concertadas para asistencia sanitaria con entidades privadas, publicada en el Boletín Oficial de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a puestos de trabajo para mujeres creados en empresas de Castilla y León desde 1991, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.	2470

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 3-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a resultado de la investigación por muerte de truchas en el río Torío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600003 formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mortandad de truchas en el río Torío a su paso por Matallana de Torío.

En relación con las cuestiones planteadas acerca de la mortandad de truchas acaecida en junio de 2001 y junio

de 2003 en el Río Torío a su paso por Naredo de Fenar, término municipal de Matallana de Torío (León), cabe señalar:

1.- De las diligencias practicadas por el equipo del Seprona de la Guardia Civil, se desprendió que la mortandad fue producida por un vertido de cloro procedente de las piscinas municipales, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Matallana de Torío, entidad inculpada en la denuncia efectuada.

2.- De acuerdo con los datos que obran en el expediente, se reconoció que se produjo un derrame accidental de productos de limpieza dentro de las instalaciones de las piscinas municipales. Los indicios parecen señalar que, supuestamente, ese derrame salió por los desagües hacia el río, ya que se apreció por parte de los mismos Agentes de la Guardia Civil un fuerte olor a cloro, lo que relaciona esta causa con la mortandad, que se produjo, precisamente, aguas debajo de ese desagüe. Aún así, no se puede asegurar que dicho vertido fuese el causante de la mortandad.

3.- De acuerdo con los informes emitidos por los peritos, dicha mortandad fue debida a alguna sustancia química que no ha sido identificada.

4.- Por parte del personal de la Consejería de Medio Ambiente se ha procedido a la extracción y retirada de los restos para su incineración en Rebisa, mientras que la Guardia Civil ha tomado muestras en el lugar de los hechos. Se desconocen los resultados de la investigación no teniéndose constancia de denuncia emitida al respecto.

El año 2001 el tramo afectado aguas abajo del vertido fue vedado a la pesca para permitir su recuperación. En 2003, dado que la mortandad no ha sido tan elevada, no se ha considerado necesario llevar a cabo tal medida.

5.- En lo que se refiere a la investigación de las posibles causas, las diligencias fueron practicadas por el equipo técnico del Seprona de la Guardia Civil.

6.- Aparentemente, esas coincidencias parecen conducir a relacionar las mortandades con malas prácticas o negligencias en la limpieza de las piscinas municipales. No obstante, tal conclusión no es definitiva en tanto no se pronuncie el Juzgado que instruye la causa.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 4-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández, relativa a programa de actuación completo en la carretera LE-451, Astorga a La Garandilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4 formulada por la Procuradora D.ª Victorina Alonso Fernández del Grupo Parlamentario Socialista en relación al programa de actuación completo en la carretera LE-451 Astorga a La Garandilla.

El vigente Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007, aprobado según Decreto 52/2003 de 30 de abril (BOCyL de 7 de mayo de 2003) recoge las actuaciones a realizar en carreteras durante su periodo de vigencia.

En particular en la carretera LE-451 se incluye no solo las actuaciones de modernización de la Red en los tramos Astorga-Quintana del Castillo y Quintana del Castillo-La Garandilla sino también la conexión de La Garandilla con la LE-493 mediante la construcción de una nueva carretera.

El proyecto de construcción de las obras de acondicionamiento de plataforma entre Astorga-Quintana del Castillo se encuentra redactado estando prevista la redac-

ción del tramo entre Quintana del Castillo y La Garandilla en posteriores anualidades.

La inversión total en la mencionada carretera asciende a la cantidad de 13,5 Millones de Euros, estando previstos para 2004, 2,8 Millones de Euros.

Valladolid, 13 octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 5-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a enterramiento ilegal de residuos urbanos en Castrocontrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600005 formulada por el Procurador Socialista D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a enterramiento ilegal de residuos urbanos en Castrocontrigo.

1. La Consejería de Medio Ambiente ha tenido conocimiento de este hecho el día 2 de abril de 2003 por el informe escrito remitido a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de León por la patrulla de Veguellina de Órbigo del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

2. Tras la recepción del citado informe se cursó una visita de comprobación en el mes de julio por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León acompañado por una persona del Ayuntamiento de Castrocontrigo, observándose la existencia de un acondicionamiento superficial del terreno en la zona exterior al actual recinto del vertedero. La obra ha sido llevada a cabo por indicación del Ayuntamiento de Castrocontrigo con la finalidad de actuar de cortafuegos con respecto a una masa forestal próxima.

En la zona exterior al vertedero situada al oeste se aprecia restos aislados de residuos que debieron depositarse en el exterior de la instalación, los cuales, con la obra de acondicionamiento están mezclados con las tierras y sin que se aprecie afectación medioambiental negativa en el entorno más allá de la propia presencia de estos materiales.

3. Las actuaciones del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil se han limitado a la elaboración de un informe con fecha 27 de marzo de 2003 y proceder a su remisión a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León y a la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 7-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 7-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ubicación del Centro para la Promoción del Vino con Denominación de Origen Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 7-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa al Centro de promoción de Vino del Bierzo.

En relación con la pregunta escrita referenciada se informa que:

1. La ubicación prevista para la construcción del Centro para la promoción del Vino con DO Bierzo es el municipio de Cacabelos.

2. Todo dependerá de los trámites administrativos para poder licitar la obra de forma inmediata tan pronto se disponga del proyecto, no obstante, no es posible asegurar la fecha de contratación del mismo.

Valladolid, 15 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 8-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 8-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación nominal de personas contratadas por el Instituto Tecnológico Agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 8-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa al personal contratado por el Instituto Tecnológico Agrario.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada se informa que la situación de los trabajadores que están ejerciendo en el ITA es variada por estar en pleno proceso de formación de la plantilla, bien a través de los contratos realizados directamente por convocatorias, bien a través de personal funcionario y laboral de la Administración Autonómica que está en fase de aceptar o no incorporarse al ITA, o bien por los afectados en la disposición 3ª del Decreto 121/2002.

Ahondando más en el tema le indico a su Señoría que existen trabajadores que habiendo formalizado contrato con el ITA ya no prestan sus servicios en el mismo dada las características de temporalidad de su contrato.

Respecto a las convocatorias le informo que se han realizado un total de 13 para contratar a 77 trabajadores, de los cuales 51 son temporales en distintas modalidades (obra o servicio o por circunstancias de la producción) y el resto con carácter indefinido, estando pendiente de resolver en la actualidad alguna de estas convocatorias y habiendo terminado su contrato en otras.

Respecto al lugar de publicación le informo que los de carácter indefinido se han publicado en los tablones de anuncio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en el Instituto y en las oficinas de información de la Comunidad.

Las Convocatorias que afectaban a contratos de baja duración (temporales o por obra o servicio) se han publicado en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en el Instituto y en las provincias donde estaba ubicado el Centro de trabajo de destino de las plazas convocadas.

Se adjunta relación de convocatorias.

Valladolid, 16 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

CONVOCATORIAS

1 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 5 de febrero de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Oficinas de Información de la Comunidad

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 10 al 14 de febrero de 2003 (ambos incluidos).

2 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de febrero de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oferta al INEM

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 11 de marzo de 2003, inclusive.

3 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de marzo de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oferta al INEM

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 10 de abril de 2003, inclusive.

4 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 5 de mayo de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oferta al INEM

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 16 de mayo de 2003, inclusive.

5 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de mayo de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 22 de mayo de 2003.

6 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de mayo de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Delegación Territorial de Palencia

Estación Tecnológica de la leche

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 6 de junio de 2003, inclusive.

7 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de junio de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 26 de junio de 2003, inclusive.

8 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 7 de julio de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Estación Enológica de Rueda

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 16 de julio de 2003, inclusive.

9 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de julio de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oficinas de Información de la Comunidad.

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 25 de julio de 2003.

10 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de agosto de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oficinas de Información de la Comunidad

Anuncio en prensa

Página web de la Junta

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 16 de agosto de 2003, inclusive.

11 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de agosto de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Oficinas de Información de la Comunidad

Página web de la Junta

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 16 de agosto de 2003, inclusive.

12 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de septiembre de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Centros Tecnológicos

Tablón del Instituto

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 18 de septiembre de 2003.

13 CONVOCATORIA

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de septiembre de 2003.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Tablón del Instituto

Centros Tecnológicos

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 18 de septiembre de 2003, inclusive.

P.E. 10-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 10-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a interrupción del suministro de agua en diversos pueblos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600010 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a interrupción del suministro de agua en diversos pueblos de la provincia de Palencia.

La Consejería de Medio Ambiente no tiene constancia de que la Diputación Provincial de Palencia haya suministrado ninguna cisterna para el abastecimiento a las poblaciones de Pino de Viduerna, Aviñante de la Peña y Autilla del Pino.

Las interrupciones en el suministro de agua pueden ser causadas por averías en la red o en elementos anejos a la misma, como es el caso de Valdeolmillos, el cual precisó el suministro de cisternas.

La gestión de estos suministros corresponde a la Diputación Provincial de Palencia, la cual garantiza las condiciones de potabilidad del agua que se aporta al Municipio.

Cuando se produce un abastecimiento con cisterna, las cisternas se descargan en el depósito regulador de la localidad, donde se realiza el tratamiento de desinfección del agua de procedencia ordinaria antes de su distribución, para así garantizar las condiciones higiénico-sanitarias que es responsabilidad municipal.

Dentro de la responsabilidad municipal se encuentra también el mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 13-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 13-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de adjudicatarios de parcelas de Gesturcal, SA, en el Polígono «Eras de Renueva» y ofertantes a la parcela 47A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600013, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de adjudicatarios de parcelas de GESTURCAL, SA., en el Polígono «Eras de Renueva» y ofertantes a la parcela 47-A.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1. Por anuncio en el BOCYL n.º 64 de 3 de abril de 2003, se publica anuncio relativo a la convocatoria pública de enajenación de parcelas propiedad de GESTURCAL, SA, en el Polígono «Eras de Renueva» de León, en el que, además, se publican las «BASES QUE REGIRÁN EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EDIFICABLES DESTINADAS A COMERCIALES Y VIVIENDAS LIBRES, PROPIEDAD DE GESTURCAL, SA EN EL POLÍGONO ERAS DE RENUEDA DE LEÓN». Este anuncio de licitación

se refería a las parcelas números 2, 25-A, 55, 56 y 57, según se relaciona en el anexo 2 del mismo.

Se acompaña la relación de las ofertas recibidas para cada una de las parcelas, resaltado aquellas que resultaron adjudicatarias, según acuerdo del Consejo de Administración de GESTURCAL, SA en su reunión de 29 de abril.

2. En el mismo boletín (n.º 64 de 3 de abril de 2003), se publica anuncio relativo al «Concurso público para la enajenación de la parcela 47-A, propiedad de GESTURCAL, SA en el Polígono «Eras de Renueva de León» y corrección de errores publicada en el BOCYL número 75, de 22 de abril de 2003.

Se acompaña relación de ofertantes, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos. La adjudicación de esta parcela recayó en PROMOCIONES INMOBILIARIAS PISUERGA, SA, según acuerdo del Consejo de Administración de GESTURCAL, SA en su reunión de 6 de junio.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

Características de las parcelas:

PARCELA N.º	USOS	TIPO DE VIVIENDAS	N.º DE VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD (M/2)	OCUPACIÓN MÁXIMA
2	RESID.	LIBRES	83	13.544,00	2.445,00
25A	RESID.	LIBRES	30	5.443,56	1.010,48
55	RESID.	LIBRES	11	1.840,00	460,00
56	RESID.	LIBRES	9	1.560,00	390,00
57	RESID.	LIBRES	28	4.220,00	575,00
TOTAL			161	26.607,56	4.880,48

ADJUDICACIÓN PARCELA 47-A		1.- LEOCASA INVERSIONES, S.A.	2.- EMPRESARIOS LEONESES, S.A.	3.- PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA	
a.- PROGRAMA PROMOCION					
- Plazo	8	5,6	5,6	7,2	
- Iniciación	12	7,2	9,6	9,6	
PUNTOS	20	12,8	15,2	16,8	
b.- VIABILIDAD					
- Estudio de Viabilidad	8	6,4	6,4	5,6	
- Solvencia Económica	7	6,3	5,6	4,9	
- Medios	6	4,8	3,6	6	
- Experiencia	4	2,8	2,8	3,6	
PUNTOS	25	20,3	18,4	20,1	
c.- PROPUESTA URBANISTICA					
- Diseño	10	6	7	7	
- Calidades	8	6,4	5,6	4,8	
- Urbanización	2	1,2	1,6	1,2	
PUNTOS	20	13,6	14,2	13	
d.- CARACTER SOCIAL					
- Referencia personas	3	1,8	1,8	2,7	
- Relación Nominal	2	0	0	2	
- Criterios Selección	5	2,5	0	4	
- Estatutos	2	0	0	0	
- Contratos	2	1,2	0	1,4	
- Precio máximo	4	3,2	2,4	2,4	
- Otros factores	2	1,4	0	2	
PUNTOS	20	10,1	4,2	14,5	
TOTAL	85	56,8	52	64,4	

P.E. 14-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 14-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a gestiones para la viabilidad de la empresa Quesos Rofer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 14-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a Quesos Rofer.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada se informa en primer lugar que la Consejería no ha realizado ninguna auditoria a la empresa Rofer.

1. ¿Qué gestiones se están realizando por la Junta de Castilla y León que permitan una salida viable a la citada empresa?

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería ha estado mediando desde el primer instante entre la Sociedad, los trabajadores y los ganaderos, junto con representantes sindicales de ambos colectivos.

2. Entre las soluciones previstas ¿se encuentra la participación de la Junta de Castilla y León, a través de alguna de sus sociedades participadas?

Una vez hecho un primer análisis del balance 2002 y analizada la auditoría que encargó la empresa, se ha ofertado la posibilidad de participación de una Empresa Pública, siempre que se cumplan las condiciones necesarias. Hasta la fecha no ha habido respuesta de la propiedad, ya que está elaborando previamente un plan de viabilidad.

Valladolid, 16 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 15-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 15-II,

a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a parcelas por vender, uso y precio estimado en el polígono «Eras de Renueva», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0600015, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a parcelas por vender, uso y precio estimado en el Polígono "Eras de Renueva".

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1. La única parcela propiedad de GESTURCAL, SA que queda por vender en el polígono "Eras de Renueva" de León es la señalada con el número 4-5, cuyo uso, según el Proyecto de Compensación, es el de Comercial. La superficie de la parcela es de 14.712,19 m², una edificabilidad de 22.150 m² y ocupación en planta 11.075 m².

La valoración actual estimada de la parcela es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.649.934,49 Euros).

2. Tanto la fecha de enajenación como el procedimiento de adjudicación serán los que acuerde, en su momento, el Consejo de Administración de la Sociedad.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

PARCELA RESULTANTE NÚM. 4 y 5.**DESCRIPCIÓN**

Parcela de terreno en el Polígono Eras de Renueva de León, resultante de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, con una superficie de 14.712 '19 m², que linda: al Norte en línea recta de 135 '51 mts., parcela 6 del Proyecto Modificado de Compensación del Polígono Eras de Renueva; al Sur, en línea quebrada de 54 mts., 59 '89 mts., 85 '95 mts., espacios libres inedificables de uso y dominio público lindantes con parcela 3 de dicho Proyecto y calle en fondo de saco; al Este, en dos líneas rectas de 43,26 mts., y 14 '60 mts. Avenida de los Reyes Leoneses; y al Oeste, en línea recta de 46 mts., línea semicurva de 491 '80 mts., de

radio y línea recta de 70'78 mts., Avenida de los Peregrinos.

Afectada en el subsuelo por la servidumbre de paso de servicios urbanísticos del Polígono Eras de Renueva.

Esta parcela sustituye, mediante subrogación real, a las fincas núm. 9.236, 9.238 y parte de la finca 9.414, del Tomo 2.589, libro 152, folios 168, 171 y 197, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad núm. 1 de León, Sección 2.ª, afectada por la Modificación del Plan General de León.

RÉGIMEN URBANÍSTICO.-

Uso : Comercial.

Condiciones de edificación:

- Edificabilidad22.150 m²

- Ocupación máxima.....11.075 m²

ADJUDICATARIO.-

Gestión Urbanística de Castilla y León. SA (GESTURCAL).

CARGAS URBANÍSTICAS.-

Canon de urbanización3,390791%

Indemnización sustitutoria.....4.604.953 ptas.

P.E. 16-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 16-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a diversos extremos sobre el futuro Centro Nacional de Referencia de Enfermedades Raras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600016-I, formulada por la Procuradora D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un Centro Nacional de Enfermedades Raras en Burgos.

El Centro Nacional de Referencia de Enfermedades Raras es una iniciativa promocionada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto para

las Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO. Tendrá un ámbito nacional y sus objetivos sociales, sanitarios y sus competencias serán determinadas por este ministerio.

Este centro, que se ubicará en Burgos, será uno de los tres Centros de referencia nacional que pretende construir el IMSERSO, junto con el dedicado al Alzheimer, en Valencia, y el del Parkinson.

El coste total de este Centro se sitúa entre los 15 y 20 millones de euros, y será financiado por el IMSERSO.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 17-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 17-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación elaborada sobre riesgo de incendios en establecimientos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0600017, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación elaborada sobre riesgo de incendios en establecimientos industriales.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La totalidad de los establecimientos industriales implica, en mayor o menor grado, un riesgo para las personas, los bienes o el entorno. El riesgo puede provenir, tanto de la propia actividad industrial, como de las instalaciones del establecimiento e, incluso, de la propia actividad humana desarrollada.

En consecuencia, no procede elaborar relación alguna de estos establecimientos, ya que coincidiría con la relación de establecimientos industriales.

2.- Se estima, en consecuencia, que la pregunta debe interpretarse en el contexto del Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y, más concretamente, en el contexto del Artículo 2 de este Reglamento.

De acuerdo con este artículo, el Reglamento es únicamente de aplicación a los establecimientos industriales que existan a su entrada en vigor. No obstante, en el párrafo tercero del punto 4 de este artículo se establece que: "Así mismo se aplicará a las industrias existentes antes de su entrada en vigor, cuando su nivel de riesgo intrínseco, situación o características impliquen un riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno, y así se determine por la Administración Autonómica competente".

En aplicación del principio de irretroactividad de las normas (Art. 9 de la Constitución), debe estimarse que la aplicación del nuevo Reglamento a las industrias existentes debe ser excepcional, sólo en los casos previstos en el punto citado y sólo cuando no haya otra normativa que ya sea de aplicación y con la que se consiga un nivel de seguridad equivalente. Debe tenerse en cuenta, además, que en algunos casos la aplicación del nuevo Reglamento será imposible, con lo que su pretendida aplicación supondría el cierre del establecimiento. Por ello, habría que interpretar el artículo en el sentido de exigir el cumplimiento de la norma o de otras medidas alternativas o complementarias que conduzcan a un nivel de seguridad equivalente. Esta idea está recogida en un proyecto de Orden Ministerial que se ha enviado a las Comunidades Autónomas para su estudio y que, sin duda, se incorporará al texto de la Orden que se publique por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Los establecimientos industriales que por sus riesgos intrínsecos, situación o características implican un riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno están relacionados, bien con las actividades energéticas (Refinerías, almacenamiento de productos petrolíferos, gas natural licuado, GLP, etc.), bien con el almacenamiento de productos químicos. Todas estas actividades tienen reglamentos específicos que, de forma específica, contemplan la prevención de incendios. Así, por citar sólo una referencia, la instrucción MI-IP02, parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos, aprobado por Real Decreto 1562/1998 de 17 de junio, está toda ella imbuida de la idea de prevención de incendios (prácticamente sólo contempla la prevención de incendios y la contaminación de suelos por derrames); y además tiene un capítulo específico (capítulo VIII) con el título "Medios de lucha contra incendios".

Estas normas específicas, diseñadas para riesgos de productos concretos, son preferentes al Reglamento general, válido para cualquier producto combustible.

Otras actividades que podrían causar especiales riesgos están expresamente excluidas de la aplicación del Real Decreto 786/2001, de 6 de julio, por disponer de normativa específica, en general más rigurosa (Instalaciones nucleares y radioactivas, extracción de minerales, e instalaciones industriales dependientes de Ministerio de Defensa). En el mismo grupo podríamos incluir la fabricación y almacenamiento de explosivos, que posee

una normativa específica mucho más rigurosa que la general.

Como consecuencia de todo lo anterior, se estima que en la Comunidad de Castilla y León no existían, a la entrada en vigor del Real Decreto 786/2001, establecimientos industriales que por su nivel de riesgo implícito, situación o características implicasen un riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno y este riesgo no esté contemplado en los Reglamentos sectoriales específicos y minimizado por la aplicación de estos Reglamentos.

No obstante, se está procediendo a una revisión del Registro de establecimientos industriales por si pudiera existir algún establecimiento concreto o algún sector industrial que, por sus especiales características, no tenga cubierto el riesgo de incendios por la aplicación de la normativa específica y sea conveniente se le aplique el nuevo Reglamento aprobado por el Real Decreto 786/2001, de 6 de julio.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 18-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 18-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a valores que motivaron la incorporación de la Sierra de la Lastra en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600018 formulada por la Procuradora Socialista Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valores que motivaron la incorporación de la Sierra de la Lastra en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

1.- Los valores que motivaron la inclusión del citado espacio en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, se recogen en el informe elaborado para tal fin y que se presentó al Consejo de Espacios Naturales en su reunión de 24 de marzo de 1998, que acordó informarlo favorablemente. Este informe señala los valores botánicos y faunísticos para motivar su inclusión. La vegetación de la zona típicamente mediterránea con enci-

nas, rebollos, madroños, alcornoques, etc. como su característica más relevante.

Como notas botánicas más relevantes señalar el "Petrocoptis grandiflora rothun" una crucífera incluida en el anexo II.b de la Directiva 92/43/CEE de Conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestre (animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas de especial conservación -ZEC-).

Se encuentran también los siguientes hábitat de la citada Directiva hábitat incluidos en su anexo I (hábitat naturales de Interés Comunitario cuya conservación requiere la designación de ZEC):

- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación camofítica.
- Bosques de Castanea Sativa (castaño).
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- Matorrales arborescentes de Juniperus ssp.

En cuanto a fauna, destaca la colonia de murciélagos situada en la cueva de "Pala Bonita" con 4 especies del anexo II.a de la Directiva "hábitat" (Miniopterus schreibersii, Rhinolophus ferrumequinum, Rhinolophus hipposideros, Myotis myotis).

2. - El espacio Sierra de la Lastra se encuentra incluido en Red Natura 2000. La zona propuesta como Red Natura tenía como objeto cubrir los hábitat y taxones de la Directiva, no incorporando otros territorios.

3.- En lo relativo a su inclusión en Red Natura 2000, el espacio continúa propuesto como Lugar de Interés Comunitario. Previsiblemente en el año 2004, la Comisión Europea publique la Decisión por la que acuerde aprobar la Lista definitiva de Lugares de Interés Comunitario. A partir de esa declaración, se iniciará el procedimiento para su declaración como Zona de Especial Conservación (ZEC) según lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE de conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestre y sus normas de desarrollo.

En lo referente a su declaración como Espacio Natural Protegido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 8/91, de Espacios Naturales de Castilla y León, existe una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León iniciada a instancia del Ayuntamiento de Sobrado, donde se anula el Decreto 94/1998 por el que se acuerda la incorporación de nuevos espacios al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, incluida la Sierra de la Encina y La Lastra. El alcance de esta Sentencia está siendo analizado por la Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 19-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 19-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a comedores escolares de la provincia de Zamora en funcionamiento en septiembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600019-I, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el comedor escolar del CP "La Viña" de Zamora.

Durante el curso 2003/2004 se han puesto en funcionamiento en la provincia de Zamora tres nuevos comedores escolares, en los siguientes centros de la ciudad de Zamora:

- CP "Riomanzanas".
- CP "San José de Calasanz".
- CP "La Viña".

En lo referente al CP "La Viña", le indico que con fecha 9 de mayo de 2003 esta Consejería de Educación recibe la solicitud de D. Julio Marciano Doncel Rodríguez, representante electo por el sector de padres en el Consejo Escolar del CP "La Viña" de Zamora, solicitando la apertura de comedor escolar en dicho centro.

Con motivo de esa demanda, se solicita informe a la Dirección Provincial de Educación en Zamora y se procede a estudiar las posibles alternativas sobre adaptación de espacios y equipamientos.

Por último, hay que manifestarle que en el CP "La Viña" el servicio se presta durante el presente curso a través de catering y que el número de comensales atendidos diariamente es de 40.

Valladolid, 2 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 20-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 20-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Helena Caballero Gutiérrez, relativa a Memorias-Informe Ambiental publicadas desde 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600020 formulada por la Procuradora Dña. Helena Caballero Gutiérrez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a memorias publicadas desde el año 1995.

Las premisas recogidas por la Directiva 90/313/CEE de libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente y su trasposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, no establecen en ningún momento obligación alguna para esta Administración de publicar con periodicidad anual informes de ámbito regional sobre la calidad del medio ambiente.

Ni siquiera la recientemente aprobada Directiva 2003/4/CE que deroga a la antes citada y que aún no ha sido traspuesta a nuestro ordenamiento, recoge tal obligación, refiriéndose únicamente a la obligación específica de los Estados miembros de adoptar las medidas necesarias para asegurar la publicación periódica a intervalos que no superarán los cuatro años de informes nacionales y, en su caso, regionales o locales.

Desde 1995 hasta 1998 se han publicado las memorias anuales de la Consejería de Medio Ambiente. En los años 1999 y 2000 se han publicado informes sobre el medio ambiente en Castilla y León. En próximas fechas será publicado un informe detallado sobre el estado del medio ambiente en Castilla y León referido a los años 2001 y 2002.

Por último, le informo del esfuerzo que se está realizando para mejorar la información suministrada a través de las nuevas tecnologías, en especial nuestra página web, que ofrece de manera permanente información sobre el medio ambiente de nuestra Comunidad y que amplía sus contenidos cada día. Gracias a ello hemos conseguido que se pase de 3.665 accesos en 1997 a los 2.266.760 del pasado año.

Valladolid, 15 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 22-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 22-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a extranjeros registrados, afiliados a la Seguridad Social y cursando estudios en cada provincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./22, formulada por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "extranjeros registrados, afiliados a la seguridad social y cursando estudios en cada provincia de la comunidad".

Recabada información de las Consejerías de Hacienda y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, adjunto remito la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Hacienda.
- ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, a 16 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Se informa lo siguiente:

Residentes extranjeros por Provincia a
31 de diciembre de 2002

Provincia	
Ávila	1.272
Burgos	5.818
León	8.535
Palencia	1.400
Salamanca	4.088
Segovia	4.189
Soria	2.857
Valladolid	6.042
Zamora	1.753

Fuente: Ministerio del Interior, Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social. Por provincias a 14 de enero de 2003

Provincia	
Ávila	912
Burgos	3.722
León	3.269
Palencia	880
Salamanca	2.006
Segovia	2.796
Soria	1.594
Valladolid	4.070
Zamora	848

Fuente: Ministerio de Interior.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Según los últimos datos recogidos en el mes de octubre del año 2002, y relativos al curso 2002-2003, el número de alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León es el que se detalla en la siguiente tabla:

PROVINCIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA (BACHILLERATO)	EDUCACIÓN SECUNDARIA (FP)	EDUCACIÓN SECUNDARIA (FP)	TOTAL
ÁVILA	10	10	10	10	10	50
BURGOS	10	10	10	10	10	50
LEÓN	10	10	10	10	10	50
PALENCIA	10	10	10	10	10	50
SALAMANCA	10	10	10	10	10	50
SEGOVIA	10	10	10	10	10	50
SORIA	10	10	10	10	10	50
VALLADOLID	10	10	10	10	10	50
ZAMORA	10	10	10	10	10	50
TOTAL	100	100	100	100	100	500

P.E. 23-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 23-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a coste económico y objetivos del Programa Educativo sobre Residuos Urbanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600023 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a coste económico y objetivos del Programa Educativo sobre Residuos Urbanos.

En relación con las tres cuestiones planteadas acerca del coste económico y los objetivos del Programa Educativo sobre Residuos Urbanos, y la realización de otras actuaciones en materia de residuos urbanos, cabe señalar:

1.- El Programa Educativo sobre Residuos Urbanos tiene un coste de 653.177,39 e, de los cuales 474.192,00 e corresponden al año 2002 y 178.985,39 e al año 2003.

2.- Los objetivos generales establecidos para el programa son:

- Informar a la población sobre la problemática de los residuos y su incidencia en el medio ambiente.

- Mejorar la gestión de los Residuos Urbanos mediante la colaboración ciudadana.

- Capacitar a la población para que realice adecuadamente las tareas de segregación de residuos previstas en cada localidad.

- Sensibilizar acerca de las posibilidades de reutilización de materiales y de la minimización como referencia a la hora de consumir.

- Informar a la población sobre los sistemas de gestión de los Residuos Urbanos y de la importancia e implicaciones que tiene su comportamiento en la vida cotidiana: casa, trabajo, ocio.

- Concienciar a la población sobre la necesidad de su implicación consciente y responsable en la gestión de los residuos.

- Estimular en la población los comportamientos y modos de vida responsables con el medio, especialmente los relacionados directamente con los residuos urbanos.

- Introducir en el debate sobre los residuos, la necesidad de avanzar hacia la minimización y reutilización, así como la aplicación del principio de que quien contamina paga.

Los objetivos generales establecen el marco general de actuación en el que se desarrollan todas las acciones del programa educativo.

Los objetivos operativos consistían en:

- Realización de un programa educativo en las 22 localidades de más de 10.000 habitantes de Castilla y León.

- Presentar una exposición móvil en cada una de las localidades sobre la problemática de los residuos, las posibilidades de la participación ciudadana y el sistema general de gestión de Castilla y León.

- Desarrollar actividades de educación ambiental y animación con el apoyo de un autobús de dos plantas que incluye una exposición sobre las particularidades de gestión de cada provincia.

- Posibilitar el acceso y conocimiento de las infraestructuras de gestión de residuos, mostrando los diferentes tratamientos, las medidas de protección ambiental, la red de infraestructuras y las ventajas e importancia de la minimización, del reciclaje y de la recogida selectiva.

- Desarrollar un programa educativo destinado a la población escolar.

- Editar materiales divulgativos y educativos.

Estos objetivos operativos se han cumplido en su totalidad.

3.- Tal y como se manifestó en la presentación del Programa de Legislatura ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, la Consejería seguirá incidiendo, desde el ámbito fundamental de la educación y concienciación ambiental de los castellanos y leoneses, en políticas dirigidas a la selección en origen del residuo.

En la actualidad está desarrollándose una campaña sobre la gestión de residuos en varias localidades de la provincia de Salamanca en colaboración con la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación Ecologistas en Acción.

En el marco de los convenios establecidos con las Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se desarrollan en el periodo 2003-04 programas de educación ambiental sobre residuos con las siguientes entidades:

- Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Miranda de Ebro, Ponferrada y Valladolid.

- Diputaciones de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 24-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 24-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a medidas de impulso del Parque Nacional de Picos de Europa y del Valle de Laciana como Reserva de la Biosfera, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600024 formulada por la Procuradora Socialista Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de impulso del Parque Nacional de Picos de Europa y del Valle de Laciana como Reserva de la Biosfera.

El origen de la declaración de ambas reservas es diferente.

La decisión de declarar el Parque Nacional de los Picos de Europa fue una decisión consensuada en el marco de la Comisión Mixta de Gestión del mismo, donde está representada la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Las actuaciones para el desarrollo de la misma están planificadas de antemano con la aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales y posteriormente de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) donde se detallan las acciones a desarrollar en el ámbito de la conservación de los recursos y en el del desarrollo socioeconómico, incluyendo actuaciones para el desarrollo turístico sostenible y conservación del patrimonio cultural.

Con estos documentos, especialmente el PRUG, se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la declaración, que establecen la elaboración de un Plan Operativo. Por otra parte el órgano Gestor de la misma está claramente determinado, y es la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional.

En el documento de declaración como Reserva de la Biosfera del Parque Nacional de Picos de Europa se contempla en un anexo la ampliación de la misma. En el caso de Castilla y León esta futura ampliación afectará al territorio del Parque Regional de los Picos de Europa, área, que en nuestra opinión, cumple todos los requisitos para su declaración.

El impulsor de la Declaración del Valle de Laciana ha sido el Ayuntamiento de Villablino, teniendo conocimiento la Consejería en el momento de su declaración.

El Gobierno Regional a través de la Consejería de Medio Ambiente está elaborando el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de esta Comarca, documento básico y esencial para garantizar un desarrollo armónico con los valores naturales de esta comarca.

La Junta de Castilla y León, en éste como en otros espacios, está llevando a cabo su política de conservación y desarrollo sostenible desarrollada en Programa de Espacios Naturales del Plan Forestal de Castilla y León y del Programa Parques Naturales de Castilla y León.

Sobre las intenciones planteadas por el Ayuntamiento en su solicitud no podemos opinar por desconocerlas en la actualidad puesto que en ningún momento se ha solicitado colaboración o apoyo a esa iniciativa.

Valladolid, 15 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 25-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 25-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a incumplimiento de objetivos marcados en la espera para intervenciones quirúrgicas en León y Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600025-I, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de los motivos los motivos de superación de demora media quirúrgica en Segovia y León.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es mejorar la accesibilidad del Sistema Sanitario de Castilla y León a todos los ciudadanos. Uno de los aspectos que se verá beneficiado por este compromiso es la reducción de las listas de espera.

Los centros sanitarios realizaron sus previsiones de actividad a finales del año anterior, en base a la demanda esperada y a los recursos disponibles, fijando sus previsiones de demoras en la lista de espera quirúrgica.

El Complejo Hospitalario de Segovia ha superado el objetivo marcado de demora media quirúrgica, a causa de las obras que se están realizando en el Hospital; del traslado de servicios que han dificultado la programación prevista; y a causa de las bajas laborales producidas. Todas estas circunstancias se han traducido en una menor actividad quirúrgica de pacientes procedentes de lista de espera.

El Hospital de León también ha superado el objetivo marcado de demora media quirúrgica a causa de la apertura de nuevos quirófanos, en el mes de enero; a la mayor entrada de pacientes en lista de espera de los

esperados y al menor número de programaciones quirúrgicas de lista de espera.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 26-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 26-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a plantas de residuos de construcción y demolición (RCD'S), en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600026 formulada por la Procuradora Socialista Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plantas de residuos de construcción y demolición (RCD'S) en funcionamiento.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, establece en su artículo 3.º las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de residuos, atribuyendo a las mismas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos, siendo dichos planes de obligado cumplimiento para las entidades locales, que ostentan la competencia en cuanto a la gestión de residuos urbanos.

De acuerdo con la Ley de Residuos, la competencia de la gestión de residuos de construcción y demolición, exceptuando los generados en el desarrollo de obras menores que se incluyen en la definición de residuos urbanos o municipales indicada en el artículo 3.º de la mencionada Ley, recaen sobre las Comunidades Autónomas aquellas cuestiones referidas a las autorizaciones sobre valorización y eliminación de los mismos, así como las inspecciones y controles de dichas operaciones, además de las de recogida y transporte.

En mi comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, el día 8 de septiembre de 2003, para informar sobre los proyectos y el programa de actuaciones de la Consejería, puse de manifiesto la intención de elaborar durante esta legislatura

ra un Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, que concretará la gestión de estos residuos y la definición de centros específicos para su tratamiento, así como el apoyo a la investigación, principalmente en temas relacionados con la minimización de residuos, su aprovechamiento como fuente de energía alternativa y renovable o la valorización derivada de su empleo en actividades productivas.

De este modo, desde la Consejería de Medio Ambiente se incentivará la gestión privada de los residuos de construcción y demolición y se fomentará la convocatoria de foros con empresas constructoras, proyectistas y fabricantes de materiales de construcción, con actuaciones en Castilla y León a fin de poner en común soluciones reales que puedan plasmarse en iniciativas concretas.

En la actualidad, hay dos plantas de titularidad municipal tratando residuos de construcción y demolición generados en el desarrollo de obras menores, en las provincias de Burgos y Ávila. Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando varias solicitudes en diferentes provincias y se han mantenido diversos contactos con empresas del sector interesadas en impulsar plantas de tratamiento de este tipo de residuos.

Por otro lado, cabe mencionar que el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición que se elabore y apruebe tendrá en consideración lo recogido en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero que transpone la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril, relativa al Vertido de Residuos, que obliga a mejorar la segregación en origen y a la instalación de plantas de tratamiento y gestión de los residuos de construcción y demolición específicamente montadas para la selección y tratamiento de las diferentes fracciones que los componen.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 28-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 28-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a peculiaridad de la incidencia de la encefalopatía espongiiforme bovina en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 28-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Emilio Melero Marcos relativa a EEB en la provincia de Salamanca.

En relación con la pregunta escrita referenciada se informa que ante la aparición del primer caso de vacas locas en España a finales del año 2000, se puso en marcha un Programa Integral Coordinado de Vigilancia y Control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, recogido en el Real Decreto 3454/2000 de 22 de diciembre, (BOE. n.º 307 de 23 de diciembre) y que consiste en otra serie de cosas en la vigilancia activa de la Encefalopatía Espongiiforme Bovina mediante la investigación de un determinado número de bovinos al año.

Ante la evolución de las encefalopatías espongiiformes en España y tras la publicación del Reglamento (CE) 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo por el que se establecen las disposiciones para la prevención, control y erradicación de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, se modificaron los anexos I, II, IX y X del Real Decreto 3454/2000 con la publicación de la Orden de 26 de julio de 2001 (BOE n.º 179 de 27 de julio).

En particular se modificó su *anexo II* en cuanto a los controles a realizar en el ganado bovino, aumentando el número de análisis a todos los bovinos sacrificados para consumo humano y a todos los bovinos muertos en explotación mayores de 24 meses.

El número de análisis realizados a bovinos ha aumentado considerablemente a lo largo de los años según datos adjuntos:

BOVINOS ANALIZADOS EN CASTILLA Y LEÓN

Año 2001	AÑO 2002	AÑO 2003 (hasta septiembre)
80.431	111.979	87.887

Las muestras de tronco encefálico recogidas tanto en mataderos como en industrias de transformación de cadáveres son remitidas a los laboratorios autorizados para el diagnóstico mediante pruebas rápidas en Castilla y León, cualquier muestra que arroje un resultado positivo es a su vez enviado al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete para su confirmación por pruebas rápidas y al Centro Nacional de Referencia de EETs de la facultad de Zaragoza para su confirmación final.

Así mismo de manera paralela en el año 2001, se puso en marcha un sistema de recogida, transporte y destrucción de cadáveres rumiantes en Castilla y León a excepción de León que ya contaba con un sistema de recogida de utilidad demostrada desde hacía más de 15 años auspiciado por la Diputación de León.

Este sistema de recogida de cadáveres se ha ido perfeccionando con el tiempo, aumentando el número de cadáveres rumiantes recogidos y por tanto el número de bovinos muestreados para el diagnóstico de EEB.

Por todo lo expuesto anteriormente es lógico entender que el número de animales positivos haya aumentado progresivamente en las distintas provincias de Castilla y León y en general en toda España.

El incremento del número de casos positivos y demuestra la eficacia y el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles en Castilla y León.

Independientemente del aumento progresivo general de casos, en nuestra Comunidad Autónoma existen las peculiaridades lógicas dentro de cada provincia debido a los distintos tipos de explotación (leche o carne), número y edad de sacrificio de bovinos en mataderos, funcionamiento de los sistemas de recogida de cadáveres de cada una de ellas.

En particular en el caso de Salamanca el aumento del número de casos también ha sido progresivo como en el resto de las provincias de Castilla y León y por lo tanto no se considera un caso excepcional teniendo en cuenta el incremento de controles de EEB a realizar expuesto anteriormente, la dificultad en la recogida de cadáveres debido al elevado número de zonas alejadas o ultraperiféricas (de acuerdo con el Reglamento 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano) por razones de orografía y/o climatológicas y al tipo de explotación extensiva.

Así mismo más del 88% de las reses de la provincia de Salamanca son de aptitud cárnica con un sistema de explotación extensivo y una vida productiva mucho más larga que las de aptitud láctea y por tanto con un inferior número de bovinos mayores de 24 meses sacrificados para consumo humano.

Tales circunstancias -unidas a las distintas influencias que las actuaciones no continúan de intervención de mercados realizados por el Fondo de Garantía Agraria han podido ejercer en relación con la evolución de resultados positivos- pueden explicar una peculiaridad específica para los datos salmantinos.

La Consejería de Agricultura y Ganadería tiene previsto continuar el programa de control y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Bovinas, no considerándose necesario estudios específicos en la provincia de Salamanca ya que el citado plan contempla la obtención de muestras y su posterior análisis de toda la población de riesgo incluidas las de la provincia de Salamanca.

En cuanto las declaraciones del señor Badiola son difícilmente valorables teniendo en cuenta a qué datos se refiere o qué es lo que valora en relación a esa posible peculiaridad de la provincia de Salamanca

Valladolid, 15 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 29-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 29-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a incidencia en la ganadería de la conservación de la biodiversidad y compatibilidad de la protección de los buitres y del ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./29, solicitada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a "incidencia en la ganadería de la conservación de la biodiversidad y compatibilidad de la protección de los buitres y del ganado".

Recabada información de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, adjunto remito a VE la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 16 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En relación con la pregunta escrita referenciada se informa que la legislación actual en materia de gestión y destino de los cadáveres animales y de control de encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales prohíbe el abandono de cadáveres y obliga a su destrucción por un procedimiento autorizado. No obstante, simultáneamente se permite la utilización de los cadáveres en la alimentación de aves necrófagas en peligro de extinción.

A tal efecto se en el Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (DOCE n.º 273 de 10 de octubre de 2002) y sus modificaciones se regula la utili-

zación de cadáveres para la alimentación de cadáveres en la alimentación de las aves necrófagas.

El material que se puede utilizar incluye a la mayoría de los subproductos animales no destinados al consumo humano y concretamente:

Los cadáveres de animales no rumiantes que no han muerto (o se sospecha) de enfermedad transmisible al hombre o los animales.

Los cadáveres de animales rumiantes a los que se les ha extraído el material MER que no han muerto (o se sospecha) de enfermedad transmisible al hombre o los animales.

El material de la categoría 2.

El material de la categoría 3 (incluido residuos de cocina nacionales y excluido sangre de rumiantes).

Requisitos establecidos en el anexo IX para el material pertinente: deberá transportarse según lo dispuesto en el Anexo II.

El material deberá cumplir las siguientes condiciones: estar bajo control de la autoridad competente.

Vigilancia de las encefalopatías en los animales de la zona, en especial toma de muestras de animales reproductores más viejos y animales con síntomas neurológicos.

Comunicación a la Comisión del uso y de las razones para no utilizar material de la categoría 2 y 3.

Para España las especies autorizadas son el buitre leonado y el negro, el quebrantahuesos y el alimoche, así como el águila imperial y real y el milano negro y el real.

Estudio del hábitat y del censo y descartar otro método de conservación. Realizarlo en el contexto de un programa de conservación autorizado.

Coordinación entre las autoridades competentes para supervisar las condiciones de autorización.

No debe utilizarse como un método alternativo de eliminación de material MER o de cadáveres de rumiantes.

Se debe cumplir el Reglamento 999/2001/CE de vigilancia de las EET y los cadáveres vacuno mayores de 24 meses y de ovino de 18 se deben analizar de EET y resultar negativos.

Suspender si se sospecha la propagación de la EET o se dejan de cumplir las condiciones.

Zona vallada para evitar la entrada de animales carnívoros.

Llevar un registro con los siguientes datos: fecha; número, tipo y peso estimado de cadáveres; resultados de analítica de EET.

Se debe comunicar al MAPA estos usos, así como las medidas de control de los mismos.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha puesto en marcha un sistema de recogida de cadáveres de animales domésticos muertos en explotaciones ganaderas que permite asegurar ciertas condiciones de seguridad sanitaria en la difusión de potenciales patologías comunes a los animales domésticos y silvestres.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

1.- La consecuencia ambiental derivada de la encefalopatía espongiiforme bovina ha sido fundamentalmente la desaparición de las carroñas en el medio natural. Esta situación previsiblemente se va a ir acentuando con la extensión de los tipos de ganado objeto de la retirada de los restos (hasta mayo de 2003 ovino, caprino y bovino; desde ese mes, porcino, y en breves fechas el resto de tipos de ganado).

En España, la ausencia de carroña está afectando de forma significativa a las especies que se han venido alimentando de carroña en mayor o menor medida. Esta afección se ha traducido, por un lado en una merma en la efectividad de los procesos de cría, se ha reducido hasta en un 30% el éxito reproductor de especies como el buitre negro, si bien, al menos hasta la fecha no se ha constatado en ninguna Comunidad Autónoma mortandad directa de este tipo de animales. Por otro lado, la ausencia de carroña hace que estas especies, en especial el buitre leonado, acuda con gran celeridad ante la presencia de animales que aparentemente estén muertos. Así cualquier animal que muera en el campo en un área despejada es localizado en poco tiempo por estas aves que acuden a alimentarse de él. En ocasiones animales, en especial vacuno, que hayan quedado afectados por partos complicados y que por lo tanto requieren un cierto tiempo para recuperarse, se ven rodeados por grupos de buitres. En algún punto se ha podido dar la circunstancia que éstos hayan entrado a comer ejemplares agónicos, terneros muertos en partos secos o sus madres que se encontrasen muy afectadas. Este tipo de daños constituyen la incidencia que pueden tener sobre el ganado, porque las carroñeras estrictas, como buitres o alimoches, no pueden cazar o dar muerte en persecución, al carecer de una estructura de garras prensiles que les permitiese cazar.

2.- La Consejería de Medio Ambiente ha construido un total de 25 muladares con destino a la alimentación de estas aves con el fin de volver a dotar de una fuente de alimentación a los buitres. En la actualidad se encuentra en fase de elaboración un protocolo de funcionamiento de estos puntos en coordinación con la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Este protocolo se enmarcará en el Real Decreto que sobre este tipo de instalaciones ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Decisión de la Comisión Europea de mayo

pasado que establece la transmisibilidad de la encefalopatía a las carroñeras, facultando al Estado Español a alimentar incluso con MERC a estas especies.

P.E. 30-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 30-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a envenenamiento de truchas en la Comarca de Omaña en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600030 formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a envenenamiento de truchas en la comarca de Omaña en León.

En relación con las cuestiones planteadas acerca de la mortandad de truchas acaecida el 16 de julio de 2003 en el río Omaña a su paso por la localidad de Vegarienza en el Coto "El Castillo", cabe señalar:

1.- Una vez recogidos los ejemplares muertos, y medidos los mismos, se obtuvo el siguiente balance:

- 6.830 alevines.
- 672 ejemplares de 10-20 cm.
- 80 ejemplares de 20 a 30 cm.
- 6 ejemplares de 30 a 40 cm.

2.- Se encontraron en la orilla dos garrafas de plástico, de 30 litros de capacidad cada una, desprendiendo una de ellas un fuerte olor a lejía, lo que hace suponer el vertido de su contenido como causa del envenenamiento.

3.- Los hechos se pusieron en conocimiento de la Guardia Civil, desplazándose al lugar una patrulla del Seprona que practicó las diligencias correspondientes. Hasta el momento, no se tiene conocimiento del resultado de las investigaciones realizadas.

En lo relativo a las medidas adoptadas para que no vuelva a suceder, toda vez que los hechos no parecen tener un carácter accidental sino provocado, por parte del Servicio Territorial se mantienen las labores de vigilancia por parte de los Agentes Medioambientales y los Vigilantes de Pesca adscritos a esa Comarca.

4.- En la provincia de León (Servicio Territorial de Medio Ambiente de León), la Guardería Forestal se distribuye en 17 Comarcas, con un total de 134 plazas ocupadas y 52 vacantes. Para nuevo ingreso de los aprobados en la última convocatoria del Cuerpo Auxiliar Facultativo, Escala de Guardería, a extinguir, se han ofertado 14 plazas en la provincia de León.

La Comarca forestal de Canales-La Magdalena, que engloba cinco términos municipales (Barrios de Luna, Carrocera, Murias de Paredes, Riello, Soto-Amio) tiene asignadas 9 plazas. De ellas:

- 6 están ocupadas, con la siguiente distribución: Jefe de Comarca, Jefe de Zona, 3 Agentes Medioambientales y 1 Agente Forestal.

- 3 de Agentes Medioambientales se encuentran vacantes.

La subcuenca referida cuenta además con un vigilante de pesca.

5.- La relación de puestos de trabajo del Cuerpo de Agentes Medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León incluye nueve puestos adscritos a esa Comarca. De ellos, como se ha dicho anteriormente, se cuenta con seis Agentes Medioambientales, estando tres plazas vacantes.

Actualmente están convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales con un total de 36 plazas, por lo que se incrementará la plantilla de dicho colectivo en aquellas zonas con mayores necesidades de servicio.

Valladolid, 16 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 31-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 31-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a permanencia y reparación de grietas en la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600031, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la permanencia y reparación de grietas en la central nuclear de Santa María de Garoña.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León está al corriente, a través del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y de la empresa propietaria de la central de Santa María de Garoña -NUCLENOR- de la situación de la planta, así como de la evolución del agrietamiento de algunos componentes internos de la instalación denominados "manguitos de las penetraciones de las barras de control". Todos los informes que ha recabado la Junta de Castilla y León coinciden en señalar que este fenómeno no afecta a la seguridad del funcionamiento de la central, ya que éste es bien conocido por los Técnicos responsables, tanto en sus causas, como en sus posibles consecuencias. Además, NUCLENOR ha implantado, desde hace más de veinte años, soluciones técnicas, como la instalación de sellos mecánicos o la inyección de hidrógeno en el agua del reactor, que atenúan muy sensiblemente el problema. Así lo indican los informes anuales -antes semestrales- que remite el CSN al Parlamento de la nación. En ellos no hay ninguna referencia significativa relativa al estado de estos componentes internos.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su último informe monográfico sobre este asunto, de mayo de 2003, dice: "... preocupaba si la existencia de este agrietamiento podría afectar a la integridad estructural de los manguitos de las penetraciones de los accionadores de las barras de control (CRDH), reduciendo su capacidad. Este aspecto fue analizado en profundidad, tanto por el titular (NUCLENOR), como por el CSN, con asesoramientos externos, concluyéndose que, en ningún caso, se pone en cuestión la integridad estructural de la penetración, ni la capacidad de inserción de las barras de control...".

Más adelante, el citado informe del CSN añade: "Las conclusiones generales de dichos análisis confirmaron la capacidad, en todos sus aspectos, del sello mecánico, como proceso de reparación de penetraciones agrietadas de los CRDH, dado que con su implantación, no sólo no se reduce el nivel de calidad y seguridad exigido, sino que, además, evita cualquier tipo de fuga dado que su instalación se realiza bajo criterios preventivos, espesor remanente de 3,5 mm."

Sobre la posible aparición de "nuevas" grietas, la empresa NUCLENOR, propietaria de la instalación, ha indicado públicamente que considera que los últimos defectos registrados son de la misma naturaleza que los anteriores, y han sido detectados como consecuencia de la efectividad del programa de inspecciones establecido y de la continua mejora de las técnicas y de los equipos de inspección.

En cuanto a las consecuencias potenciales de estos defectos, incluidos los ahora registrados, el informe mencionado anteriormente señala que "el CSN ha seguido muy de cerca esta problemática, y, en los diferentes estudios realizados, se ha concluido que este problema no pone en cuestión la capacidad resistente de la barrera de presión, ni que una posible fuga suponga un problema de seguridad".

2.- Como se acaba de indicar, el CSN remite periódicamente un informe muy completo al Parlamento sobre la situación de las centrales nucleares y las instalaciones radiactivas de nuestro país. Estos informes son públicos y la Junta, como cualquier entidad y cualquier ciudadano, puede acceder a ellos. Esta transparencia es una garantía más en el control público del funcionamiento de las centrales nucleares de nuestro país, incluida la de Santa María de Garoña.

3.- Como es bien conocido, los asuntos relacionados con el funcionamiento y control de las centrales nucleares no son competencia de las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Economía, por un lado, y el Consejo de Seguridad Nuclear, por otro, son los responsables del funcionamiento seguro de la instalación. La Junta de Castilla y León ejerce las tareas que le son propias, a través de la Delegación Territorial de la Junta en Burgos y de la Consejería de Economía y Empleo, participando, por ejemplo, en el Comité de Información de la central, en el que están representados órganos de la Administración Central, Autonómica, Provincial y Municipal.

No obstante, la Junta de Castilla y León, bien a través del CSN, bien a través de las instituciones del Estado, bien a través de la propia empresa propietaria, tiene buen conocimiento de la actividad de la central.

4.- Aunque la central de Santa María de Garoña cuenta con licencia para funcionar hasta el año 2009, estimamos que con las reformas y cambios precisos en aspectos concretos de la tecnología y equipos de la central, podría estar disponible durante un período adicional que alargue su vida por encima de la fecha indicada anteriormente.

De esta forma, se podría seguir contando con esta central para hacer frente a las necesidades crecientes del sistema eléctrico, avalando el papel de Castilla y León como gran productor de energía eléctrica, compensando otras fuentes de generación que pudieran minorar su producción en un futuro, como son las centrales hidroeléctricas y de carbón de nuestra Comunidad Autónoma.

Es, por tanto, alarmista el pensar en un inmediato cierre de la central, hecho que no debe contemplarse en un horizonte próximo, ni de medio plazo, por los motivos que se han expuesto.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León es consciente de la conveniencia de estimular medidas alternativas, tanto en el área geográfica más próxima a la central,

como en el polo de desarrollo de la zona, que es Miranda de Ebro.

La pujanza de este núcleo de población, en cuanto a generación de empleo actual y futuro, es innegable, dadas las buenas perspectivas de implantación de instalaciones industriales y de servicios, que hacen de Miranda una buena alternativa de desarrollo para toda la zona.

Por eso, somos optimistas al afrontar el reto de búsqueda de nuevas alternativas a supuestas actuaciones que pudieran incidir negativamente en la actividad económica de la zona de influencia de la central de Santa María de Garoña, pues nos estamos moviendo en coordenadas correctas para lograr buenos resultados en desarrollo económico, pues, como he citado anteriormente, Miranda de Ebro es una de las áreas de más futuro de Castilla y León, en cuanto a desarrollos futuros.

Valladolid, 10 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 32-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 32-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a excursión con empleados públicos del Servicio Territorial de Cultura de Burgos a los yacimientos arqueológicos de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E./0600032 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con la visita realizada por los empleados públicos del Servicio Territorial de Cultura de Burgos a los yacimientos arqueológicos de Atapuerca, debemos precisar las siguientes cuestiones:

Esta actividad se desarrolló durante la tarde del día 27 de mayo de 2003 y fue organizada por el personal de Servicio Territorial de Cultura de Burgos que deseaba conocer los yacimientos arqueológicos de Atapuerca por ser un lugar vinculado a su trabajo diario.

En dicha actividad participó todo el personal del Servicio Territorial de Cultura de Burgos que lo deseó, sin excluir a nadie.

Los gastos derivados de esta actividad fueron sufragados por el personal del Servicio Territorial de Cultura de Burgos que participó en la misma y ascienden a las siguientes cantidades:

Comida: 252,35 €

Autobús: 151 €

Con independencia de la continuidad o no de este tipo de iniciativas desarrollada en este caso a instancia exclusivamente del personal del Servicio Territorial de Cultura de Burgos, la Consejería de Cultura y Turismo valora positivamente el desarrollo de cualquier iniciativa particular que promuevan los empleados públicos para mejorar el conocimiento de la labor que desempeñan y con ello la calidad de los servicios públicos prestados por la Administración Autonómica.

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 33-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a presupuesto y financiación de las obras de la autovía León-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 33, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presupuesto y financiación de las obras de la autovía León-Burgos.

A la presente pregunta puede responderse de forma parcial dado que se están realizando las mediciones finales que darán lugar la liquidación de las obras entre Osorno y Burgos. Asimismo deberá añadirse el incremento correspondiente a la revisión de precios derecho contractual del contratista y otros importes relacionados con el expediente expropiatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior el coste hasta la fecha, separado por actividades, es el siguiente:

- Relación de Estudios, proyectos y otros servicios técnicos	12,33 M€
- Pago de expropiaciones	15,57 M€
- Obras de construcción	354,79 M€

La cantidad que corresponde financiar a la Administración Central, según el convenio vigente, asciende al 20% del importe total.

La cuantía económica recibida hasta la fecha asciende a la cantidad de 42,14 millones de Euros, cantidad deducida de los gastos justificados hasta la anualidad 2002.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 34-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 34-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a previsión y financiación de la conexión de la autovía con las capitales de León y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 34, formulada por D. Antonio Vicente Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión y financiación de la conexión de la autovía con las capitales de León y Burgos.

Examinada la cuestión planteada hay que poner de manifiesto que la Autovía León-Burgos, que entró en servicio ese año 2003, se conecta con la ciudad de León mediante la carretera N-630 desde Onzonilla y con la de Burgos mediante la antigua carretera N-620. No existe por tanto desconexión alguna.

Entendiendo que la pregunta se refiere a una continuidad con la red de alta capacidad del Estado se puede concretar lo siguiente:

a) Con respecto a la ciudad de León.

La autovía León-Burgos tendrá su conexión con la León-Benavente en Onzonilla, obras que se encuentran muy avanzadas. De la misma manera, y mediante esta última, se podrá acceder tanto a la autopista León-Astorga como a la León-Campomanes.

b) Con respecto a la ciudad de Burgos.

En este caso ha licitado recientemente el Ministerio de Fomento, las obras de la conexión con la Autovía de Castilla y se encuentra en Estudio Informativo su unión con la carretera N-623, cuya declaración de impacto ambiental ha sido publicada en el BOE del 10 de octubre de 2003.

Por otra parte la Junta de Castilla y León, en aras a mejorar la circulación de vehículos pesados está redactando el proyecto conexión con el Polígono de Villalonquér, mediante una carretera de nuevo trazado.

Las mencionadas conexiones con la red del Estado serán financiadas en su totalidad por éste a excepción del tramo de unión con la N-620 en donde la Junta de Castilla y León participa en un 50%.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 35-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 35-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a superación de los niveles permitidos de contaminación atmosférica en varias provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600035 formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la superación de los niveles permitidos de contaminación atmosférica en varias provincias de Castilla y León.

En relación con las cuestiones planteadas sobre superación de los niveles de contaminación atmosférica entre los días 10 al 13 del mes de julio, cabe señalar:

En esas fechas, se produjeron en las estaciones abajo indicadas superaciones de los umbrales de información a la población que recoge el Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono.

Hubo superación en las provincias de León, Valladolid y Zamora. Esas superaciones se detectaron en las Redes de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, la EMEP del Ministerio de Medio Ambiente, la del Ayuntamiento de Valladolid y la de FASA-RENAULT.

El umbral de información a la población es de $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como media de una hora, conforme establece el Anejo 3 del Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono.

Se indica la duración de los episodios y en cuánto excedieron:

Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León:

LUGAR	ESTACIÓN	DÍA Y HORA (Duración)	VALOR MÁXIMO	SUPERACIÓN
PEÑAUSENDE (ZAMORA)	49149999	11-07 16:00 A 17:00 h	181 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
PEÑAUSENDE (ZAMORA)	49149999	11-07 21:00 A 23:00 h	195 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	15 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Red EMEP del Ministerio de Medio Ambiente:

LUGAR	ESTACIÓN	DÍA Y HORA (Duración)	VALOR MÁXIMO	INCREMENTO
PEÑAUSENDE (ZAMORA)	49149999	11-07 16:00 A 17:00 h	181 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
PEÑAUSENDE (ZAMORA)	49149999	11-07 21:00 A 23:00 h	195 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	15 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Red de Control de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid:

LUGAR	ESTACIÓN	DÍA Y HORA (Duración)	VALOR MÁXIMO	SUPERACIÓN
VALLADOLID Vega Sicilia	47186029	12-07 13:00 A 15:00 h	185 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
VALLADOLID Puente Regueral	47186030	12-07 13:00 A 15:00 h	184 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	4 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
VALLADOLID Cementerio	47186021	12-07 12:00 A 15:00 h	192 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	12 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Red de Control de la Calidad del Aire de FASA-RENAULT:

LUGAR	ESTACIÓN	DÍA Y HORA (Duración)	VALOR MÁXIMO	SUPERACIÓN
RENAULT (VALLADOLID)	47186022	12-07 13:00 A 15:00 h	185 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

En Castilla y León existen dos niveles de control de la calidad del aire ambiente a través de dos redes:

- Red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica en Castilla y León: se integran en ella todas las estaciones de redes públicas y privadas de Castilla y León.

- Red EMEP (European Monitoring Evaluation Programme): Parte del desarrollo del Convenio de Ginebra sobre contaminación atmosférica transfronteriza y su objetivo es determinar el grado de afección de la calidad del aire ambiente de un territorio motivado en emisiones procedentes de fuentes lejanas. El Ministerio de Medio Ambiente ha instalado una estación integrada en esta

Red en la provincia de Zamora, para el control de la calidad del aire en zonas rurales, se utilizan también los datos de la estación integrada en esta Red situada en la provincia de Guadalajara.

Todas las estaciones ubicadas en Castilla y León se integran en una Red Nacional de Vigilancia y Control de la Contaminación del Aire: Esta red viene definida en la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico y se integran en ella todas las estaciones de redes públicas y privadas de España.

La normativa europea recoge los criterios de determinación del número mínimo de puntos de muestreo para la medición fija de las concentraciones de los contaminantes y establece que las necesidades de monitorización en cada una de las zonas se deben de calcular por zonas, en función del número de habitantes existentes, así como de los niveles de inmisión registrados. En la siguiente tabla se recoge la situación mínima que se debería de aplicar en cada una de las áreas obtenidas mediante la zonificación del territorio de Castilla y León, para cumplir los criterios normativos, y la situación real existente.

Zona	N.º Mínimo de estaciones	N.º Actual de estaciones
1. Burgos	1	4
2. León y San Andrés del Rabanedo	1	3
3. Salamanca y Sta. Marta de Tormes	1	4
4. Valladolid-Laguna de Duero	2	12
5. Aranda de Duero	1	1
6. Miranda de Ebro	1	3
7. Anllares	1	8
8. Ponferrada	1	14
9. La Robla	1	5
10. Velilla del Río Carrión y Guardo	1	8
11. Área de Palencia	1	4
12. Resto del territorio	3	3

El grado de cumplimiento en cuanto a la monitorización en las distintas áreas derivadas de la zonificación del territorio de Castilla y León es mayor que el exigido en la Directiva 1999/30/CE, de 22 de abril.

Relación completa de las estaciones de control de la calidad del aire existentes su ubicación:

	ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CÓDIGO	GESTOR
1	ARANDA DE DUERO	JARDINES DE DON DIEGO	09018001	JCYL
2	AVILA	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	05019001	JCYL
3	BURGOS 1	N.º S. DE FÁTIMA	09059003	JCYL
4	BURGOS 2	FACULTAD DE TEOLOGÍA	09059004	JCYL
5	BURGOS 3	PLAZA DE SAN AGUSTÍN	09059005	JCYL
6	BURGOS 4	FUENTES BLANCAS	09059006	JCYL
7	GUARDO	CALLE RÍO EBRO	34080004	JCYL
8	LA ROBLA	BARRIO DE LAS HERAS	24134006	JCYL
9	LEÓN 1	BARRIO PINILLA	24089006	JCYL
10	LEÓN 2	PLAZA DE TÓROS	24089007	JCYL
11	LEÓN 3	BARRIO DE LA PALOMERA	24089009	JCYL
12	MEDINA DEL CAMPO	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	47085003	JCYL
13	MIRANDA DE EBRO 1	CTRA. MIRANDA-LOGROÑO	09219001	JCYL
14	MIRANDA DE EBRO 2	PARQUE ANTONIO CA- BEZÓN	09219002	JCYL
15	MIRANDA DE EBRO 3	ANTIGUO RECINTO FE- RIAL	09219003	JCYL
16	PALENCIA 1	AVDA. MANUEL RIVERA	34120006	JCYL
17	PALENCIA 2	CAMPO DE LA JUVENTUD	34120007	JCYL
18	PONFERRADA 1	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	24115012	JCYL
19	PONFERRADA 2	P.º DE SAN ANTONIO	24115013	JCYL
20	PONFERRADA 3	AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO	24115014	JCYL
21	SALAMANCA 5	LA BAÑEZA	37274010	JCYL
22	SALAMANCA 2	LA MARINA	37274007	JCYL
23	SALAMANCA 3	AVDA. DE ALEMANIA	37274008	JCYL
24	SALAMANCA 4	B.º DE SAN JOSÉ	37274009	JCYL
25	SEGOVIA	ACUEDUCTO	40194001	JCYL
26	SORIA	AVDA VALLADOLID	42173001	JCYL
27	VELILLA DEL RÍO CA- RRIÓN	CASA DE LA JUVENTUD	34199004	JCYL
28	VENTA DE BAÑOS	AVDA. 1.º DE JUNIO	34023002	JCYL
29	ZAMORA	JARDINES EDUARDO BARRÓN	49275001	JCYL
30	UNIDAD MÓVIL		00000001	JCYL
31	VALLADOLID 1	ARCO LADRILLO II	47186027	AYTO VA

su artículo 5 que las Administraciones Públicas informarán a la población. El reparto de competencias entre las Administraciones Públicas implicadas se articula en el marco de la legislación vigente sobre protección del Medio Ambiente Atmosférico: Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico y el Decreto 833/1975, de 6 de febrero que la desarrolla. En este último se entiende, tras realizar la traslación de órganos que se han creado con el desarrollo Autonómico y de los cambios producidos en la propia Administración Central, que el papel de información directa a la población es competencia de las entidades locales, que pueden a su vez adoptar las medidas oportunas para intervenir sobre las actividades antrópicas que producen contaminación: tráfico, focos domésticos y focos industriales de actividades clasificadas.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 36-II

32	VALLADOLID 2	LA SIERRA	47186028	AYTO VA
33	VALLADOLID 3	LAMBRADOR II	47186029	AYTO VA
34	VALLADOLID 4	ESCALA BICENTA	47186030	AYTO VA
35	VALLADOLID 5	AVDA. TERESA	47186031	AYTO VA
36	VALLADOLID 6	PARRÓN BARRIO	47186032	AYTO VA
37	VALLADOLID 7	EL CAMPESINO	47186033	AYTO VA
38	VALLADOLID 8	PARQUE DE LOS SANTOS	47186034	AYTO VA
39	VALLADOLID 9	EL ESTACIONAL	47186035	AYTO VA
40	VALLADOLID 10	VALLADOLID	47186036	AYTO VA
41	VALLADOLID 11	VALLADOLID	47186037	AYTO VA
42	VALLADOLID 12	VALLADOLID	47186038	AYTO VA
43	VALLADOLID 13	VALLADOLID	47186039	AYTO VA
44	VALLADOLID 14	VALLADOLID	47186040	AYTO VA
45	EL T. DE BARRIO	EL T. DE BARRIO	47186041	EL T. DE BARRIO
46	EL T. DE BARRIO	VILLAVIEJA	47186042	EL T. DE BARRIO
47	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186043	EL T. DE BARRIO
48	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186044	EL T. DE BARRIO
49	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186045	EL T. DE BARRIO
50	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186046	EL T. DE BARRIO
51	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186047	EL T. DE BARRIO
52	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186048	EL T. DE BARRIO
53	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186049	EL T. DE BARRIO
54	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186050	EL T. DE BARRIO
55	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186051	EL T. DE BARRIO
56	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186052	EL T. DE BARRIO
57	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186053	EL T. DE BARRIO
58	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186054	EL T. DE BARRIO
59	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186055	EL T. DE BARRIO
60	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186056	EL T. DE BARRIO
61	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186057	EL T. DE BARRIO
62	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186058	EL T. DE BARRIO
63	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186059	EL T. DE BARRIO
64	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186060	EL T. DE BARRIO
65	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186061	EL T. DE BARRIO
66	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186062	EL T. DE BARRIO
67	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186063	EL T. DE BARRIO
68	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186064	EL T. DE BARRIO
69	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186065	EL T. DE BARRIO
70	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186066	EL T. DE BARRIO
71	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186067	EL T. DE BARRIO
72	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186068	EL T. DE BARRIO
73	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186069	EL T. DE BARRIO
74	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186070	EL T. DE BARRIO
75	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186071	EL T. DE BARRIO
76	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186072	EL T. DE BARRIO
77	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186073	EL T. DE BARRIO
78	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186074	EL T. DE BARRIO
79	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186075	EL T. DE BARRIO
80	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186076	EL T. DE BARRIO
81	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186077	EL T. DE BARRIO
82	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186078	EL T. DE BARRIO
83	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186079	EL T. DE BARRIO
84	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186080	EL T. DE BARRIO
85	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186081	EL T. DE BARRIO
86	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186082	EL T. DE BARRIO
87	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186083	EL T. DE BARRIO
88	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186084	EL T. DE BARRIO
89	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186085	EL T. DE BARRIO
90	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186086	EL T. DE BARRIO
91	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186087	EL T. DE BARRIO
92	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186088	EL T. DE BARRIO
93	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186089	EL T. DE BARRIO
94	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186090	EL T. DE BARRIO
95	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186091	EL T. DE BARRIO
96	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186092	EL T. DE BARRIO
97	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186093	EL T. DE BARRIO
98	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186094	EL T. DE BARRIO
99	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186095	EL T. DE BARRIO
100	EL T. DE BARRIO	VALCABALLEROS	47186096	EL T. DE BARRIO

Cuando se produce un episodio o cuando se prevé que pueda producirse se avisa a las autoridades locales, de tal forma que desde los respectivos ayuntamientos se pueda advertir a la población. En este sentido, cabe precisar que el Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono establece en

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 36-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a valoración de la gestión del Grupo ADRI-MONTAÑA PALENTINA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 36-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José María Crespo Lorenzo relativa a ADRI-Montaña Palentina.

En relación con la pregunta escrita referenciada se informa que el mundo rural de Castilla y León puso grandes esperanzas para su reactivación en el Programa Regional LEADER PLUS por lo que a la Convocatoria Pública para la presentación y selección de programas de desarrollo local para su aplicación se presentaron 69 solicitudes, para los 17 planes de desarrollo territoriales previstos en el mismo, por lo que muchas de ellas entraron en abierta competencia con los intereses legítimos de otras candidaturas en cuanto a su extensión territorial.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería convocó la aplicación de su Programa Regional, y los operadores locales de los terri-

torios rurales (personas físicas, profesionales autónomos, Colectivos Públicos y privados del territorio tales como Entidades Locales, Sociedades, Asociaciones, Fundaciones... etc. de todo tipo) adoptaron sus estrategias de candidatura, según sus propios intereses en función de la visión del desarrollo esperado por cada uno de ellos, sin que en ningún caso existiera participación de la Junta de Castilla y León ni en su creación ni en actuaciones posteriores.

Una vez realizada la selección de los Grupos de Acción Local, la Comisión de la Unión Europea realizó una visita de verificación de la situación del Programa Regional LEADER PLUS en el mes de julio de 2002 concluyendo que el procedimiento había sido realizado conforme al Derecho Comunitario.

Las preguntas realizadas se centran en la situación de ADRI Montaña Palentina y a ello seguidamente se da cumplida respuesta:

1.- Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del escándalo permanente en que se halla inmerso el Grupo ADRI-MONTAÑA PALENTINA.

El denominado "escándalo", se trata de un asunto que afecta a un procedimiento de selección de personal de una entidad de carácter privado.

Los Grupos de Acción Local (GAL), con independencia de que ejerciten funciones de colaboración con el Organismo Intermediario de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en los procedimientos administrativos que les han sido encomendados, no pierden su carácter de entidades privadas con una organización interna autónoma.

La Junta recibió un informe del Grupo de Acción Local sobre lo acontecido en relación con el asunto de la gerente seleccionada por ADRI Montaña Palentina, y que llevó al mismo a solicitar su cese por la presunta alteración de sus acreditaciones académicas.

Por parte de la Consejería, las discrepancias sobre el proceso selectivo y denuncia de irregularidades en relación al mismo estarían en gran medida solventadas y solamente a expensas, para tener conocimiento de ello, de que se sustancien judicialmente las discrepancias entre las partes (la Asociación y el reclamante).

2.- De qué informaciones dispone la Junta de Castilla y León para concluir que el nombramiento del segundo Gerente de este grupo ha sido irregular y haber ordenado en consecuencia una nueva convocatoria.

En el momento en el que la Consejería tiene conocimiento de una nueva contratación de gerente, comunicó al Grupo que, se debería haber reanudado la selección con las bases vigentes para el proceso anulado, debiendo ADRI MONTAÑA PALENTINA convocar y concluir una nueva contratación con las bases iniciales.

3.- Considera la Junta que este cúmulo de irregularidades puede poner en peligro la credibilidad de este Grupo ante la Unión Europea, y en consecuencia peligrar la financiación del Proyecto.

Los problemas que ha tenido ADRI Montaña Palentina para la constitución de su Equipo Técnico, por la presunta alteración de una acreditación académica de uno de los candidatos a la plaza de gerente, no es imputable dicha Asociación sino a la persona autora del hecho.

No obstante la Consejería ha recordado al Grupo de Acción Local que la situación ha producido un importante retraso en el inicio de la aplicación del plan de desarrollo local que le ha sido aprobado, emplazándole a que cuanto antes se normalice su funcionamiento y se produzca una recuperación de su nivel de ejecución.

Caso de que el GAL no pudiera cumplir los compromisos recogidos en su Convenio se aplicarían las disposiciones reglamentadas vigentes mediante las cuales, se podrán ajustar automáticamente sus cuadros financieros, sin que ello implique necesariamente, una anulación de la financiación de su plan de desarrollo local.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

P.E. 37-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 37-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre la reparación del puente sobre el río Valdavia en Castrillo de Villavega, en la P-260, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 37, formulada por D. José María Crespo Lorenzo en relación a previsiones sobre la reparación del puente sobre el río Valdavia en Castrillo de Villavega, en la P-260.

La Junta de Castilla y León no va a proceder a la reparación del puente sobre el río Valdavia a su paso por Castrillo de Villavega puesto que en el año 2002 se reparó. Las obras consistieron en:

- Desvío del cauce del río Valdavia para proceder a la consolidación de las pilas debilitadas a base de

escollera y hormigón inyectado. Estas obras se realizaron entre los días 19 al 30 de agosto de 2002.

- Consolidación del arco afectado por los asientos diferenciales de las pilas del puente, realizado en la primera quincena de noviembre de 2002.

En la actualidad no se contempla el desvío del tráfico pesado puesto que no han detectado indicios que lo hagan necesario. Se realizó una campaña de auscultación del citado puente antes y después de la reparación y no se produjeron asientos diferenciales en el mismo.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha contratado una asistencia técnica para el estudio de alternativas en el puente sobre el río Valdavia con objeto de mejorar en un futuro localidad de la red de la Comunidad de Castilla y León y ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la misma.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 39-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 39-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitudes de Autorización de Viñedo desde 1999 y por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 39-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Antonio Losa Torres relativa a autorización en viñedos años 1999-2003.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada se informa que al amparo de la orden de 14 de julio de 1997 en Ávila se presentaron 625 solicitudes de arranque y replantación en clon campaña 99/00 y 632 en la 00/01 y solo se presentó 1 solicitud de nueva plantación.

En Burgos las solicitudes de arranque y replantación fueron de 230 para el 99/00 y de 635 para el 00/01 con 11 y 22 plantaciones sustitutivas con derechos de otras Comunidades Autónomas en ambas campañas. Las solicitudes de replantación fueron de 160 en el 99/00 y 411 en el 00/01 y 450 y 166 respectivamente de nueva plan-

tación, en transferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivos es de 1.837 en el 99/00 y 1.863 en el 00/01.

En León las solicitudes de arranque y replantación fueron de 40 para el 99/00 y de 450 para el 00/01 con 1 plantación sustitutiva con derecho de otras Comunidades Autónomas en el año 00/01. Las solicitudes de replantación fueron de 25 en el 99/00 y 58 en el 00/01 con un total de 91 transferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivas.

En Palencia las solicitudes de arranque y replantación fueron de 30 en el 99/00 y 75 en el 00/01 y de replantación 5 en cada campana y 2 nuevas plantaciones en la campaña 99/00 con 16 transferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivas en la campaña 00/01.

En Salamanca las declaraciones de arranque de viñedos y solicitud de derechos de replantación fueron de 30 en el 99/00 y 75 en el 00/01 y 5 solicitudes en cada campaña de replantación.

En Segovia hubo 15 declaraciones de arranque y solicitud de derechos de replantación en la campaña 99/00 y 76 en 00/01 con 6 plantaciones sustitutivas con derechos de otras Comunidades Autónomas en el año 00/01 y 15 replantación en la campaña 99/00 y 13 en la campaña 00/01 con 36 y 6 respectivamente de nuevas plantaciones y 1 y 20 al igual para las transferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivas.

En Soria las declaraciones de arranque y solicitudes de replantación fueron de 5 en el 99/00 y 57 en el 00/01. Plantaciones sustitutivas con derechos de otras Comunidades Autónomas fueron 2 en el 99/00 y solicitudes de replantación 15 en el 99/00 y 21 en el 00/01 y de nuevas plantaciones 55 y 3 respectivamente, con 47 en el 00/01 de trasferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivas.

En Valladolid se solicitaron arranque y replantación 70 en el 99/00 y 308 en el 00/01. Con 96 plantaciones sustitutivas con derechos de otras Comunidades Autónomas en el 99/00 y 35 en el 00/01. De replantación fueron 70 y 184 respectivamente y 690 y 221 de nueva plantación. En cuanto a transferencias entre viticultores de Castilla y León sustitutivas fueron 717 en el 99/00 y 1.266 en el 00/01.

En Zamora, son 140 en el 99/00 y 634 en el 00/01 declaraciones de arranque y solicitud de derechos de replantación y 20 en el 99/00 y 16 en el 00/01 de plantaciones sustitutivas con derechos de otras Comunidades Autónomas. Se realizaron 60 solicitudes de replantación en el 99/00 y 127 en el 00/01 y 1.050 en el 99/00 de nuevas plantaciones y 39 en el 00/01 y 316 solicitudes de transferencias sustitutivas en el 99/00 y 475 en el 00/01.

Al amparo de la orden de 25 de julio de 2001 los datos son los siguientes:

En Ávila se tramitaron 4 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 45 en la 02/03, 12 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 1 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 4 en el 01/02 y 0 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 0 en el 01/02 y 0 en el 02/03.

En Burgos se tramitaron 121 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 386 en la 02/03, 373 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 318 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 713 en el 01/02 y 421 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 92 en el 01/02 y 8 en el 02/03.

En León se tramitaron 231 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 1.265 en la 02/03, 91 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 103 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 6 en el 01/02 y 126 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 0 en el 01/02 y 0 en el 02/03.

En Palencia se tramitaron 0 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 88 en la 02/03, 0 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 10 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 9 en el 01/02 y 29 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 0 en el 01/02 y 1 en el 02/03.

En Salamanca se tramitaron 10 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 27 en la 02/03, 4 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 6 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 0 en el 01/02 y 10 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 0 en el 01/02 y 0 en el 02/03.

En Segovia se tramitaron 13 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 70 en la 02/03, 23 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 26 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 12 en el 01/02 y 22 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 21 en el 01/02 y 10 en el 02/03.

En Soria se tramitaron 23 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 57 en la 02/03, 40 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 32 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 11 en el 01/02 y 19 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 142 en el 01/02 y 0 en el 02/03.

En Valladolid se tramitaron 93 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 438 en la 02/03, 208 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 283 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 229 en el 01/02 y 549 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 254 en el 01/02 y 253 en el 02/03.

En Zamora se tramitaron 222 solicitudes de replantación por arranque en la campaña 01/02 y 405 en la 02/03, 102 autorizaciones de plantación de viñedo en la 01/02 y 129 en la 02/03, las transferencias de derechos entre viticultores de Castilla y León fueron 233 en el 01/02 y 103 en el 02/03 y las transferencias de derechos procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron de 53 en el 01/02 y 5 en el 02/03.

Valladolid, 15 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 41-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 41-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a plazas concertadas para asistencia sanitaria con entidades privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600041-I, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a los conciertos de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria con entidades privadas.

El número de plazas hospitalarias concertadas en Castilla y León asciende a 1.471. Se adjunta un listado con los hospitales donde se encuentran estas camas.

El coste es el que se deriva de la normativa reguladora de los conciertos.

El concepto presupuestario es el 262 "Conciertos con instituciones de atención especializada".

Valladolid, 14 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ANEXO P.E. 0600041-I

CENTRO/PROVINCIA

Clínica Santa Teresa (Ávila)
 H. Cruz Roja (Burgos)
 H. San Juan de Dios (Burgos)
 Residencia Asistida La Luz (Burgos)
 N.ª S.ª de Regla (León)
 Sanatorio López Otazú (León)
 Clínica S.ª M.ª La Blanca (León)
 Hospital de la Reina (León)
 Hospital San Juan de Dios (León)
 Duquesilver (Clínica Altollano) (León)
 Clínica Ponferrada (León)
 Hospital Provincial San Telmo (Palencia)
 Clínica Virgen de la Salud (Palencia)
 Hospital Santísima Trinidad (Salamanca)
 UCSI Europa (Salamanca)
 N.ª S.ª de la Fuencisla (Segovia)
 Sanatorio Virgen de la Salud (Valladolid)
 Centro Hospitalario Benito Menni (Valladolid)
 Paracelso (Valladolid)
 H. Valladolid Sanitaria de Inversiones (Valladolid)
 Instituto U. Oftalmobiología Aplicada (Valladolid)
 Centro Médico de Zamora
 JM Santos Oller (Va)
 Clínica A. Clavera Garín (Va)

P.E. 42-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 42-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a puestos de trabajo para mujeres creados en empresas de Castilla y León desde 1991, por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 25 de septiembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de octubre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0600042, formulada por la Procuradora D. Elena Pérez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puestos de trabajo para mujeres creados en empresas de Castilla y León desde 1999, por provincias.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, en el Anexo se detalla la información solicitada.

No obstante, se han de realizar una serie de aclaraciones al respecto:

1.- El primer traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperativas, calificación y registro de Sociedades Anónimas Laborales y programas de apoyo al empleo, se llevó a cabo a través del Real Decreto 832/1995, de 30 de mayo (BOE de 6 de julio), por lo que los datos requeridos en la Pregunta únicamente constan, en las Bases de Datos de esta Administración, desde el ejercicio 1996. No obstante, aquellos expedientes de ayuda de Fomento del Empleo que fueron gestionados con anterioridad a esta fecha, se encuentran en los archivos de las Unidades Administrativas que fueron competentes de su gestión.

2.- Con respecto a la "temporalidad" de los puestos de trabajo, informar que, salvo las ayudas relativas a la "Nueva Ordenación del Tiempo de Trabajo" y "Sustitución de ausencias por Excedencia por Maternidad/Paternidad", todos los puestos son, en el momento de reconocerse el derecho a la ayuda que corresponda, de carácter indefinido.

3.- La desagregación con la que se ofrecen los datos del Anexo, es la máxima con la que cuenta esta Administración Autonómica. Igualmente, coinciden en su totalidad con los datos que constan en las distintas memorias anuales de la Consejería de Economía y Empleo.

No obstante lo anterior, conforme han ido avanzando los distintos ejercicios, desde la asunción de las competencias en la materia que nos ocupa, esta Administración Autonómica está realizando todos los esfuerzos posibles para que, cada ejercicio, se cuente con mayor y mejor información obtenida a través de la gestión ordinaria de cada uno de los expedientes de ayuda de fomento del empleo que se tramitan en sus dependencias administrativas. Así pues, se observa que el detalle de los datos es mucho más amplio en las tablas que comprenden la información entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2003, lo que muestra el avance conseguido hasta el momento en la implementación de Bases de Datos, aun siendo conscientes de que su mejora y ampliación se debe continuar persiguiendo, con el fin de tener un mejor conocimiento de la realidad social a través de los datos de gestión de los distintos expedientes.

4.- Por último, y conforme establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Resolución de 24 de febrero de 1990, del Pleno de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" de la reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, los datos obrantes en los archivos de las distintas dependencias administrativas de esta Comunidad Autónoma, encargadas de la gestión de los expedientes de ayuda referidos en la presente pregunta, se encuentran a su disposición para su consulta, debido a que, tal y como se encuentran confeccionadas las bases de datos de que se dispone en el momento actual, ciertas desagregaciones de información solicitadas en la Pregunta no es posible efectuarlas sin consultar directamente los expedientes administrativos correspondientes.

Valladolid, 13 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Contestación a la P.E. 42-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de puestos de trabajo creados para mujeres en las empresas de Castilla y León desde 1991 a 2003, especificando su temporalidad, año a año, cuantía de las subvenciones concedidas y concepto presupuestario y por provincias. Así como, número de empresas (autoempleo de mujeres) creadas en Castilla y León en las mismas fechas, año a año, tipo y actividad de esas empresas, y localidades (municipios) donde han sido creadas.

EJERCICIO 1996

APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

(Orden de 12 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	141	95	46	42.300.000 Pts.
Burgos	579	382	197	163.200.000 Pts.
León	483	336	147	90.300.000 Pts.
Palencia	283	213	70	60.900.000 Pts.

Salamanca	81	56	25	27.300.000 Pts.
Segovia	308	-	-	57.000.000 Pts.
Soria	155	-	-	46.500.000 Pts.
Valladolid	367	246	121	111.600.000 Pts.
Zamora	141	110	31	31.200.000 Pts.
TOTAL	2.538	1.438	637	630.300.000 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.772.0

08.05.012.771.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

APOYO A LA CONTRATACIÓN EN NUEVOS EMPLEOS

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

(Orden de 12 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	37	35	2	20.350.000 Pts.
Burgos	32	17	15	17.600.000 Pts.
León	56	41	15	30.800.000 Pts.
Palencia	47	37	10	22.550.000 Pts.
Salamanca	12	8	4	6.600.000 Pts.
Segovia	11	-	-	5.500.000 Pts.
Soria	34	-	-	18.700.000 Pts.
Valladolid	83	49	34	46.200.000 Pts.
Zamora	22	14	8	12.100.000 Pts.
TOTAL	334	201	88	180.400.000 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.771.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INTEGRACIÓN LABORAL DEL MINUSVÁLIDO

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1996)

(Orden de 29 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica

parcialmente la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1996)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	68	45	23	25.011.580 Pts.
Burgos	57	36	21	18.835.877 Pts.
León	222	160	62	70.696.909 Pts.
Palencia	56	33	23	20.233.744 Pts.
Salamanca	54	31	23	12.894.194 Pts.
Segovia	48	-	-	10.429.739 Pts.
Soria	29	-	-	3.745.374 Pts.
Valladolid	246	145	101	93.061.656 Pts.
Zamora	12	7	5	2.333.764 Pts.
TOTAL	792	457	258	257.242.837 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.480.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1996)

(Orden de 29 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica parcialmente la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1996)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	123	83	40	34.992.788 Pts.
Burgos	28	24	4	20.824.000 Pts.
León	56	40	16	36.892.950 Pts.
Palencia	32	22	10	19.968.500 Pts.
Salamanca	0	0	0	-Pts.
Segovia	0	0	0	-Pts.
Soria	28	-	-	15.604.760 Pts.
Valladolid	38	20	18	22.214.601 Pts.
Zamora	0	-	-	-Pts.
TOTAL	305	189	88	150.497.599 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.771.0

08.05.012.775.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

APOYO A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

(Orden de 12 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	15	11	4	8.250.000 Pts.
Burgos	8	7	1	4.400.000 Pts.
León	21	15	6	11.550.000 Pts.
Palencia	16	9	7	8.800.000 Pts.
Salamanca	0	0	0	-Pts.
Segovia	7	-	-	3.850.000 Pts.
Soria	7	-	-	3.850.000 Pts.
Valladolid	15	10	5	9.350.000 Pts.
Zamora	24	17	7	13.200.000 Pts.
TOTAL	113	69	30	63.250.000 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.771.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

APOYO AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

(Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León, para el ejercicio 1996)

(Orden de 29 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica parcialmente la Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de Castilla y León)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	0	0	0	- Pts.
Burgos	0	0	0	- Pts.
León	36	17	19	6.289.560 Pts.
Palencia	23	8	15	4.578.000 Pts.
Salamanca	0	0	0	- Pts.

Segovia	0	0	0	- Pts.
Soria	1	-	-	300.000 Pts.
Valladolid	1	0	1	300.000 Pts.
Zamora	0	-	-	- Pts.
TOTAL	61	25	35	11.467.560 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.774.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EJERCICIO 1997

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

(Orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para transformación de contratos temporales en indefinidos)

(Orden de 24 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada una de las líneas de ayudas convocadas para el ejercicio de 1997)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	258	116	142	77.250.000 Pts.
Burgos	372	282	90	111.300.000 Pts.
León	355	240	115	105.736.875 Pts.
Palencia	197	129	68	58.697.368 Pts.
Salamanca	221	155	66	66.300.000 Pts.
Segovia	112	87	25	33.187.500 Pts.
Soria	95	74	21	28.277.375 Pts.
Valladolid	246	176	70	68.185.875 Pts.
Zamora	49	35	14	14.550.000 Pts.
TOTAL	1.905	1.294	611	563.484.993 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77B.0

08.05.012.771.0

08.05.012.772.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA EN NUEVOS EMPLEOS

(Orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyar la contratación de nuevos empleos)

(Orden de 24 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada una de las líneas de ayudas convocadas para el ejercicio de 1997)

(Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León).

(CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	93	54	39	54.903.750 Pts.
Burgos	46	21	25	26.307.000 Pts.
León	60	38	22	32.628.250 Pts.
Palencia	103	74	29	58.206.250 Pts.
Salamanca	73	45	28	38.150.000 Pts.
Segovia	13	8	5	7.650.000 Pts.
Soria	83	49	34	47.588.750 Pts.
Valladolid	20	11	9	8.952.500 Pts.
Zamora	17	15	2	9.075.000 Pts.
TOTAL	508	315	193	283.461.500 Pts.

Aplic. Presup.

(Orden 24-1-97) 08.05.012.771.0

08.05.012.77B.0

Aplic. Presup.

(Orden 15-5-97) 08.05.012.774.TF

08.05.012.775.TF

08.05.012.771.FSE AC

08.05.012.77B.COFIN AC

08.05.012.772.

A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

INTEGRACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS

(Orden de 13 de febrero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras y para la concesión de ayudas para la integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajadores autónomos minusválidos)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	57	-	-	25.551.366 Pts
Burgos	145	-	-	46.405.389 Pts
León	250	-	-	105.636.558 Pts
Palencia	65	-	-	25.098.620 Pts
Salamanca	88	-	-	51.562.694 Pts
Segovia	63	-	-	23.210.767 Pts
Soria	6	-	-	2.957.528 Pts
Valladolid	357	-	-	136.371.501 Pts
Zamora	13	-	-	3.754.878 Pts
TOTAL	1.044	-	-	420.549.301 Pts

Aplic. Presup. 08.05.012.480.00

08.05.012.485.00

A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

AYUDAS AL AUTOEMPLEO

(Orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para la promoción del empleo autónomo)

(Orden de 24 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada una de las líneas de ayudas convocadas para el ejercicio de 1997)

(Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León)

(CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	57	37	20	43.901.063 Pts.
Burgos	73	48	25	34.051.693 Pts.
León	123	65	58	71.352.932 Pts.
Palencia	89	57	32	63.395.380 Pts.
Salamanca	35	19	16	27.883.000 Pts.
Segovia	23	15	8	6.952.670 Pts.

Soria	57	33	24	39.508.312 Pts.
Valladolid	139	89	50	136.667.914 Pts.
Zamora	40	25	15	40.432.815 Pts.
TOTAL	636	388	248	464.145.779 Pts.

Aplic. Presup.

(Orden 24-1-97) 08.05.012.775.0

08.05.012.771.0

08.05.012.77B.0

Aplic. Presup.

(Orden 15-5-97) 08.05.012.774.TF

08.05.012.775.TF

08.05.012.771.FSE AC

08.05.012.77B.COFIN AC

08.05.012.772.

A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

(Orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales)

(Orden de 24 de enero de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada una de las líneas de ayudas convocadas para el ejercicio de 1997)

(Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León)

(CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas financieras para apoyo al empleo joven en Castilla y León)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	15	4	11	5.942.500 Pts
Burgos	27	23	4	14.333.698 Pts
León	40	24	16	9.889.560 Pts
Palencia	20	5	15	7.960.000 Pts
Salamanca	32	20	12	12.299.000 Pts

Segovia	0	0	0	-Pts
Soria	11	8	3	5.057.500 Pts
Valladolid	4	2	2	2.147.894 Pts
Zamora	0	0	0	-Pts
TOTAL	149	86	63	57.630.152 Pts

Aplic. Presup.

(Orden 24-1-97) 08.05.012.774.0

Aplic. Presup.

(Orden 15-5-97) 08.05.012.774.TF

08.05.012.775.TF

08.05.012.771.FSE AC

08.05.012.77B.COFIN AC

08.05.012.772.

A 31 DE DICIEMBRE DE 1997

EJERCICIO 1998

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
PROGRAMA I

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas contenidas en el Plan de Empleo Joven)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	196	131	65	116.739.094,00
Burgos	112	65	47	66.184.387,00
León	125	70	55	73.423.531,00
Palencia	206	130	76	117.372.824,00
Salamanca	169	106	63	97.322.787,00
Segovia	57	36	21	33.862.500,00
Soria	148	98	50	84.720.280,00
Valladolid	138	72	66	81.413.311,00
Zamora	117	75	42	69.038.250,00
TOTAL	1.268	783	485	740.076.964,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE
CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS.
PROGRAMA II

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas contenidas en el Plan de Empleo Joven)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998.)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	235	150	85	70.857.500,00
Burgos	224	146	78	67.462.500,00
León	140	87	53	42.614.075,00
Palencia	194	123	71	64.570.000,00
Salamanca	161	109	52	48.875.000,00
Segovia	91	59	32	27.855.000,00
Soria	193	129	64	58.738.824,00
Valladolid	165	100	65	49.110.000,00
Zamora	125	72	53	40.545.000,00
TOTAL	1.528	975	553	470.627.899,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas contenidas en el Plan de Empleo Joven)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998.)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	61	37	24	52.262.643,00
Burgos	38	25	13	27.080.027,00
León	97	54	43	81.252.780,00

Palencia	61	39	22	51.436.185,00
Salamanca	45	25	20	29.062.069,00
Segovia	22	17	5	18.978.233,00
Soria	61	38	23	52.926.792,00
Valladolid	29	21	8	21.309.424,00
Zamora	40	24	16	28.435.184,00
TOTAL	454	280	174	362.743.337,00

Aplic. Presup. 08.05.012.775

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES. PROGRAMA IV

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas contenidas en el Plan de Empleo Joven)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998.)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	5	1	3.000.000,00
Burgos		-	-	-
León	2	1	1	1.000.000,00
Palencia	9	6	3	4.000.000,00
Salamanca	7	4	3	3.500.000,00
Segovia		-	-	-
Soria	5	2	3	2.500.000,00
Valladolid	5	4	1	2.500.000,00
Zamora	2	2	-	1.000.000,00
TOTAL	36	24	12	17.500.000,00

Aplic. Presup. 08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas contenidas en el Plan de Empleo Joven)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	18	8	10	11.930.500,00
Burgos	6	3	3	3.060.000,00
León	21	11	10	11.352.500,00
Palencia	29	7	22	17.500.750,00
Salamanca	13	9	4	8.880.500,00
Segovia		-	-	-
Soria	6	6	-	3.861.662,00
Valladolid	5	4	1	3.190.000,00
Zamora	6	3	3	4.054.254,00
TOTAL	104	51	53	63.830.166,00

Aplic. Presup. 08.05.012.774

08.05.012.77A

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	48	37	11	26.550.000,00
Burgos	36	27	9	19.525.000,00
León	122	88	34	66.825.000,00
Palencia	76	59	17	41.043.750,00
Salamanca	36	26	10	19.800.000,00
Segovia	4	2	2	2.200.000,00
Soria	69	45	24	36.714.286,00

Valladolid	91	61	30	49.825.000,00
Zamora	50	39	11	27.500.000,00
TOTAL	532	384	148	289.983.036,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	164	111	53	48.092.500,00
Burgos	195	142	53	57.687.365,00
León	116	88	28	34.750.000,00
Palencia	211	158	53	62.787.500,00
Salamanca	276	213	63	82.580.000,00
Segovia	52	41	11	15.550.000,00
Soria	192	137	55	64.351.824,00
Valladolid	164	109	55	49.050.000,00
Zamora	163	114	49	47.897.500,00
TOTAL	1.533	1.113	420	462.746.689,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

	Distribución por Sexos			Importe Concedido
	Hombres	Mujeres	Indefinidos	
Ávila	20	12	8	
Burgos	37	24	13	11.593.469,00
León	53	30	23	14.973.736,00
Palencia	26	17	9	25.638.197,00
Salamanca	75	50	25	15.144.145,00
Segovia	2	-	2	36.259.339,00
Soria	16	8	8	1.100.000,00
Valladolid	24	11	13	10.182.375,00
Zamora	34	20	14	14.642.660,00
TOTAL	287	172	115	15.776.298,00

145.310.219,00

Aplic. Presup. 08.05.012.775
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES. PROGRAMA IV

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

	Distribución por Sexos			Importe Concedido
	Hombres	Mujeres	Indefinidos	
Ávila	2	1	1	
Burgos	-	-	-	800.000,00
León	2	2	-	-
Palencia	4	2	2	1.100.000,00
Salamanca	-	-	-	1.850.000,00
Segovia	-	-	-	-
Soria	3	2	1	-

Valladolid	3	1	2	1.500.000,00
Zamora	1	-	1	1.500.000,00
TOTAL	15	8	7	500.000,00
				7.250.000,00

Aplic. Presup. 08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programa de subvenciones para 1998)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	16	10	6	12.472.000,00
Burgos	29	20	9	15.356.198,00
León	25	13	12	14.468.000,00
Palencia	23	14	9	13.000.000,00
Salamanca	11	8	3	6.270.000,00
Segovia	4	4	-	1.050.000,00
Soria	11	10	1	6.535.362,00
Valladolid	9	9	-	5.500.000,00
Zamora	4	2	2	2.400.000,00
TOTAL	132	90	42	77.051.560,00

Aplic. Presup. 08.05.012.774

08.05.012.77A

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

AYUDAS EMPLEO 1998

DISCAPACITADOS. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

PROGRAMA I

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convo-

can ayudas económicas contenidas en el Plan de Empleo para personas con discapacidad)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programam de subvenciones para 1998).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	9			18.000.000,00
Burgos	54			108.000.000,00
León	33			54.718.064,00
Palencia	38			76.000.000,00
Salamanca	14			28.000.000,00
Segovia	8			16.000.000,00
Soria	8			16.000.000,00
Valladolid	-			-
Zamora	13			26.000.000,00
TOTAL	177			342.718.064,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A

08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

AYUDAS EMPLEO 1998

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS. PROGRAMA II MANTENIMIENTO DE PUESTOS

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas contenidas en el Plan de Empleo para personas con discapacidad)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programam de subvenciones para 1998).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	56			24.469.196,00
Burgos	163			66.678.960,00
León	305			115.200.975,00
Palencia	99			33.421.328,00
Salamanca	112			48.726.537,00

Segovia	68	28.166.348,00
Soria	20	5.756.138,00
Valladolid	351	149.439.394,00
Zamora	28	9.681.199,00
TOTAL	1.202	481.540.075,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

AYUDAS EMPLEO 1998

AUTÓNOMOS MINUSVÁLIDOS PROGRAMA III

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas contenidas en el Plan de Empleo para personas con discapacidad)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programam de subvenciones para 1998).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	3			1.200.000,00
Burgos	3			1.200.000,00
León	6			2.396.580,00
Palencia	3			1.200.000,00
Salamanca	8			3.200.000,00
Segovia	-			-
Soria	-			-
Valladolid	2			800.000,00
Zamora	-			-
TOTAL	25			9.996.580,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

AYUDAS EMPLEO 1998

INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS. PROGRAMA IV

(Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas contenidas en el Plan de Empleo para personas con discapacidad)

(Orden de 28 de enero de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace públi-

co la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar correspondiente a cada programam de subvenciones para 1998).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	-			-
Burgos	-			-
León	7			3.333.960,00
Palencia	3			1.428.840,00
Salamanca	1			476.280,00
Segovia	8			3.810.240,00
Soria	3			1.428.840,00
Valladolid	17			8.097.160,00
Zamora	-			-
TOTAL	39			18.575.320,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

EJERCICIO 1999

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	80	54	26	42.549.820,00
Burgos	62	43	19	35.550.000,00
León	88	51	37	45.380.000,00
Palencia	121	73	48	65.100.000,00
Salamanca	28	20	8	14.939.375,00
Segovia	39	34	5	21.450.000,00
Soria	56	38	18	29.687.500,00
Valladolid	63	46	17	34.100.000,00
Zamora	49	35	14	26.825.000,00
TOTAL	586	394	192	315.581.695,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE
CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS.
PROGRAMA II

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	43	33	10	12.396.600,00
Burgos	135	91	44	39.625.000,00
León	263	186	77	78.100.000,00
Palencia	86	59	27	25.358.500,00
Salamanca	102	81	21	29.957.500,00
Segovia	147	111	36	43.162.500,00
Soria	58	34	24	16.900.000,00
Valladolid	208	119	89	62.682.895,00
Zamora	90	69	21	26.535.000,00
TOTAL	1.132	783	349	334.717.995,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08,05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	30	19	11	17.616.398,00
Burgos	38	20	18	20.366.301,00
León	52	32	20	32.637.529,00
Palencia	36	18	18	23.702.041,00
Salamanca	48	26	22	30.529.549,00
Segovia	21	9	12	13.476.598,00
Soria	31	18	13	17.878.772,00
Valladolid	23	11	12	16.710.553,00

Zamora	37	21	16	22.029.583,00
TOTAL	316	174	142	194.947.324,00

Aplic. Presup. 08.05.012.775

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES.
PROGRAMA IV

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	3	-	3	1.250.000,00
Burgos	3	2	1	1.500.000,00
León	11	7	4	4.832.544,00
Palencia	5	2	3	2.500.000,00
Salamanca	8	5	3	2.370.000,00
Segovia	2	-	2	575.000,00
Soria	3	1	2	1.300.000,00
Valladolid	5	1	4	2.500.000,00
Zamora	5	3	2	1.501.000,00
TOTAL	45	21	24	18.328.544,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE
ECONOMÍA SOCIAL. PROGRAMA V

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999 contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	7	6	1	3.690.000,00
Burgos	25	17	8	23.000.000,00
León	31	19	12	20.880.621,00

Palencia	14	9	5	11.301.284,00
Salamanca	11	10	1	5.025.535,00
Segovia	6	5	1	4.200.000,00
Soria	9	3	6	6.092.451,00
Valladolid	17	10	7	11.481.312,00
Zamora	16	12	4	12.516.190,00
TOTAL	136	91	45	98.187.393,00

Aplic. Presup. 08.05.012.774

08.05.012.77A

08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	240	146	94	138.946.950,00
Burgos	119	66	53	69.206.374,00
León	228	126	102	111.005.262,00
Palencia	206	125	81	116.619.125,00
Salamanca		-	-	-
Segovia	113	63	50	66.034.499,00
Soria	99	60	39	55.207.500,00
Valladolid	166	109	57	98.835.413,00
Zamora	108	72	36	60.738.625,00
TOTAL	1.279	767	512	716.593.748,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convo-

can las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	37	23	14	11.426.250,00
Burgos	185	124	61	56.622.500,00
León	230	94	136	67.354.400,00
Palencia	74	42	32	22.367.500,00
Salamanca	97	69	28	29.400.000,00
Segovia	130	75	55	40.032.500,00
Soria	63	39	24	19.750.000,00
Valladolid	204	154	50	41.282.895,00
Zamora	79	41	38	24.475.000,00
TOTAL	1.099	661	438	312.711.045,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	32	21	11	23.986.861,00
Burgos	53	31	22	31.626.728,00
León	70	42	28	61.499.019,00
Palencia	47	26	21	39.677.796,00
Salamanca	54	32	22	45.633.217,00
Segovia	44	24	20	39.923.813,00
Soria	44	32	12	37.110.522,00
Valladolid	44	21	23	37.744.186,00
Zamora	64	33	31	62.376.977,00
TOTAL	452	262	190	379.579.119,00

Aplic. Presup. 08.05.012.775

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES.
PROGRAMA IV

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	8	6	2	2.829.158,00
Burgos	2	2	-	1.000.000,00
León	18	10	8	8.167.218,00
Palencia	8	5	3	3.292.583,00
Salamanca	10	7	3	4.264.128,00
Segovia	3	2	1	1.061.896,00
Soria	2	2	-	1.000.000,00
Valladolid	6	3	3	1.925.000,00
Zamora	11	9	2	5.000.000,00
TOTAL	68	46	22	28.539.983,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE
ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA V

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	7	4	3	4.702.500,00
Burgos	5	3	2	3.190.000,00
León	32	22	10	19.653.170,00
Palencia	17	5	12	11.257.500,00
Salamanca	7	5	2	4.077.645,00
Segovia	5	5	-	3.332.500,00
Soria	9	7	2	7.019.053,00
Valladolid	16	7	9	9.887.500,00

Zamora	9	5	4	6.124.379,00
TOTAL	107	63	44	69.244.247,00

Aplic. Presup. 08.05.012.774
08.05.012.77A
08.05.012.771
08.05.012.772
08.05.012.785

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

NUEVA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE
TRABAJO. JUBILACIÓN ANTICIPADA

(Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones en los Programas de Fomento del Empleo del Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos a nuevas contrataciones de organización flexible del tiempo de trabajo ...)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila		-	-	
Burgos		-	-	
León		-	-	
Palencia	2	2	-	1.400.000,00
Salamanca		-	-	
Segovia		-	-	
Soria	3	3	-	2.100.000,00
Valladolid	1	1	-	700.000,00
Zamora		-	-	
TOTAL	6	6		4.200.000,00

Aplic. Presup. 08.05.012.77E.0
08.05.012.788.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

NUEVA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE
TRABAJO. REORDENACIÓN DE JORNADA

(Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones en los Programas de Fomento del Empleo del Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos a nuevas contrataciones de organización flexible del tiempo de trabajo)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	-			-
Burgos	-			-
León	-			-
Palencia	-			-
Salamanca	-			-
Segovia	-			-
Soria	-			-
Valladolid	-			-
Zamora	-			-
TOTAL	6			4.200.000,00

Aplic. Presup. 08.05.012.77E.0

08.05.012.788.0

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE AUTÓNOMOS

(Orden de 23 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones en los Programas de Fomento del Empleo para 1998 y 1999, del Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena y de fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa)

(Orden de 24 de marzo de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar para 1999 correspondiente a los programas de subvenciones de la Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan subvenciones para 1998 y 1999 relativas al fomento de los nuevos yacimientos de empleo, de la contratación del primer trabajador y al fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	5	3	2	3.250.000,00
Burgos	8	2	6	5.367.500,00
León	13	7	6	9.550.000,00
Palencia	13	6	7	9.350.000,00
Salamanca		-	-	-

Segovia	2	-	2	1.550.000,00
Soria	8	6	2	5.550.000,00
Valladolid	20	9	11	13.150.000,00
Zamora	8	6	2	6.350.000,00
TOTAL	77	39	38	54.107.500,00

Aplic. Presup. 08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

PLAN REGIONAL. SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS

(Orden de 23 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones en los Programas de Fomento del Empleo para 1998 y 1999, del Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena y de fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa)

(Orden de 24 de marzo de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar para 1999 correspondiente a los programas de subvenciones de la Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan subvenciones para 1998 y 1999 relativas al fomento de los nuevos yacimientos de empleo, de la contratación del primer trabajador y al fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	30	8	22	2.389.304,00
Burgos	15	8	7	2.020.581,00
León	24	11	13	3.059.184,00
Palencia	20	4	16	953.859,00
Salamanca	25	8	17	2.144.667,00
Segovia	8	3	5	933.105,00
Soria	10	4	6	1.575.340,00
Valladolid	23	6	17	2.897.774,00
Zamora		-	-	-
TOTAL	155	52	103	15.973.814,00

Aplic. Presup. 08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

AUTOEMPLEO. NUEVOS YACIMIENTOS DEL EMPLEO

(Orden de 23 de junio de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones en los Programas de Fomento del Empleo para 1998 y 1999, del Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena y de fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa)

(Orden de 24 de marzo de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público la aplicación presupuestaria y el gasto a financiar para 1999 correspondiente a los programas de subvenciones de la Orden de 23 de junio de 1998, por la que se convocan subvenciones para 1998 y 1999 relativas al fomento de los nuevos yacimientos de empleo, de la contratación del primer trabajador y al fomento de la contratación por sustitución de ausencias en la empresa).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	50	33	17	67.917.373,00
Burgos	2	2	-	2.460.433,00
León	94	49	45	112.896.230,00
Palencia	24	7	17	30.745.511,00
Salamanca	7	5	2	10.080.830,00
Segovia	14	4	10	19.795.432,00
Soria	1	-	1	1.234.903,00
Valladolid	10	5	5	12.937.974,00
Zamora	5	1	4	8.005.295,00
TOTAL	207	106	101	266.073.981,00
Aplic. Presup.		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

DISCAPACITADOS. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

PROGRAMA I

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Regional para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	-	-	-	-
Burgos	40	-	-	76.000.000,00
León	40	-	-	65.183.028,00
Palencia	23	-	-	46.000.000,00
Salamanca	44	-	-	88.000.000,00
Segovia	5	-	-	7.000.000,00
Soria	-	-	-	-
Valladolid	33	-	-	49.500.000,00
Zamora	7	-	-	14.000.000,00
TOTAL	192			345.683.028,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A

08.05.012.78 E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS. PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE PUESTOS

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Regional para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	127	-	-	44.835.157,00
Burgos	168	-	-	79.524.899,00
León	352	-	-	162.369.476,00
Palencia	130	-	-	51.874.177,00
Salamanca	134	-	-	52.333.944,00
Segovia	63	-	-	40.298.797,00
Soria	16	-	-	9.984.396,00
Valladolid	444	-	-	174.603.413,00
Zamora	38	-	-	12.925.107,00
TOTAL	1.472			628.749.366,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A

08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

AUTÓNOMOS MINUSVÁLIDOS PROGRAMA III

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Regional para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	3	-	-	1.950.000,00
Burgos	3	-	-	1.200.000,00
León	1	-	-	103.325,00
Palencia	-	-	-	-
Salamanca	2	-	-	800.000,00
Segovia	-	-	-	-
Soria	7	-	-	3.086.000,00
Valladolid	3	-	-	1.200.000,00
Zamora	2	-	-	654.501,00
TOTAL	21			8.993.826,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

AYUDAS EMPLEO 1999

INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS EN EMPRESAS

ORDINARIAS. PROGRAMA IV

(Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para 1999, contenidas en el Plan de Empleo Regional para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	2	-	-	945.000,00
Burgos	16	-	-	7.368.840,00
León	14	-	-	6.487.560,00
Palencia	3	-	-	1.350.000,00
Salamanca	2	-	-	697.500,00
Segovia	2	-	-	900.000,00
Soria	2	-	-	900.000,00

Valladolid	4	-	-	1.923.840,00
Zamora	5	-	-	2.077.560,00
TOTAL	50			22.650.300,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E

A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

EJERCICIO 2000

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	86	60	26	39.703.500,00
Burgos	177	123	54	97.014.000,00
León	164	100	64	89.253.355,00
Palencia	73	54	19	36.098.750,00
Salamanca	193	142	51	103.792.615,00
Segovia	34	26	8	18.193.750,00
Soria	35	18	17	17.075.000,00
Valladolid	145	100	45	75.457.500,00
Zamora	52	39	13	26.475.000,00
TOTAL	959	662	297	503.063.470,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	161	130	31	46.902.500,00
Burgos	1.137	812	325	328.249.346,00
León	909	629	280	262.338.250,00
Palencia	245	192	53	71.368.844,00
Salamanca	820	641	179	239.502.500,00
Segovia	241	172	69	70.243.750,00
Soria	230	159	71	67.921.100,00
Valladolid	909	673	236	266.252.720,00
Zamora	206	152	54	60.410.000,00
TOTAL	4.858	3.560	1.298	1.413.189.010,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	29	16	13	22.884.082,00
Burgos	53	31	22	22.676.212,00
León	53	30	23	33.242.024,00
Palencia	30	14	16	19.868.335,00
Salamanca	15	7	8	10.016.027,00
Segovia	1	1	-	810.000,00
Soria	23	9	14	16.495.936,00
Valladolid	57	26	31	34.500.036,00
Zamora	29	11	18	22.798.056,00
TOTAL	290	145	145	183.290.708,00
Aplic. Presup.		08.05.012.775		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES. PROGRAMA IV

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	3	3	1.751.654,00
Burgos	6	1	5	2.325.274,00
León		-	-	-
Palencia	12	7	5	5.563.629,00
Salamanca	2	2	-	200.000,00
Segovia		-	-	-
Soria	3	2	1	1.100.000,00
Valladolid	19	10	9	6.509.020,00
Zamora	4	2	2	1.850.000,00
TOTAL	52	27	25	19.299.577,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO ESTABLE

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. PROGRAMA V

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	11	11	-	6.200.000,00
Burgos	33	24	9	16.481.636,00
León	52	31	21	29.356.257,00
Palencia	40	18	22	25.600.000,00
Salamanca	53	37	16	28.731.204,00
Segovia	1	-	1	500.000,00
Soria	4	4	-	2.022.995,00
Valladolid	58	40	18	38.601.228,00

Zamora	25	12	13	15.408.892,00
TOTAL	277	177	100	162.902.212,00
Aplic. Presup.	08.05.012.77A			
	08.05.012.774			
	08.05.012.771			
	08.05.012.772			

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.
PROGRAMA I

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000 contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	192	132	60	108.236.125,00
Burgos	394	241	153	218.885.124,00
León	296	182	114	165.990.775,00
Palencia	179	110	69	97.639.250,00
Salamanca	333	177	156	186.131.553,00
Segovia	117	73	44	64.398.125,00
Soria	139	69	70	77.859.875,00
Valladolid	470	241	229	264.924.199,00
Zamora	150	99	51	84.085.312,00
TOTAL	2.270	1.324	946	1.268.150.338,00
Aplic. Presup.	08.05.012.771			
	08.05.012.772			

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE
CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS.
PROGRAMA II

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000 contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	177	108	69	52.797.500,00
Burgos	1.114	737	377	344.393.854,00
León	742	468	274	228.085.558,00
Palencia	244	152	92	74.732.781,00
Salamanca	644	397	247	203.191.083,00
Segovia	194	127	67	60.700.000,00
Soria	219	135	84	66.625.000,00
Valladolid	950	612	338	288.645.209,00
Zamora	239	133	106	73.853.500,00
TOTAL	4.523	2.869	1.654	1.393.024.485,00

Aplic. Presup. 08.05.012.771

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000 contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	43	30	13	35.556.448,00
Burgos	101	49	52	59.649.579,00
León	108	70	38	88.816.561,00
Palencia	54	30	24	42.685.319,00
Salamanca	51	32	19	41.554.630,00
Segovia	8	5	3	6.064.995,00
Soria	40	22	18	28.929.517,00
Valladolid	96	48	48	77.981.012,00
Zamora	60	28	32	49.401.159,00
TOTAL	561	314	247	430.639.220,00

Aplic. Presup. 08.05.012.775

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES.
PROGRAMA IV

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000 contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	9	7	2	2.851.564,00
Burgos	27	22	5	9.041.563,00
León	9	7	2	3.637.416,00
Palencia	11	7	4	3.989.555,00
Salamanca	2	2	-	200.000,00
Segovia	3	2	1	1.500.000,00
Soria	12	7	5	4.501.405,00
Valladolid	14	11	3	5.583.454,00
Zamora	11	7	4	2.730.607,00
TOTAL	98	72	26	34.035.564,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE
ECONOMÍA SOCIAL. PROGRAMA V

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000 contenidas en el Plan de Empleo Joven)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	14	14	-	8.138.975,00
Burgos	23	14	9	15.678.500,00
León	39	17	22	25.216.040,00
Palencia	32	8	24	16.048.500,00
Salamanca	23	14	9	14.064.500,00
Segovia	4	4	-	1.824.000,00
Soria	10	9	1	6.775.845,00
Valladolid	14	10	4	9.975.000,00

Zamora	20	9	11	14.665.737,00
TOTAL	179	99	80	112.387.097,00

Aplic. Presup.	08.05.012.77A
	08.05.012.774
	08.05.012.771
	08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

NUEVAS CONTRATACIONES POR REDUCCIÓN
DE JORNADA EN UN 50% POR NECESIDADES
FAMILIARES O SOCIALES

(Orden de 20 de diciembre de de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2000 en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila		-	-	
Burgos		-	-	
León		-	-	
Palencia		-	-	
Salamanca		-	-	
Segovia		-	-	
Soria		-	-	
Valladolid	1	-	1	1.509.600,00
Zamora		-	-	
TOTAL	1	-	1	1.509.600,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR
POR PARTE DE AUTÓNOMOS

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2000, en programas de Fomento del empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y

profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	18	8	10	10.650.000,00
Burgos	2	2	-	1.250.000,00
León	16	10	6	9.010.000,00
Palencia	16	9	7	10.500.000,00
Salamanca		-	-	-
Segovia		-	-	-
Soria	12	11	1	7.375.000,00
Valladolid		-	-	-
Zamora	14	9	5	8.385.000,00
TOTAL	78	49	29	47.170.000,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

PLAN REGIONAL. SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS

(Orden de 20 de diciembre de de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2000 en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	42	6	36	3.898.593,00
Burgos	19	10	9	2.045.457,00
León	26	7	19	2.988.743,00
Palencia	39	10	29	4.176.219,00
Salamanca	3	2	1	358.489,00
Segovia		-	-	-
Soria	29	12	17	3.869.933,00
Valladolid	2	-	2	168.959,00
Zamora	1	1	-	76.754,00
TOTAL	161	48	113	17.583.147,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

AUTOEMPLEO. NUEVOS YACIMIENTOS DEL EMPLEO

(Orden de 20 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2000, en programas de Fomento del empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	87	53	34	117.960.897,00
Burgos	6	5	1	8.505.873,00
León	85	45	40	114.711.911,00
Palencia	23	10	13	31.315.894,00
Salamanca	13	8	5	19.863.212,00
Segovia	15	7	8	20.951.486,00
Soria	16	4	12	22.550.946,00
Valladolid	3	2	1	2.751.457,00
Zamora	13	7	6	19.215.077,00
TOTAL	261	141	120	357.826.753,00
Aplic. Presup.		08.05.012.771		
		08.05.012.772		

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

DISCAPACITADOS. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

PROGRAMA I

(Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	-			-
Burgos	36			72.000.000,00
León	26			48.788.745,00
Palencia	33			58.000.000,00

Salamanca	36	72.000.000,00
Segovia	5	10.000.000,00
Soria	-	-
Valladolid	57	114.000.000,00
Zamora	5	10.000.000,00
TOTAL	198	384.788.745,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS. PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE PUESTOS

(Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	80	51	29	49.633.994,00
Burgos	228	144	84	89.174.738,00
León	386	251	135	158.590.213,00
Palencia	230	154	76	77.200.337,00
Salamanca	148	110	38	51.266.048,00
Segovia	73	39	34	29.733.089,00
Soria	16	13	3	9.688.980,00
Valladolid	537	324	213	205.147.078,00
Zamora	50	37	13	16.920.977,00
TOTAL	1.748	1.123	625	687.355.454,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

AUTÓNOMOS MINUSVÁLIDOS PROGRAMA II

(Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convo-

can las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	80	51	29	650.000,00
Burgos	228	144	84	
León	386	251	135	1.700.000,00
Palencia	230	154	76	1.630.750,00
Salamanca	148	110	38	1.300.000,00
Segovia	73	39	34	1.950.000,00
Soria	16	13	3	650.000,00
Valladolid	537	324	213	5.200.000,00
Zamora	50	37	13	1.125.040,00
TOTAL	1.748	1.123	625	14.205.790,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A

08.05.012.78E

08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

AYUDAS EMPLEO 2000

INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS EN EMPRESAS ORDINARIAS. PROGRAMA IV

(Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2000, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	1	1	-	337.500,00
Burgos	16	10	6	7.017.750,00
León	17	14	3	7.571.250,00
Palencia	10	5	5	4.185.000,00
Salamanca	12	7	5	4.815.000,00
Segovia	1	1	-	450.000,00
Soria	1	1	-	495.000,00
Valladolid	31	18	13	14.576.304,00

Zamora	4	4	-	1.800.000,00
TOTAL	93	61	32	41.247.804,00

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

EJERCICIO 2001

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	103	74	29	46.513.550 Pts.
Burgos	175	116	59	78.039.250 Pts.
León	229	135	94	104.945.611 Pts.
Palencia	102	57	45	46.030.000 Pts.
Salamanca	107	81	26	47.586.233 Pts.
Segovia	49	35	14	21.126.250 Pts.
Soria	56	44	12	24.708.125 Pts.
Valladolid	205	120	85	94.879.960 Pts.
Zamora	100	64	36	44.632.485 Pts.
TOTAL	1.126	726	400	508.461.464 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años)

Distribución por Sexos

Provincia	Nº Puestos	Hombres	Mujeres	Importe Concedido
Ávila	4	4		1.200.000 Pts.
Burgos	43	33	10	13.265.000 Pts.
León	68	55	13	20.012.500 Pts.
Palencia	36	23	13	10.574.120 Pts.
Salamanca	45	14	31	13.888.480 Pts.
Segovia	27	17	10	7.373.971 Pts.
Soria	4	3	1	1.200.000 Pts.
Valladolid	388	277	111	109.811.967 Pts.
Zamora	27	22	5	8.100.000 Pts.
TOTAL	642	448	194	185.426.038 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE MAYORES

AYUDAS AL AUTOEMPLEO PROGRAMA III

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años)

Distribución por Sexos

Provincia	Nº Puestos	Hombres	Mujeres	Importe Concedido
Ávila	17	6	11	13.213.723 Pts.
Burgos	65	40	25	32.489.391 Pts.
León	85	25	60	53.665.309 Pts.
Palencia	17	8	9	11.818.894 Pts.
Salamanca	39	20	19	31.028.785 Pts.
Segovia	16	11	5	9.732.561 Pts.
Soria	18	9	9	11.856.256 Pts.
Valladolid	47	21	26	26.444.518 Pts.
Zamora	44	21	23	30.064.424 Pts.
TOTAL	348	161	187	220.313.861 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.775 TF
08.05.012.77H FSE
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE MAYORES

LIMITADAS. PROGRAMA IV

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	8	5	3	2.949.655 Pts.
Burgos	8	7	1	3.417.629 Pts.
León	17	8	9	7.717.360 Pts.
Palencia	4	4		1.725.000 Pts.
Salamanca	14	10	4	4.843.271 Pts.
Segovia				-
Soria	4		4	1.849.242 Pts.
Valladolid	13	8	5	5.953.688 Pts.
Zamora	7	5	2	2.439.052 Pts.
TOTAL	75	47	28	30.894.897 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. PROGRAMA V

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	10	6	4	5.150.000 Pts.
Burgos	57	38	19	28.944.278 Pts.
León	109	32	77	61.127.927 Pts.
Palencia	17	4	13	9.300.000 Pts.
Salamanca	20	17	3	10.120.000 Pts.
Segovia				-
Soria	30	24	6	20.480.930 Pts.
Valladolid	25	20	5	13.916.600 Pts.

Zamora	29	19	10	17.123.145 Pts.
TOTAL	297	160	137	166.162.880 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.774 TF

08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	314	163	151	183.423.890 Pts
Burgos	332	187	145	184.615.633 Pts
León	438	201	237	254.741.917 Pts
Palencia	202	95	107	111.059.966 Pts
Salamanca	348	200	148	184.824.922 Pts
Segovia	290	183	107	162.235.000 Pts
Soria	168	111	57	93.146.345 Pts
Valladolid	361	192	169	202.140.506 Pts
Zamora	211	122	89	114.949.000 Pts
TOTAL	2.664	1.454	1.210	1.491.137.179 Pts

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	35	20	15	11.110.526 Pts.
Burgos	228	126	102	72.050.000 Pts.

León	107	56	51	30.492.500 Pts.
Palencia	67	34	33	20.776.667 Pts.
Salamanca	172	100	72	46.454.218 Pts.
Segovia	119	85	34	37.200.000 Pts.
Soria	23	13	10	7.037.500 Pts.
Valladolid	339	204	135	100.749.446 Pts.
Zamora	66	47	19	19.963.600 Pts.
TOTAL	1.156	685	471	345.834.457 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	27	11	16	20.831.425 Pts.
Burgos	66	35	31	53.876.277 Pts.
León	105	49	56	82.034.107 Pts.
Palencia	49	28	21	40.741.024 Pts.
Salamanca	54	29	25	42.826.642 Pts.
Segovia	19	15	4	14.306.167 Pts.
Soria	38	18	20	30.122.235 Pts.
Valladolid	85	53	32	71.050.050 Pts.
Zamora	64	34	30	55.077.257 Pts.
TOTAL	507	272	235	410.865.184 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

08.05.012.775 TF

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES LIMITADAS. PROGRAMA IV

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convo-

can las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	4	2	2.300.327 Pts.
Burgos	20	11	9	7.989.617 Pts.
León	33	23	10	13.380.907 Pts.
Palencia	10	8	2	4.750.053 Pts.
Salamanca	22	11	11	7.999.856 Pts.
Segovia	0	0	0	-Pts.
Soria	7	6	1	2.800.000 Pts.
Valladolid	19	14	5	7.598.035 Pts.
Zamora	9	7	2	3.401.970 Pts.
TOTAL	126	84	42	50.220.765 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.01277H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE EMPRESAS EN ECONOMÍA SOCIAL.

PROGRAMA V

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	13	10	3	7.761.235 Pts.
Burgos	18	11	7	9.307.302 Pts.
León	81	26	55	50.853.571 Pts.
Palencia	24	2	22	15.500.000 Pts.
Salamanca	0	0	0	-
Segovia	0	0	0	-
Soria	20	19	1	13.372.726 Pts.
Valladolid	0	0	0	-
Zamora	26	15	11	15.571.692 Pts.
TOTAL	182	83	99	112.366.526 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

08.05.012.774 TF

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

NUEVAS CONTRATACIONES POR JUBILACIÓN PARCIAL

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila				-Pts.
Burgos	6	6		2.400.000 Pts.
León				-Pts.
Palencia				-Pts.
Salamanca	3	2	1	1.000.000 Pts.
Segovia				-Pts.
Soria				-Pts.
Valladolid				-Pts.
Zamora				-Pts.
TOTAL	9	8	1	3.400.000 Pts.
Aplic. Presup.	08.05.012.77H FSE			
	08.05.012.772			
	A 31 DICIEMBRE 2001			

ÓRDENES 2001

NUEVAS CONTRATACIONES POR REDUCCIÓN DE JORNADA EN UN 50% POR NECESIDADES FAMILIARES O SOCIALES

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Ayudas	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila				-Pts.
Burgos	3		3	1.604.625 Pts.
León				-Pts.
Palencia				-Pts.
Salamanca				-Pts.
Segovia				-Pts.

Soria -Pts.

Valladolid -Pts.

Zamora -Pts.

TOTAL 3 3 1.604.625 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

REORDENACIÓN DE LA JORNADA

NUEVAS CONTRATACIONES POR JUBILACIÓN ANTICIPADA

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila				
Burgos	1	1		700.000
León				
Palencia	2	1	1	1.400.000
Salamanca				
Segovia				
Soria				
Valladolid	1	1		700.000
Zamora				
TOTAL	4	3	1	2.800.000
Aplic. Presup.	08.05.012.77H FSE			
	08.05.012.772			
	A 31 DICIEMBRE 2001			

ÓRDENES 2001

CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE AUTÓNOMOS

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en programas de fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativas al fomento del autoempleo en

sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	14	6	8	8.801.250 Pts
Burgos	40	17	23	23.320.000 Pts
León	20	6	14	11.850.000 Pts
Palencia	13	5	8	8.129.375 Pts
Salamanca	29	15	14	15.674.323 Pts
Segovia	12	8	4	7.600.000 Pts
Soria	10	7	3	6.400.000 Pts
Valladolid	17	12	5	9.102.000 Pts
Zamora	6	3	3	3.362.500 Pts
TOTAL	161	79	82	94.239.448

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

CONTRATACIONES POR SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en los Programas de Fomento del Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	53	10	43	6.602.139 Pts.
Burgos	50	10	40	8.857.704 Pts.
León	40	4	36	4.808.794 Pts.
Palencia	32	3	29	3.942.904 Pts.
Salamanca	39	9	30	3.366.256 Pts.
Segovia	4		4	421.796 Pts.
Soria	63	42	21	8.156.115 Pts.
Valladolid	36	11	25	4.587.979 Pts.

Zamora	12	2	10	1.484.356 Pts.
TOTAL	329	91	238	42.228.043 Pts.

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

FOMENTO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE AUTOEMPLO

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en programas de fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	92	49	43	124.904.620 Pts.
Burgos	17	9	8	23.561.466 Pts.
León	95	56	39	123.475.139 Pts.
Palencia	20	6	14	27.873.665 Pts.
Salamanca	117	36	81	162.905.068 Pts.
Segovia	35	17	18	47.304.609 Pts.
Soria	11	3	8	15.614.263 Pts.
Valladolid	63	30	33	75.269.062 Pts.
Zamora	12	7	5	18.960.709 Pts.
TOTAL	462	213	249	619.868.601

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE

08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

FOMENTO DEL AUTOEMPLO DE MUJERES SUBREPRESENTADAS

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2001, en programas de fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativas al fomento del autoempleo en

sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	6		13.474.876 Pts.
Burgos	7	7		11.679.930 Pts.
León	9	9		18.485.800 Pts.
Palencia	8	8		18.027.888 Pts.
Salamanca				-
Segovia	4	4		6.879.368 Pts.
Soria	1	1		2.154.168 Pts.
Valladolid				-
Zamora				-
TOTAL	35	35		70.702.030

Aplic. Presup. 08.05.012.77H FSE
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

INTEGRACIÓN DISCAPACITADOS EMPRESAS ORDINARIAS

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	2	2		945.000 Pts
Burgos	14	13	1	7.621.058 Pts
León	14	12	2	6.435.000 Pts
Palencia	11	10	1	5.130.000 Pts
Salamanca	4	3	1	1.935.000 Pts
Segovia				-Pts
Soria	3	2	1	1.395.000 Pts
Valladolid	50	21	29	23.392.215 Pts

Zamora	6	6		2.112.500 Pts
TOTAL	104	69	35	48.965.773

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

DISCAPACITADOS. AUTOEMPLEO

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	2	2		1.300.000 Pts.
Burgos	8	4	4	5.200.000 Pts.
León	7	5	2	4.550.000 Pts.
Palencia	1	1		650.000 Pts.
Salamanca	1	1		650.000 Pts.
Segovia	1	1		650.000 Pts.
Soria	3	3		834.408 Pts.
Valladolid	7	2	5	4.488.767 Pts.
Zamora				-Pts.
TOTAL	30	19	11	18.323.175

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

DISCAPACITADOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO. PROGRAMA I

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	-	-	12.000.000 Pts
Burgos	15	-	-	28.500.000 Pts

León	26	-	-	49.312.284 Pts
Palencia	5	-	-	10.000.000 Pts
Salamanca	6	-	-	8.000.000 Pts
Segovia	2	-	-	3.375.000 Pts
Soria	4	-	-	- Pts
Valladolid	46	-	-	79.000.000 Pts
Zamora	6	-	-	12.000.000 Pts
TOTAL	116	-	-	202.187.284

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

ÓRDENES 2001

DISCAPACITADOS. MANTENIMIENTO DE PUESTOS. PROGRAMA II

(Orden de 20 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2001, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido
		Hombres	Mujeres	
Ávila	55	27	28	25.287.190 Pts
Burgos	223	147	76	111.071.534 Pts
León	401	261	140	167.640.509 Pts
Palencia	207	141	66	110.194.135 Pts
Salamanca	157	113	44	72.673.540 Pts
Segovia	82	42	40	35.748.710 Pts
Soria	24	18	6	11.314.757 Pts
Valladolid	574	357	217	251.654.813 Pts
Zamora	47	37	10	20.827.058 Pts
TOTAL	1.770	1.143	627	806.412.246

Aplic. Presup. 08.05.012.78A
08.05.012.78E
08.05.012.772

A 31 DICIEMBRE 2001

EJERCICIO 2002

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	78	58	20	210.546
Burgos	138	86	52	473.420
León	242	136	106	668.802
Palencia	48	20	28	162.903
Salamanca	176	119	57	481.013
Segovia	84	60	24	292.848
Soria	84	34	50	247.954
Valladolid	133	89	44	361.113
Zamora	58	32	26	161.752
TOTAL	1.041	634	407	3.060.351

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	58	40	18	117.856,10
Burgos	53	37	16	104.454,17
León	32	17	15	93.394,98
Palencia	3	3		5.409,12
Salamanca	43	31	12	83.575,15
Segovia	22	17	5	44.474,04
Soria	43	24	19	89.549,05

Valladolid	14	8	6	25.218,50
Zamora	28	16	12	54.174,34
TOTAL	296	193	103	618.105,45

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE MAYORES

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	27	8	19	114.395,50
Burgos	21	9	12	88.370,42
León	51	18	33	359.383,31
Palencia	5	3	2	15.212,49
Salamanca	44	23	21	221.647,10
Segovia	9	4	5	35.651,42
Soria	24	12	12	143.933,85
Valladolid	43	16	27	167.535,70
Zamora	38	18	20	144.466,18
TOTAL	262	111	151	1.290.595,97

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE MAYORES

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES. PROGRAMA IV

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	2	1	1	3.105,00
Burgos	6	5	1	16.225,12
León	19	5	14	53.148,14
Palencia				

Salamanca	10	7	3	29.954,72
Segovia	7	4	3	23.123,03
Soria	4	2	2	9.934,07

Valladolid 22 9 13 58.233,31

Zamora 4 1 3 9.878,00

TOTAL 74 34 40 203.601,39

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA. PROGRAMA I

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002 contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	170	90	80	723.751,53
Burgos	246	108	138	959.840,03
León	235	101	134	826.848,53
Palencia	215	131	84	834.440,80
Salamanca	251	139	112	819.748,63
Segovia	184	105	79	684.024,26
Soria	123	62	61	687.167,31
Valladolid	241	161	80	775.582,92
Zamora	99	48	51	344.363,69
TOTAL	1.764	945	819	6.655.767,70

Aplic. Presup. 08.05.322A.770.118

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS. PROGRAMA II

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002 contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	113	82	31	234.384,57
Burgos	216	118	98	481.796,28

León	203	123	80	398.125,82
Palencia	5	2	3	8.475,06
Salamanca	180	111	69	359.094,02
Segovia	60	39	21	140.697,38
Soria	75	36	39	158.664,07
Valladolid	230	142	88	440.602,32
Zamora	51	35	16	101.569,54
TOTAL	1.133	688	445	2.323.409,06

Aplic. Presup. 08.05.322A.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS AL AUTOEMPLEO. PROGRAMA III

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002 contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	30	19	11	134.019,58
Burgos	80	43	37	300.002,56
León	103	52	51	530.009,09
Palencia	12	4	8	66.880,29
Salamanca	50	21	29	268.374,80
Segovia	18	8	10	99.696,89
Soria	23	17	6	138.113,93
Valladolid	63	30	33	302.338,23
Zamora	20	11	9	96.429,98
TOTAL	399	205	194	1.935.865,35

Aplic. Presup. 08.05.322A.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PLAN DE EMPLEO JOVEN

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN EN SOCIEDADES. PROGRAMA IV

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002 contenidas en el Plan de Empleo Joven).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	6	5	1	18.735,00
Burgos	15	14	1	31.467,30
León	14	11	3	21.650,00
Palencia				-
Salamanca	26	16	10	61.308,91
Segovia	2		2	5.110,00
Soria	6	5	1	11.311,00
Valladolid	30	17	13	71.147,99
Zamora	12	10	2	33.526,00
TOTAL	111	78	33	254.256,20

Aplic. Presup. 08.05.322A.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

PLAN REGIONAL. CONTRATACIONES POR JUBILACIÓN PARCIAL

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002, en los Programas de Fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	1	1		1.800,00
Burgos				-
León				-
Palencia				-
Salamanca	2		2	8.400,00
Segovia				-
Soria				-
Valladolid				-
Zamora				-
TOTAL	3	1	2	10.200,00

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

PLAN REGIONAL. CONTRATACIONES POR JUBILACIÓN ANTICIPADA

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002, en los Programas de Fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila				-
Burgos				-
León				-
Palencia				-
Salamanca				-
Segovia				-
Soria				-
Valladolid	1	1		4.207,08
Zamora				-
TOTAL	1	1		4.207,08

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONTRATACIONES POR REDUCCIÓN DE JORNADA. MEDIA JORNADA.

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002, en los Programas de Fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	1		1	721,00
Burgos				-
León				-
Palencia				-
Salamanca				-
Segovia				-
Soria	1		1	1.800,00
Valladolid				-

Zamora				-
TOTAL	2	-	2	2.521,00

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

TÉCNICOS DE PREVENCIÓN

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas para el año 2002 dirigidas a fomentar la contratación indefinida de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	1	1		6.000,00
Burgos	1		1	6.000,00
León				-
Palencia				-
Salamanca				-
Segovia				-
Soria				-
Valladolid				-
Zamora				-
TOTAL	2	1	1	12.000,00

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONTRATACIONES POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES EN EXCEDENCIA POR MATERNIDAD

(Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos y ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos...).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	21		21	57.421,67
Burgos	3	1	2	15.224,13
León	10	1	9	50.115,15

Palencia	3	3	7.246,94
Salamanca	19	19	55.046,30
Segovia	8	8	20.409,34
Soria	3	3	19.879,20
Valladolid	18	18	60.214,34
Zamora	9	9	27.262,19
TOTAL	94	2 92	312.819,26

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.68

08.05.322A01.780.0H

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. AUTOEMPLEO FEMENINO

(Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002, en programas de fomento del empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, dirigidas a fomentar la conciliación de la vida laboral con la familiar de las trabajadoras que se establezcan por cuenta propia).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	13		13	23.439,00
Burgos	1		1	1.803,00
León	3		3	5.409,00
Palencia				-
Salamanca				-
Segovia	2		2	3.606,00
Soria	10		10	19.833,00
Valladolid				-
Zamora				-
TOTAL	29		29	54.090,00

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONTRATACIÓN DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE AUTÓNOMOS

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002 en programas de

fomento de empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de profesionales por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	14	7	7	54.690,00
Burgos	13	8	5	57.948,92
León	33	10	23	128.338,28
Palencia	2	1	1	4.808,09
Salamanca	13	5	8	44.734,23
Segovia	4	3	1	19.500,00
Soria	13	5	8	45.573,44
Valladolid	38	15	23	122.574,28
Zamora	9	4	5	34.728,18
TOTAL	139	58	81	512.895,42

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

AUTOEMPLEO. NUEVOS YACIMIENTOS DEL EMPLEO

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002 en programas de fomento de empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de profesionales por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	30	22	8	265.624,94
Burgos	10	7	3	105.424,29
León	42	25	17	343.451,17
Palencia				-
Salamanca	49	30	19	386.672,49
Segovia	28	15	13	276.195,51
Soria	10	5	5	94.783,01

Valladolid	55	27	28	408.190,56
Zamora	10	9	1	97.598,58
TOTAL	234	140	94	1.977.940,55

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

MUJERES SUBREPRESENTADAS

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002 en programas de fomento de empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de profesionales por cuenta ajena).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	4		4	50.859,68
Burgos	3		3	48.609,27
León	9		9	110.970,48
Palencia				-
Salamanca	4		4	38.747,78
Segovia	19		19	256.635,37
Soria	1		1	12.366,48
Valladolid	16		16	213.094,39
Zamora	6		6	86.025,51
TOTAL	62		62	817.308,96

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE EMPRESAS EN CRISIS

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas a las empresas para la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresa).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila				-
Burgos	2	1	1	9.050,00
León				-
Palencia	2	2		9.050,00
Salamanca				-
Segovia	8	5	3	13.575,00
Soria	25	14	11	109.050,00
Valladolid	18	15	3	79.753,13
Zamora				-
TOTAL	55	37	18	220.478,13

Aplic. Presup. 08.05.322A.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES POR ORGANISMOS

(Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de concesión, para el año 2002, de la ayudas públicas en el ámbito de colaboración con órganos y organismos de las Administraciones Públicas distintas de la local, de Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de Castilla y León, en ejecución de la Orden de 19 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases de concesión de tales ayudas por el INEM.)

(Orden de 20 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas públicas y se regula el procedimiento de concesión para el año 2002, en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.)

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	19	5	14	102.937,93
Burgos	65	17	48	310.937,35
León	55	12	43	298.585,06
Palencia	10		10	60.595,82
Salamanca	52	24	28	205.089,96

Segovia	16	4	12	62.676,11
Soria	7	1	6	38.421,66
Valladolid	89	31	58	378.065,88
Zamora	9	4	5	44.029,89
TOTAL	322	98	224	1.501.339,66

Aplic. Presup. 08.05.322A01.780.90

08.05.322A01.740.17

08.05.322A01.750.05

08.05.322A01.741.07

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

PLAN REGIONAL. SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2002, en los Programas de Fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	48	15	33	40.690,16
Burgos	20	2	18	20.472,17
León	52	13	39	55.566,67
Palencia	22	4	18	19.078,27
Salamanca	52	10	42	47.701,77
Segovia	3		3	4.099,00
Soria	26	9	17	22.840,23
Valladolid	38	8	30	37.771,04
Zamora	12	1	11	12.314,18
TOTAL	273	62	211	260.533,49

Aplic. Presup. 08.05.322A01.770.18

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

DISCAPACITADOS. AUTOEMPLEO

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	2	1	1	7.813,00
Burgos	2	1	1	7.813,00
León	7	6	1	23.764,53
Palencia	-	-	-	-
Salamanca	3	3	-	11.719,74
Segovia	2	-	2	3.906,16
Soria	2	2	-	7.813,16
Valladolid	6	4	2	23.439,48
Zamora	-	-	-	-
TOTAL	24	17	7	86.269,07

Aplic. Presup. 08.05.322A.01.770.18

08.05.322A.01.780.90

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

DISCAPACITADOS. INTEGRACIÓN EN EMPRESAS ORDINARIAS

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	1		1	2.705,00
Burgos	4	2	2	9.399,87
León	18	13	5	66.404,50
Palencia				-
Salamanca	6	5	1	13.794,55
Segovia				-
Soria	2	2		5.410,00
Valladolid	37	23	14	96.476,55
Zamora	1		1	2.705,00
TOTAL	69	45	24	196.895,47

Aplic. Presup. 08.05.322A.01.770.18

08.05.322A.01.780.90

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ÓRDENES

DISCAPACITADOS. MANTENIMIENTO DE PUESTOS EN CEE

(Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2002, contenidas en el Plan Regional de Empleo para personas con Discapacidad).

Soria	33	23	10	68.806,00
Valladolid	1.066	644	422	1.488.445,00
Zamora	75	55	20	179.125,00
TOTAL	2.522	1.578	944	5.268.793,24

Aplic. Presup. 08.05.322A.01.770.18
08.05.322A.01.780.90

A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

EJERCICIO 2003

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2003, contenidas en el Plan de Empleo Joven.

Plan Joven.

Contratación Indefinida.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

Provincia	Nº Puestos	Distribución por Sexos		Importe Concedido €
		Hombres	Mujeres	
Ávila	5	27	29	155.986,00
Burgos	243	160	83	688.043,24
León	491	295	196	1.182.506,00
Palencia	304	211	93	787.565,00
Salamanca	151	110	41	487.708,00
Segovia	103	53	50	230.609,00

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: P.JCI

4 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	58	201.621,00	50	171.817,35			108	373.438,35
BURGOS	53	180.071,12	68	240.544,33		0,00	121	420.615,45
LEÓN	3	16.316,64	3	15.429,76		0,00	6	31.746,40
PALENCIA	31	102.223,25	40	139.443,20			71	241.666,45
SALAMANCA	53	179.250,32	73	259.214,28		0,00	126	438.464,60
SEGOVIA	35	119.280,40	33	128.349,63			68	247.630,03
SORIA	37	124.347,58	24	92.181,60			61	216.529,18
VALLADOLID	92	300.434,43	100	357.764,28		0,00	192	658.200,81
ZAMORA								
Totales	364	1.217.190,78	397	1.409.346,75		0,00	761	2.627.537,53

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: P.JCI
4 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y Género

Provincia	Año Ejec.	Año Aplica.	Prog. Empleo		P.JCI		Total 200201790	Total 200201790	Total general
			200201790	200201790	200201790	200201790			
AVILA	2002	2002	115.204,00	115.204,00	201.621,00	201.621,00	44.880,35	352.705,35	
BURGOS	2002	2002	1.000,00	1.000,00	180.071,12	180.071,12	240.544,33	420.615,45	
LEÓN	2002	2002	11.316,64	11.316,64	16.316,64	16.316,64	15.429,76	31.746,40	
PALENCIA	2002	2002	102.223,25	102.223,25	102.223,25	102.223,25	139.443,20	241.666,45	
SALAMANCA	2002	2002	179.250,32	179.250,32	179.250,32	179.250,32	259.214,28	438.464,60	
SEGOVIA	2002	2002	119.280,40	119.280,40	119.280,40	119.280,40	128.349,63	247.630,03	
SORIA	2002	2002	124.347,58	124.347,58	124.347,58	124.347,58	92.181,60	216.529,18	
VALLADOLID	2002	2002	300.434,43	300.434,43	300.434,43	300.434,43	357.764,28	658.200,81	
ZAMORA	2002	2002							
Totales			1.217.190,78	1.217.190,78	1.217.190,78	1.217.190,78	1.409.346,75	2.627.537,53	

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
BALNEARIA	2000	2001	2002	2003	14.437,97	104.437,97	270.778,65	270.778,65
MERCENA	2000	2001	2002	2003	3.608,00	3.608,00	3.608,00	3.608,00
SONGA	2000	2001	2002	2003	81.374,78	81.374,78	81.374,78	81.374,78
WALLAQUILLO	2000	2001	2002	2003	10.473,00	10.473,00	10.473,00	10.473,00

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: FJCI

4 de diciembre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajados	Importe Liquidado Euros
0170	EXPLOTACION DE GANADO BOVINO Y PRODUCCION DE LECHE CRUDA	Ayala	1	3.808,00
1500	AVICULTURA	Ayala	1	3.808,00
1810	ENCUPLADO Y CONSERVACION DE VOLATERIA	Ayala	1	3.808,00
1813	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Ayala	2	7.211,00
1870	FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Ayala	1	3.808,00
1815	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Ayala	1	3.808,00
1871	FABRICACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA FRESCOS	Ayala	1	3.808,00
2220	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION	Ayala	1	3.808,00
2830	FABRICACION DE HERRAMIENTAS	Ayala	1	3.808,00
2710	FABRICACION DE PRODUCTOS BASICOS DE HERRAJE, AGUJAS Y FABRICACIONES DE ACERO	Ayala	1	3.808,00
3810	FABRICACION DE OTROS MUEBLES	Ayala	1	3.808,00
3813	FABRICACION DE OTROS MUEBLES DIVERSOS	Ayala	1	3.808,00
4000	CONSTRUCCION	Ayala	2	7.616,00
4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Ayala	1	3.808,00
4317	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Ayala	1	3.808,00
4318	INSTALACIONES ELECTRICAS	Ayala	3	8.109,00
4320	INSTALACION DE CLIMATIZACION	Ayala	1	3.808,00
4340	OTRAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Ayala	2	8.011,00
4621	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Ayala	1	3.808,00
4622	CARPINTERIA METALICA DE PISO	Ayala	4	13.222,00
6020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Ayala	8	32.032,00
6030	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Ayala	2	8.011,00
6040	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCION	Ayala	2	8.011,00
6110	INTERMEDIARIO DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	Ayala	1	3.808,00
6120	COMERCIO AL POR MAYOR DE VOLATERIA Y OTROS ANIMALES DE GRANJA Y CAZA	Ayala	2	7.616,00
6130	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Ayala	1	3.808,00
6140	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES BASICOS DE CONSTRUCCION	Ayala	1	3.808,00
6114	AUTOMOVILS (CENTRO 318 Y 4010)	Ayala	2	8.011,00
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y VERDURAS	Ayala	1	3.808,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA Y PRODUCTOS CARNICOS	Ayala	6	22.848,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Ayala	2	7.616,00
6272	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN SITIOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Ayala	1	3.808,00
6330	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Ayala	1	3.808,00
6340	COMERCIO AL POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Ayala	1	3.808,00
6350	COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTACION, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y VIDEO	Ayala	1	3.808,00
6370	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Ayala	1	3.808,00
6480	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PRECISION	Ayala	2	8.011,00
6520	COMERCIO AL POR MENOR ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA	Ayala	1	4.257,00
6540	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Ayala	2	8.011,00
6590	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Ayala	2	8.011,00
6600	OTRO COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS	Ayala	1	3.808,00
5510	HOTELES	Ayala	1	3.808,00
5510	HOTELES, MOTEL, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Ayala	2	7.616,00
6520	OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE	Ayala	1	3.808,00
5600	RESTAURANTES	Ayala	6	22.848,00
5630	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Ayala	6	22.848,00
6040	TRANSORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Ayala	4	15.232,00
6812	COPIAS	Ayala	1	3.808,00
7011	PROMOCION INMOBILIARIA DE VIVIENDAS	Ayala	1	3.808,00
7240	CONSULTA DE EQUIPO INFORMatico	Ayala	1	3.808,00
7470	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Ayala	1	3.808,00
8000	EDUCACION	Ayala	1	3.808,00
8041	ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Ayala	1	3.808,00
8050	ACADEMIAS	Ayala	1	3.808,00
8510	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	Ayala	1	3.808,00

86130	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Ayala	1	3.900,00
86200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Ayala	1	3.900,00
88300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Ayala	1	3.900,00
88311	ALOJAMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Ayala	2	7.812,00
88331	OTROS TIPO DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Ayala	1	2.925,00
92111	PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS	Ayala	1	1.950,00
92211	GESTIÓN DE ESTADIOS Y POLIDEPÓSITOS	Ayala	3	11.418,00
92220	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Ayala	1	3.900,00
93020	PELLUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Ayala	3	11.718,00
93030	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	Ayala	1	3.900,00
95000	HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMÉSTICO	Ayala	1	2.943,00
Código no asignado				
1120	CULTIVO DE HORTALIZAS, ESPECIALIDADES DE HORTICULTURA Y PRODUCTOS DE VIVERES	Burgos	1	3.900,00
1420	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GANADERÍA, EXCEPTO ACTIVIDADES VETERINARIAS	Burgos	1	3.900,00
14300	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS	Burgos	1	3.900,00
15000	INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Burgos	1	1.950,00
15130	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRMICOS	Burgos	1	3.900,00
15141	FABRICACIÓN DE QUESOS	Burgos	1	3.900,00
26200	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS	Burgos	1	3.900,00
27430	PRODUCCIÓN Y PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE OTROS METALES NO FERROSOS	Burgos	1	3.900,00
28170	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Burgos	1	3.900,00
28180	FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA	Burgos	3	3.900,00
28220	FABRICACIÓN DE RADADORES Y CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL	Burgos	1	1.950,00
45111	DEMOLICIÓN Y EXCAVACIONES	Burgos	1	3.900,00
45211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Burgos	1	3.900,00
45217	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	Burgos	2	5.867,00
45222	CIMENTACIONES Y PLOTAJE	Burgos	2	6.910,00
45700	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Burgos	3	4.915,00
45422	CARPINTERÍA METÁLICA CERRAJERÍA	Burgos	1	2.905,00
45442	PINTURA	Burgos	1	1.950,00
50100	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	Burgos	1	3.900,00
52000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Burgos	1	1.950,00
53000	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS SEMELABORADOS	Burgos	1	3.900,00
57000	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Burgos	1	3.900,00
57100	COMERCIO AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA	Burgos	1	2.900,00
57611	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA MADERA Y EL CORCHO	Burgos	1	3.900,00
57700	OTRO COMERCIO AL POR MAYOR	Burgos	3	7.811,00
58200	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Burgos	1	3.900,00
58220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRMICOS	Burgos	3	11.527,00
58240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA Y PASTEL	Burgos	2	7.911,00
58270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTA	Burgos	1	3.900,00
58300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Burgos	1	3.900,00
58450	COMERCIO POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Burgos	1	2.900,00
58460	COMERCIO POR MENOR MÚL. CONSTRUCCIÓN, PINTURAS Y BARRIDOS Y MATERIAL BARR	Burgos	1	3.900,00
58490	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Burgos	1	3.900,00
59000	POSTERÍA	Burgos	1	1.950,00
59111	HOTELES Y MOTELES CON RESTAURANTE	Burgos	1	3.900,00
59200	OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE	Burgos	3	4.780,00
60000	INSTALACIONES	Burgos	1	3.900,00
65000	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Burgos	3	27.723,00
65210	OTRAS ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE TERRESTRE	Burgos	13	46.390,00
68000	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y OTROS ACT. ARROYO TIPO	Burgos	7	3.900,00
69120	CABLE	Burgos	10	67.810,00
69200	OTROS TIPOS DE INTERCONEXIÓN FIBROÓPTICA	Burgos	3	20.000,00
69300	RECARGA Y PLANES DE FIBROÓPTICA, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	Burgos	1	3.900,00
67200	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Burgos	1	3.900,00
72000	ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	Burgos	1	3.900,00
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA Y ASesorÍA FISCAL	Burgos	3	10.269,00
74140	CONSULTA Y ASesorAMIENTO SOBRE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Burgos	1	3.900,00
74200	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	Burgos	3	11.718,00
74300	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA	Burgos	1	2.441,00
80000	ENSEÑANZA PARA ADULTOS Y OTRO TIPO DE ENSEÑANZA	Burgos	1	2.925,00
80020	OTRAS ENSEÑANZAS	Burgos	2	7.812,00
87100	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	Burgos	7	3.900,00
87130	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Burgos	3	11.718,00
88310	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	Burgos	1	4.200,00
88330	PELLUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	4	13.071,00
Código no asignado				
89130	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	León	1	3.900,00
90000	JOYERÍA	León	1	2.943,00
92200	OTROS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	León	4	14.724,00
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA Y ASesorÍA FISCAL	León	1	3.900,00
86130	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	León	1	1.950,00
7320	EXPLOTACIÓN DE GRANADO PORCINO	Palencia	19	66.170,00
15010	AGRICULTURA	Palencia	2	3.900,00
15200	PRODUCCIÓN AGRARIA COMBINADA CON LA PRODUCCIÓN GANADERA	Palencia	2	7.811,00
16000	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO Y PRODUCTOS A BASE DE PESCADO	Palencia	1	3.900,00
16140	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Palencia	3	10.269,00
26200	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS	Palencia	1	3.900,00
27320	OTROS PROCESOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO Y DEL ACERO	Palencia	2	6.810,00
28180	CARPINTERÍA METÁLICA Y ACCESORIOS NO ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS MOTOR Y SUS MO	Palencia	3	11.417,00
35000	FABRICACIÓN DE MUEBLES	Palencia	1	3.900,00
37000	RECYCLAGE	Palencia	1	3.900,00

4600	CONSTRUCCION	Palencia	3	10.244,57
5020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Palencia	2	8.610,00
5120	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEREALES, SEMENTES Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	Palencia	1	3.825,00
5130	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Palencia	1	3.300,00
5131	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, PATATAS Y VERDURAS	Palencia	1	2.704,00
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Palencia	1	3.300,00
5200	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Palencia	3	8.760,00
5201	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Palencia	1	2.300,00
5240	OTRA REPARACION	Palencia	2	8.610,00
6000	HOTELERIA	Palencia	3	7.080,00
6500	RESTAURANTES	Palencia	2	8.610,00
6600	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Palencia	8	22.025,00
6800	AGENCIAS DE VIAJES	Palencia	1	3.000,00
6801	ENTIDADES DE RESERVA PRIVADA	Palencia	1	3.000,00
6720	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Palencia	1	2.478,74
7000	ACTIVIDADES FINANCIERAS	Palencia	1	3.000,00
7200	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	Palencia	2	3.000,00
7410	OTRAS ACTIVIDADES JURÍDICAS	Palencia	1	1.950,00
7412	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENENCIA DE LIBROS, AUDITORIA Y FISCALIA FISCAL	Palencia	2	7.812,00
7420	ENGEN. TECN. DE ARQUIT. E INGENIERIA Y OTRAS ACTIV. RELACIONADAS CON ASSES. TÉCNICO	Palencia	1	3.000,00
7424	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	Palencia	1	3.000,00
8310	ACCOMODAMIENTO DE ANCIANOS CON ALICAMIENTO	Palencia	1	1.950,00
82100	ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y DE VIDEO	Palencia	2	4.412,00
8212	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	Palencia	1	2.343,00
8202	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Palencia	2	5.800,00
1410	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	Salamanca	1	3.000,00
1810	INDUSTRIA CARRERA	Salamanca	2	8.610,00
1812	FABRICACION DE PRODUCTOS CARREROS	Salamanca	1	3.200,00
1812	FABRICACION DE GUELOS	Salamanca	1	3.000,00
1812	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTISERIA FRESCOS	Salamanca	1	3.000,00
1801	FABRICACION DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA Y CALZADO	Salamanca	1	3.300,00
2000	FABRIC. ESTRUCTURAS MADERA Y PISOZ CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Salamanca	1	3.300,00
2070	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA	Salamanca	1	3.000,00
2700	METALLURGIA	Salamanca	1	3.300,00
2810	FABRICACION DE MUEBLES	Salamanca	1	3.300,00
2810	FABRICACION DE OTROS MUEBLES	Salamanca	1	3.300,00
2811	FABRICACION DE MUEBLES DOMESTICOS	Salamanca	1	3.300,00
4000	CONSTRUCCION	Salamanca	2	8.600,00
4300	CONSTRUCCION GENERAL DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Salamanca	2	8.600,00
4331	PINTURERIA	Salamanca	2	7.210,00
4332	CARPINTERIA METALICA CIERRERIA	Salamanca	2	8.610,00
4342	PINTURA	Salamanca	1	3.000,00
5020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	2	8.610,00
5030	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	1.950,00
5100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Salamanca	3	12.018,00
5130	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MODA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	Salamanca	1	3.300,00
5130	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y PERIFER.	Salamanca	1	3.000,00
5130	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS	Salamanca	1	3.000,00
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARREROS	Salamanca	2	8.500,00
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE	Salamanca	1	3.300,00
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Salamanca	1	2.600,14
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Salamanca	1	3.300,00
5131	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSOLIDADOS	Salamanca	1	2.807,72
5130	COMERCIO AL POR MAYOR DE TEXTILES	Salamanca	1	4.300,00
5132	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO	Salamanca	1	3.300,00
5140	COMERCIO AL POR MAYOR APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y APARATOS DE RADIO Y TEL.	Salamanca	2	7.211,00
5140	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Salamanca	1	1.950,00
5140	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	Salamanca	1	4.300,00
5160	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y APARATOS SANI.	Salamanca	2	8.610,00
5162	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS Y BARRIDOS	Salamanca	3	11.118,00
5160	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Salamanca	1	3.000,00
5162	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	Salamanca	1	1.800,00
5160	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	Salamanca	1	1.800,00
5162	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTROELECTRONICO	Salamanca	1	4.200,00
6000	COMERCIO AL POR MENOR VEHICULOS, MOTOS Y CICLOS, REP. ELECT. PERSONAL E I.D.	Salamanca	1	3.300,00
6200	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Salamanca	1	3.300,00
6214	ALIMENTICIOS (ENTRE 1KG Y 40 KG)	Salamanca	1	3.000,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Salamanca	1	2.100,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARREROS	Salamanca	1	3.300,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTEL.	Salamanca	2	6.000,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE CONSERVAS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Salamanca	2	5.807,72
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Salamanca	2	5.800,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Salamanca	3	11.417,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA E	Salamanca	4	16.822,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Salamanca	2	6.000,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPANIA	Salamanca	1	4.200,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Salamanca	3	11.118,00
6320	REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS ELECTRICOS	Salamanca	2	8.111,00
6500	HOTELERIA	Salamanca	7	22.025,78
6500	RESTAURANTES	Salamanca	8	27.421,10
6600	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Salamanca	1	1.950,00
6800	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Salamanca	2	4.007,87
6800	INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES	Salamanca	1	3.000,00

89011	ENTIDADES DE SEGUROS PRIVADOS	Salamanca	1	3.408,00
87138	SOCIEDADES CREDITICIAS	Salamanca	1	1.893,00
87201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Salamanca	2	8.826,00
87202	INTERMEDIARIOS DE SEGUROS	Salamanca	1	1.202,00
76209	AUXILIO DE BOMBAS MANOVAR POR CUENTA PROPIA	Salamanca	1	3.205,00
74120	ACT. JURIDIC., CONTABILIDAD, TENEDURIA LIBROS, ALICATORIA, CARR. FISCAL, BUCQUETAS	Salamanca	2	6.708,50
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Salamanca	1	2.404,00
74400	PUBLICIDAD	Salamanca	1	3.808,00
74401	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	Salamanca	1	3.008,00
74402	ORGANIZACION DE FERIAS, EXHIBICIONES Y CONGRESOS	Salamanca	2	8.008,50
88310	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CON ALICUOTAMIENTO	Salamanca	1	4.208,00
88311	ALICUOTAMIENTO DE ANCIANOS CON ALICUOTAMIENTO	Salamanca	3	12.815,00
88711	CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR	Salamanca	1	3.205,00
89020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Salamanca	11	28.848,00
CATEGORIA no asignado				
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, Caza Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.305,00
1210	EXPLOTACION DE GANADO BOVINO Y PRODUCCION DE LECHE CRUDA	Segovia	1	3.005,00
1221	EXPLOTACION DE GANADO PORCINO INTENSIVO	Segovia	1	3.005,00
1420	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GANADERIA, EXCEPTO ACTIVIDADES VETERINARIAS	Segovia	1	3.005,00
15130	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Segovia	1	3.208,00
16000	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Segovia	1	3.008,00
28210	FABRICACION DE ARTICULOS CERAMICOS DE USO DOMESTICO Y ORNAMENTAL	Segovia	1	3.305,00
30000	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMATICOS	Segovia	1	3.005,00
31000	FABRICACION DE MUEBLES	Segovia	1	3.305,00
45000	CONSTRUCCION	Segovia	2	6.011,00
45200	CONSTRUCCION GENERAL DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Segovia	1	3.008,00
45211	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Segovia	1	3.008,00
45220	AISLAMIENTO TERMICO, ACUSTICO Y ANTIVIBRATORIO	Segovia	1	3.305,00
45301	FONTERIA	Segovia	1	3.008,00
45422	CARPINTERIA METALICA CERRADERIA	Segovia	2	6.910,00
50101	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Segovia	2	6.810,00
50300	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Segovia	1	3.305,00
51001	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	Segovia	2	6.910,00
52100	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Segovia	1	3.305,00
52120	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Segovia	3	11.410,00
52210	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Segovia	2	7.812,00
52220	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Segovia	1	3.008,00
52310	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Segovia	2	6.008,00
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE VESTIR	Segovia	2	7.812,00
52430	COMERCIO AL POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Segovia	2	6.910,00
52481	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PRECISION	Segovia	1	3.908,00
52486	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA	Segovia	2	7.812,00
60000	HOTELERIA	Segovia	8	28.304,00
60200	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	4	6.910,00
60202	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	3	10.210,00
60203	OTRAS ACTIVIDADES ANEXAS A LOS TRANSPORTES	Segovia	1	3.305,00
68011	ENTIDADES DE SEGUROS PRIVADOS	Segovia	1	1.803,00
70111	PRODUCCION INDUSTRIAL DE VIVIENDAS	Segovia	1	3.008,00
70010	AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	Segovia	2	7.812,00
72000	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	Segovia	1	3.305,00
74140	CONSULTA Y ASESORAMIENTO SOBRE DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Segovia	1	3.808,00
88120	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Segovia	1	3.008,00
88311	ALICUOTAMIENTO DE ANCIANOS CON ALICUOTAMIENTO	Segovia	1	3.205,00
89020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Segovia	6	17.877,00
89020	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	Segovia	2	6.910,00
CATEGORIA no asignado				
1200	OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO	Segovia	1	3.305,00
10100	INDUSTRIA CARNICA	Segovia	1	3.008,00
16200	PREPARACION Y CONSERVACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Segovia	1	3.205,00
28200	OTRAS ACTIVIDADES CERAMICAS	Segovia	1	3.305,00
34420	FABRICACION DE PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUT. USO MEDICINAL	Segovia	2	3.008,00
35120	RECONSTRUCCION Y REPARACION DE MAQUINARIOS	Segovia	2	6.910,00
34300	PARTE PARA PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELECTRICOS DE VEHICULOS MOTOR Y SUS MOTORES	Segovia	18	69.867,00
45000	CONSTRUCCION	Segovia	1	3.205,00
45210	INSTALACIONES ELECTRICAS	Segovia	2	6.811,00
45422	CARPINTERIA METALICA CERRADERIA	Segovia	1	3.205,00
51301	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS	Segovia	1	3.008,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Segovia	1	3.305,00
60000	HOTELERIA	Segovia	3	10.210,00
60110	HOTELERIA, MOTELERIA, HOSTALES Y PERSONES CON RESTAURANTE	Segovia	11	40.201,00
60300	RESTAURANTES	Segovia	2	7.211,00
60200	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	3	10.210,00
60202	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	3.205,00
70000	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	Segovia	1	3.305,00
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Segovia	1	3.008,00
76200	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	Segovia	1	3.305,00
78004	OTROS SERVICIOS TECNICOS	Segovia	1	3.008,00
88311	ALICUOTAMIENTO DE ANCIANOS CON ALICUOTAMIENTO	Segovia	8	21.128,00
82401	SALAS DE BAÑO, BIBLIOTECAS Y ACTIVIDADES SIMILARES	Segovia	1	1.802,00
89010	LAVADO, LIMPIEZA Y TENIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PAÑO	Segovia	1	2.343,00
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, Caza Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.305,00
1100	CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CULTIVOS	Segovia	3	10.517,00

1310	EXPLOTACION DE GANADO LEONINO Y PRODUCCION DE LECHE CRUDA	Valladolid	1	3.305,57
1320	EXPLOTACION DE GANADO PORDINO	Valladolid	1	3.305,57
1500	AGRICULTURA	Valladolid	2	7.812,98
15100	FABRICACION DE PRODUCTOS CARBONOS	Valladolid	1	3.305,57
15200	FABRICACION DE GRASAS Y ACEITES (VEGETAL ES Y ANIMALES)	Valladolid	2	7.812,98
16012	FABRICACION DE GOMAS	Valladolid	2	6.911,64
16020	INDUSTRIA DEL AZUCAR	Valladolid	1	3.305,57
16030	ELABORACION Y CRANZA DE VINOS	Valladolid	1	3.305,57
16040	CONFECION DE MOPA DEPORTIVA	Valladolid	2	6.911,64
20000	FABR. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Valladolid	1	3.305,57
20301	FABRICACION DE PIEZAS DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION	Valladolid	1	3.305,57
22120	EDICION DE PERIODICOS	Valladolid	1	3.606,07
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Valladolid	1	1.652,78
22220	OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION	Valladolid	1	2.578,34
24170	FABRICACION DE CAUCHO SINTETICO EN FORMA PRIMARIA	Valladolid	2	6.611,15
25130	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	Valladolid	1	3.305,57
26100	FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Valladolid	1	3.906,58
29142	FABRICACION DE ORGANOS MECANICOS DE TRANSMISION	Valladolid	2	6.911,65
31000	FABRICACION DE MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO	Valladolid	1	1.803,04
36100	FABRICACION DE MUEBLES	Valladolid	1	3.305,57
36110	FABRICACION DE SILLAS Y OTROS ASIENTOS	Valladolid	1	3.305,57
36141	FABRICACION DE MUEBLES DOMESTICOS	Valladolid	1	3.305,57
40200	PROD. GAS; DISTRIBUCION COMBUSTIBLES GASEOSOS CONDUCTOS URBANOS, MENOS GAS	Valladolid	1	3.606,07
45000	CONSTRUCCION	Valladolid	2	7.212,15
45210	CONSTR. GENERAL EDIFICIOS Y OBRAS SINGULARES INGENIERIA CIVIL (PUENTES, TUNEL	Valladolid	1	3.906,58
45211	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Valladolid	1	3.305,57
45217	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Valladolid	5	15.325,81
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Valladolid	2	6.911,64
45331	FONTANERIA	Valladolid	1	3.606,08
45340	OTRAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Valladolid	1	1.953,29
45420	INSTALACIONES DE CARPINTERIA	Valladolid	2	6.611,13
45430	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES	Valladolid	1	3.305,57
45442	PINTURA	Valladolid	1	1.953,29
50101	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Valladolid	2	3.606,07
50200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Valladolid	9	28.548,08
51150	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERIA	Valladolid	1	3.906,58
51410	COMERCIO AL POR MAYOR DE TEXTILES	Valladolid	1	3.606,07
51472	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUEGOS Y JUGUETES	Valladolid	1	3.906,58
51473	COMERCIO AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYERIA, PLATERIA	Valladolid	1	3.906,58
51531	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	Valladolid	1	3.305,57
51533	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES BASICOS DE CONSTRUCCION	Valladolid	1	3.906,58
51600	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Valladolid	1	3.305,57
51651	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Valladolid	1	3.305,57
52100	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Valladolid	1	1.652,78
52220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Valladolid	2	6.911,64
52272	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTA	Valladolid	2	7.813,16
52310	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Valladolid	1	3.906,58
52320	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS MEDICOS Y ORTOPEDICOS	Valladolid	2	6.911,64
52400	OTRO COMERCIO POR MENOR DE ARTICULOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIAL	Valladolid	2	7.813,16
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Valladolid	1	3.906,58
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Valladolid	1	3.906,58
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Valladolid	2	7.813,16
52440	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA E	Valladolid	2	7.212,14
52460	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIA, PINTURAS Y VIDRIO	Valladolid	1	3.305,57
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valladolid	3	10.442,58
52740	OTRA REPARACION	Valladolid	1	3.906,58
55000	HOSTELERIA	Valladolid	10	34.047,34
55111	HOTELES Y MOTELES CON RESTAURANTE	Valladolid	1	3.906,58
55300	RESTAURANTES	Valladolid	2	4.327,29
55400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Valladolid	1	3.906,58
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Valladolid	1	3.606,08
64200	TELECOMUNICACIONES	Valladolid	2	6.911,64
65122	CAJAS	Valladolid	1	3.606,07
70202	ALQUILER DE OTROS BIENES INMOBILIARIOS	Valladolid	1	3.906,58
70320	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	Valladolid	2	7.813,16
72000	ACTIVIDADES INFORMATICAS	Valladolid	2	5.371,55
72200	CONSULTA DE APLICACIONES INFORMATICAS Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORM	Valladolid	1	3.606,08
73000	INVESTIGACION Y DESARROLLO	Valladolid	1	3.606,08
73100	INVESTIGACION Y DESARROLLO SOBRE CIENCIAS NATURALES Y TECNICAS	Valladolid	1	3.606,08
74100	ACT. JURIDIC., CONTABILIDAD, TENEDURIA LIBROS, AUDITORIA, ASES. FISCAL, ENCUESTAS.	Valladolid	4	13.240,30
74111	CONSULTA, ASESORAMIENTO Y PRACTICA LEGAL DEL DERECHO	Valladolid	1	3.906,58
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Valladolid	2	7.512,66
74141	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Valladolid	3	9.165,44
74202	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	Valladolid	6	20.284,15
74204	OTROS SERVICIOS TECNICOS	Valladolid	1	3.906,58
74300	ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS	Valladolid	1	3.906,58
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Valladolid	1	3.606,07
80411	ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Valladolid	2	5.859,87
85100	ACTIVIDADES SANITARIAS	Valladolid	2	7.813,16
85110	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	Valladolid	18	69.416,90
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Valladolid	2	7.813,16

85141	ACTIVIDADES SANITARIAS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO MEDICOS)	Valladolid	1	1.953,29
85142	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE AMBULANCIA	Valladolid	2	6.611,13
85311	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Valladolid	9	33.776,88
91000	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Valladolid	1	3.906,58
92712	LOTERIAS Y APUESTAS	Valladolid	1	3.906,58
92713	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS DE AZAR	Valladolid	1	3.606,07
93010	LAVADO, LIMPIEZA Y TEÑIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	Valladolid	2	5.950,02
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Valladolid	8	29.494,66
93030	POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MISMAS	Valladolid	1	1.953,29
Cnae no asignado		Valladolid	7	22.838,17
			764	2.622.537,51

Plan Joven.

Transformaciones Contractuales.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PJTC

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	48	84.061,87	22	44.150,66		0,00	70	128.212,53
BURGOS	41	73.622,54	47	105.525,98		0,00	88	179.148,52
LEÓN	59	107.579,12	44	98.143,30			103	205.722,42
PALENCIA	18	32.454,00	17	40.267,00			35	72.721,00
SALAMANCA	38	66.494,64	19	42.449,00	3	2.404,00	60	111.347,64
SEGOVIA	17	30.651,00	13	31.252,00			30	61.903,00
SORIA	43	75.726,00	31	71.939,70			74	147.665,70
VALLADOLID	11	19.833,44	12	28.848,60		0,00	23	48.682,04
ZAMORA	23	41.018,25	16	37.262,00			39	78.280,25
Totales	298	531.440,86	221	499.838,24	3	2.404,00	522	1.033.683,10

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Código de línea: PJTC
7 de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros		Proy. Inversión		Cód. Aplic.		Total 2002001716		Total general	
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	2002001714	Total 2002001714	0805G322A0177018	0805G322A0177018	Total 2002001716	Total general	
ÁVILA	2002	2003	2.404,00	2.404,00				2.404,00	
	2003	2003	120.083,53	120.083,53		5.725,00	5.725,00	125.808,53	
BURGOS	2000	2003	1.803,04	1.803,04				1.803,04	
	2002	2003	132.631,08	132.631,08		44.714,40	44.714,40	177.345,48	
LEÓN	2001	2003	5.409,12	5.409,12				5.409,12	
	2002	2003	200.313,30	-200.313,30				200.313,30	
PALENCIA	2002	2003	36.661,00	36.661,00		36.060,00	36.060,00	72.721,00	
SALAMANCA	2002	2003	54.991,50	54.991,50		26.444,00	26.444,00	81.435,50	
	2003	2003	18.715,14	18.715,14		49.978,00	49.978,00	68.693,14	
SEGOVIA	2002	2003	2.404,00	2.404,00				2.404,00	
	2003	2003	54.691,00	54.691,00		4.808,00	4.808,00	59.499,00	
SORIA	2002	2003	16.227,00	16.227,00		24.040,00	24.040,00	40.267,00	
	2003	2003	107.398,70	107.398,70				107.398,70	
VALLADOLID	2000	2003	1.803,04	1.803,04				1.803,04	
	2001	2003	46.879,00	46.879,00				46.879,00	
ZAMORA	2002	2003	41.018,25	41.018,25		37.262,00	37.262,00	78.280,25	
Total general			843.432,70	843.432,70		229.031,40	229.031,40	1.072.464,10	

RESUMEN DE CNAEB

Código de Insc. P.V.T.C

7 de octubre de 2003

CNAEB	Descripción	Prevalencia	Nº Trabajadores	Salario Liquidado Base
14210	EXTRACCIÓN DE GOMAS Y AJUNJAS	Aula	2	3.000,00
16110	SACRIFICIO DE GANADO Y CONSERVACIÓN DE CARNE	Aula	2	3.000,00
15130	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	Aula	1	1.000,00
16700	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL	Aula	3	6.000,00
20300	FABRIC. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Aula	1	2.400,00
22130	OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION	Aula	1	1.000,00
22210	IMPRESION DE PERIODICOS	Aula	1	1.000,00
26000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAÑO Y MATERIAS PLASTICAS	Aula	1	1.000,00
26200	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	Aula	1	1.000,00
26300	FABRICACION DE HORMIGON FRESCO	Aula	1	1.000,00
26100	FABRICACION DE MUEBLES	Aula	1	1.000,00
42000	CONSTRUCCION	Aula	4	7.600,00
4211	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Aula	1	1.000,00
42117	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Aula	1	1.000,00
42222	CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, AVENIDAS Y/O INSTALACIONES DEPORTIVAS	Aula	2	3.600,00
42115	INSTALACIONES ELECTRICAS	Aula	5	8.100,00
42421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Aula	2	2.400,00
42422	CARPINTERIA METALICA FERROVIA	Aula	1	1.000,00
50200	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Aula	6	6.000,00
61100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y FERRISTERIA	Aula	2	2.400,00
61110	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Aula	1	1.000,00
62000	COMERCIO POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLEC. NO ESPECIALIZ.	Aula	1	2.400,00
62222	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	Aula	3	4.372,27
62300	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Aula	1	1.000,00
62340	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Aula	1	2.400,00
62372	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Aula	1	2.400,00
62000	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Aula	1	2.400,00
62420	COMERCIO AL POR MENOR DE FRENOS DE VENTIL.	Aula	1	2.400,00
62420	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Aula	2	3.000,00
62500	HOTELERIA	Aula	2	2.400,00
62711	HOTELES Y HOTELES CON RESTAURANTE	Aula	1	1.200,00
62800	RESTAURANTES	Aula	1	1.000,00
62400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Aula	1	2.400,00
62420	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Aula	3	5.400,00
62420	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	Aula	1	1.000,00
74100	ACT. JURIDIC, CONTABILIDAD, TENDENCIA MERCAD, OTRAS ABEB, FISCAL, ENCUESTAS...	Aula	1	1.000,00
74201	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	Aula	1	1.000,00

74202	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD	Aula	1	1.000,00
80120	ACTIVIDADES MERCANTILES	Aula	1	2.400,00
8011	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALICOMENTO	Aula	2	3.000,00
81110	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPLEADORAS Y PATRONALES	Aula	1	2.400,00
82200	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Aula	3	4.800,00
10312	FABRICACION DE CIGAROS	Buzos	1	2.400,00
10310	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Buzos	1	2.400,00
10340	INDUSTRIA DEL CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERIA	Buzos	1	1.000,00
10341	FABRICACION DE CACAO Y CHOCOLATE	Buzos	1	2.400,00
10380	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Buzos	2	4.372,27
20000	ASERRADO Y CEPILLADO DE LA MADERA - PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA	Buzos	1	1.000,00
20200	FABRIC. PAPEL Y CARTON ONDULADOS; FABRICACION ENVASES/EMBALAJES PAPEL Y CARTON	Buzos	1	301,66
26000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	Buzos	2	3.000,00
26700	MANIPULADO Y TRANSFORMACION DE VIDRIO PLANO	Buzos	2	4.000,00
30300	INDUSTRIA DE LA PIEDRA	Buzos	1	1.000,00
34000	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	Buzos	1	1.000,00
34110	FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SUS PARTES	Buzos	1	1.000,00
34120	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Buzos	1	1.000,00
34210	FABRICACION DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENEDORES DE METAL	Buzos	3	6.011,84
34220	TRATAM. Y REVESTIMIENTO METALES; INGENIERIA MECANICA GENERAL A CUENTA DE TERCEROS	Buzos	1	1.000,00
34230	FABRICACION DE OTRO MATERIAL DE ELEVACION Y MANIPULACION	Buzos	2	3.000,00
34300	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	Buzos	2	4.200,00
4221	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y TEJADOS	Buzos	2	3.000,00
42310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Buzos	2	4.200,00
42320	FRIGIFERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Buzos	4	7.600,00
42422	CARPINTERIA METALICA OBRERA	Buzos	2	3.000,00
50101	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Buzos	1	2.400,00
50102	VENTA DE CAMIONES, AUTOBUSES Y SIMILARES	Buzos	1	1.000,00
50200	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Buzos	2	3.000,00
51310	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, PATATAS Y VERDURAS	Buzos	1	2.400,00
51320	COMERCIO AL POR MAYOR DE VOLATERA Y OTROS ANIMALES DE GRANJA Y CIZA	Buzos	1	2.400,00
51400	COMERCIO AL POR MAYOR DE PERFUMERIA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	Buzos	1	1.000,00
51410	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERRISTERIA	Buzos	1	1.000,00
51800	COMERC. AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVIGACION	Buzos	1	1.000,00
51700	OTRO COMERCIO AL POR MAYOR	Buzos	1	2.400,00
62200	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	Buzos	1	1.000,00
62300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Buzos	1	2.400,00

6930	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y ARTICULOS DE TOCADOR	Buzos	1	2.484,00
6940	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Buzos	1	2.484,00
6940	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS (ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR)	Buzos	1	2.484,00
6970	REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS ELECTRICOS	Buzos	1	2.484,00
6990	RENTA/AUTOMOV	Buzos	2	3.848,40
6990	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Buzos	4	4.474,00
6990	AGENCIAS DE VIAJES	Buzos	1	2.484,00
7000	ALQUILER DE OTROS BIENES INMOBILIARIOS	Buzos	1	2.484,00
7200	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA	Buzos	1	1.903,00

73100	INVESTIGACION Y DESARROLLO SOBRE CIENCIAS NATURALES Y TECNICAS	Buzos	1	1.903,00
7400	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Buzos	3	5.208,00
7410	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASesorIA FISCAL	Buzos	2	4.018,00
7420	SERV. TECN. DE ARQUIT. E INGENIERIA Y OTRAS ACT. RELACIONADAS CON ARQUITECTONICO	Buzos	1	1.903,00
7430	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Buzos	1	1.903,00
7440	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	Buzos	1	2.404,00
7490	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Buzos	1	1.903,00
7490	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Buzos	1	2.404,00
8040	ENSEÑANZA PARA ADULTOS Y OTRO TIPO DE ENSEÑANZA	Buzos	1	2.404,00
8110	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Buzos	2	7.312,00
8200	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALQUILAMIENTO	Buzos	1	2.404,00
8300	ALIMENTACION	Buzos	1	2.404,00
8300	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Buzos	2	18.188,00

Quila no asignado

1490	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	Lahn	1	2.404,00
1510	SACRIFICIO DE GANADO Y CONSERVACION DE CARNE	Lahn	1	2.404,00
1510	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Lahn	1	1.903,00
1511	PREPARACION DE LECHE, FABRICACION DE MANTECILLA Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS	Lahn	1	2.404,00
1512	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA	Lahn	1	1.903,00
1520	ELABORACION DE VINOS	Lahn	2	4.408,00
1520	ELABORACION Y CRIANZA DE VINOS	Lahn	1	1.903,00
1530	PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS	Lahn	1	1.903,00
1710	PREPARACION E HILADO DE FIBRAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS	Lahn	1	2.404,00
1720	CONFECCION DE LENCERIA FEMENINA	Lahn	1	2.404,00
2000	FABRICATION CHAPAS, TAMBORES CONTRACH, ALISTAMIENTOS, PARTES, COMPRESAS, FIBRAS Y OTROS	Lahn	2	10.217,00
2000	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MEDIAS	Lahn	2	4.008,00
2440	FABRICACION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	Lahn	2	4.008,00
2600	FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON PARA LA CONSTRUCCION	Lahn	1	2.404,00
2600	FABRICACION DE HORMIGON FRESCO	Lahn	1	1.903,00
2670	INDUSTRIA DE LA PIEDRA	Lahn	1	1.903,00
2670	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA	Lahn	2	3.808,00
2670	FABRICACION DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	Lahn	2	3.808,00
2670	FABRICACION DE MUEBLES	Lahn	1	1.903,00
2671	DECOLOCACION Y ESCAVACIONES	Lahn	1	1.903,00
2672	INSTALACIONES ELECTRICAS	Lahn	1	1.903,00
2680	ABASTA MIENTO TECNICO, INDUSTRIAL Y ANTIVIBRATORIO	Lahn	1	1.903,00
2690	FONTEAMIENTO E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Lahn	1	1.903,00
2691	FONTEAMIENTO	Lahn	1	1.903,00
2810	VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR	Lahn	1	1.903,00
2810	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Lahn	1	1.903,00
2820	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Lahn	11	20.434,00
2820	COMERCIO AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Lahn	1	1.903,00
2820	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEREALLES, SEMBREROS Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	Lahn	1	2.404,00
2830	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Lahn	2	3.808,00
5140	COMERC. POR MAYOR PRENDAS VESTIR (EXCLUSIVAS LAS PRENDAS DE CUERO Y PELETERIA)	Lahn	1	1.903,00
6100	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Lahn	3	6.409,00

5100	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Lahn	1	1.903,00
5100	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL Y EQUIPOS DIVERSOS INDUSTRIALES	Lahn	1	1.903,00
5100	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Lahn	2	4.008,00
5930	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y ARTICULOS DE TOCADOR	Lahn	1	2.484,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Lahn	2	4.968,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Lahn	1	1.903,00
5940	COMERCIO POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y SONIDO	Lahn	4	8.014,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRERIA Y VINO PLANO	Lahn	1	2.404,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE BRICOLAGE	Lahn	1	1.903,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Lahn	1	1.903,00
5941	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PRESSION	Lahn	1	2.404,00
5940	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPRA	Lahn	2	4.018,00
5940	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Lahn	1	1.903,00
6000	HOSTELERIA	Lahn	8	20.818,00
6040	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Lahn	2	3.808,00
6040	TRANSPORTE DE OTROS MERCANCIAS POR CARRETERA	Lahn	1	1.903,00
6070	COOPERATIVAS	Lahn	2	3.808,00
7410	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASesorIA FISCAL	Lahn	1	1.903,00
7430	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Lahn	1	2.404,00
7430	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	Lahn	1	1.903,00
7430	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	Lahn	1	2.404,00
7430	OTROS SERVICIOS TECNICOS	Lahn	2	2.404,00
8040	OTRAS ENSEÑANZAS	Lahn	1	2.404,00
8110	ACTIVIDADES SANITARIAS	Lahn	2	4.808,00
8110	ACTIVIDADES MEDICAS	Lahn	1	2.404,00
8110	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Lahn	1	2.484,00

8000	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	León	3	7.213,00
9201	SECCIÓN DE ESTADOS Y POCIDEPORTIVOS	León	1	1.803,00
Citas no asignado				
1100	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Palencia	1	2.404,00
2820	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS PARA LA CONSTRUCCION	Palencia	1	1.803,00
2840	FABRIC. LADRILLOS, TEJAS Y PRODUCTOS DE TIENLAS CERAMICAS PARA LA CONSTRUCCION	Palencia	1	1.803,00
2850	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Palencia	2	3.606,00
3501	FORJA Y ESTAMPACION DE METALES	Palencia	1	1.803,00
4000	CONSTRUCCION	Palencia	1	2.404,00
4510	INSTALACIONES ELECTRICAS	Palencia	1	1.803,00
4520	INSTALACION DE CLIMATIZACION	Palencia	1	1.803,00
4540	ACRIBAL AMBIENTO	Palencia	1	2.404,00
4550	OTROS TRABAJOS DE ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Palencia	1	1.803,00
6010	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Palencia	1	1.803,00
60102	VENTA DE CAMIONES, AUTOBUSES Y SEMIARRAS	Palencia	1	1.803,00
6020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Palencia	4	7.213,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS Y MAQUINOS	Palencia	1	1.803,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Palencia	1	2.404,00
6300	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Palencia	1	1.803,00
8200	OTRA REPARACION	Palencia	1	2.404,00

8080	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Palencia	1	1.803,00
85120	CARRE	Palencia	1	1.803,00
7411	CONSULTA, ASesoramiento Y PRACTICA LEGAL DEL DERECHO	Palencia	1	2.404,00
7412	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TRIBUTARIA DE LIMPOS, AUDITORIA Y AGENCIAS FISCAL	Palencia	2	3.606,00
7430	SERV. TECN. DE ARQUIT. E INGENIERIA Y OTRAS ACTIV. RELACIONADAS CON ASESORAMIENTO	Palencia	1	1.803,00
7413	ACTIVIDADES GENERALES DE LA ADMINISTRACION LOCAL	Palencia	1	1.803,00
8510	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Palencia	1	2.404,00
8531	ACCESAMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Palencia	1	2.404,00
8511	CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR	Palencia	1	2.404,00
9300	RELOCUBIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Palencia	4	8.016,00
18100	INDUSTRIA CARNICA	Salamanca	1	1.803,00
1810	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	4	7.213,00
1810	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA PREBORN	Salamanca	1	1.803,00
20100	ASERRADO Y CEPILLADO DE LA MADERA; PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA	Salamanca	1	1.803,00
2000	FABRIC. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y IDANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Salamanca	1	1.803,00
2410	INDICION DE PERFUMOS	Salamanca	1	1.803,00
2420	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Salamanca	2	3.606,00
2420	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE FARMACIA	Salamanca	1	2.404,00
28100	FABRICACION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Salamanca	1	2.404,00
28400	FORJA, ESTAMPACION Y MOLDURACION DE METALES, METALURGIA DE POLVOS	Salamanca	1	1.803,00
2820	FABRICACION DE MAQUINARIA DE VENTILACION Y REFRIGERACION NO DOMESTICA	Salamanca	1	1.803,00
2830	REPARACION DE MAQUINARIA Y MATERIAL AEREAIO	Salamanca	2	3.606,00
35100	FABRICACION DE BIENES	Salamanca	2	3.606,00
37000	RECICLAJE	Salamanca	1	1.803,00
40000	CONSTRUCCION	Salamanca	1	1.803,00
4020	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Salamanca	1	1.803,00
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Salamanca	1	1.803,00
45320	INSTALACION DE CLIMATIZACION	Salamanca	1	1.803,00
45340	OTRAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Salamanca	1	1.803,00
45420	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Salamanca	1	1.803,00
60000	VENTA, MANT. Y REPAR. VEH. MOTOR, MOTOCIC. Y CICLOMOT. VENTA POR MENOR COMBUST. VEH.	Salamanca	2	3.606,00
60100	VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	1.803,00
60200	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	1.803,00
81200	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	1	1.803,00
81000	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y APARATOS SANITARIOS	Salamanca	1	2.404,00
62200	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	1	1.803,00
62270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Salamanca	1	2.404,00
63010	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Salamanca	1	2.404,00
62420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Salamanca	3	7.213,00
62430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Salamanca	1	2.404,00
62440	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES, QUINCEA, ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Salamanca	2	3.606,00
62450	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES)	Salamanca	1	2.404,00
52720	REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS ELECTRICOS	Salamanca	1	1.803,00
55100	HOTELES, MOTELS, HOSTALES Y PERSONAS CON RESTAURANTE	Salamanca	1	2.404,00
55000	RESTAURANTES	Salamanca	1	801,00
80820	OTROS ACTIVIDADES DE PROMISION DE COMIDAS	Salamanca	1	2.404,00

80000	AGENCIAS DE VIAJES	Salamanca	3	8.016,00
87100	SOCIIDADES GERENTAS	Salamanca	1	1.803,00
70000	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Salamanca	1	2.404,00
7411	CONSULTA, ASesoramiento Y PRACTICA LEGAL DEL DERECHO	Salamanca	1	2.404,00
7430	CONSULTA Y ASesoramiento SOBRE DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Salamanca	1	2.404,00
7401	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	Salamanca	1	2.404,00
7401	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	Salamanca	1	810,00
80100	ENSEÑANZA PRIMARIA	Salamanca	1	2.010,00
80200	ENSEÑANZA SECUNDARIA	Salamanca	1	2.116,00
80300	ENSEÑANZA SUPERIOR	Salamanca	1	1.803,00
80300	ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	Salamanca	1	14.024,00
81000	OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Salamanca	1	1.803,00
9210	PRODUCCION CINEMATOGRAFICA Y DE VIDEOS	Salamanca	1	1.803,00
93000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Salamanca	1	1.803,00
9211	CASINOS Y SALAS DE JUEGOS DE AZAR	Salamanca	1	2.404,00
93010	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	Salamanca	1	2.404,00

43020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	4	7.051,00
Cnae no asignado				
12200	EXPLOTACION DE BARRIDOS PORCHING	Segovia	1	2.404,00
14130	EXTRACCION DE PIZARRAS	Segovia	1	1.803,00
16130	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CARNICOS	Segovia	1	2.404,00
16700	FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Segovia	1	2.404,00
27200	PRODUCCION Y PRIMERA TRANSFORMACION DE ALUMINO	Segovia	3	6.070,00
34200	FABRICACION CARROCERIAS PARA VEHICULOS DE MOTOR, DE TRACTORES Y SEMIRREBOCALDES	Segovia	1	1.803,00
36100	FABRICACION DE MUEBLES	Segovia	1	1.803,00
45200	CONSTRUCCION GENERAL DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Segovia	1	1.803,00
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Segovia	2	3.606,00
45331	FONTANERIA	Segovia	1	2.404,00
45421	OTRAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Segovia	1	2.404,00
50200	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Segovia	1	1.803,00
61651	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Segovia	2	3.606,00
62210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Segovia	1	1.803,00
62300	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Segovia	1	2.404,00
62401	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PRENSION	Segovia	2	2.404,00
62485	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPANIA	Segovia	1	2.404,00
65000	HOSTELERIA	Segovia	1	2.404,00
65300	RESTAURANTES	Segovia	1	2.404,00
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	1.803,00
67201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Segovia	1	2.404,00
68200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Segovia	2	4.808,00
16700	FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Soria	2	4.808,00
16200	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR EN TEXTILES Y ACCESORIOS	Soria	1	2.404,00
20300	FABR. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y GRANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Soria	1	1.803,00
21100	FABRICACION DE PASTA PAPELERA, PAPEL Y CARTON	Soria	2	4.808,00
24100	FABRICACION DE PRENDAS MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	2.404,00
24200	FABR. PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUT. USO MEDICINAL	Soria	10	22.036,00

25200	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	Soria	12	25.843,00		
34300	FABR. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELECTRICOS DE VEHICULOS MOTOR Y SUS MOTORES	Soria	10	19.833,00		
36100	FABRICACION DE MUEBLES	Soria	1	1.803,00		
36140	FABRICACION DE OTROS MUEBLES	Soria	4	7.212,00		
36141	FABRICACION DE MUEBLES DOMESTICOS	Soria	3	5.409,00		
45000	CONSTRUCCION	Soria	2	3.606,00		
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	4.808,00		
45330	FONTANERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Soria	1	1.803,00		
45331	FONTANERIA	Soria	2	1.803,00		
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	1.803,00		
50200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Soria	1	2.404,00		
50301	COMERCIO AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Soria	1	1.803,00		
52330	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Soria	2	3.305,50		
52450	COMERCIO POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y SONIDO	Soria	1	1.803,00		
52463	COMERCIO POR MENOR MAT. CONSTRUCCION, PINTURAS Y BARNICES, Y MATERIAL SANEAMIENTO	Soria	2	1.803,00		
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	1	1.803,00		
55000	HOSTELERIA	Soria	3	5.409,00		
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	4	7.212,00		
74840	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Soria	2	4.808,00		
80423	OTRAS ENSEANZAS	Soria	1	1.021,70		
85320	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	Soria	1	901,50		
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	2	3.606,00		
15830	INDUSTRIA DEL AZUCAR	Valladolid	1	1.803,04		
25200	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	Valladolid	2	3.606,08		
27000	METALURGIA	Valladolid	1	1.803,04		
33300	FABRICACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Valladolid	1	1.803,04		
34300	FABR. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELECTRICOS DE VEHICULOS MOTOR Y SUS MOTORES	Valladolid	1	1.803,04		
45000	CONSTRUCCION	Valladolid	1	1.803,04		
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Valladolid	2	4.207,09		
50200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Valladolid	2	3.606,08		
51460	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Valladolid	1	2.404,05		
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valladolid	1	2.404,05		
55000	HOSTELERIA	Valladolid	1	2.404,05		
74141	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Valladolid	1	2.404,05		
74843	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Valladolid	1	2.404,05		
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Valladolid	1	2.404,05		
85300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Valladolid	1	2.404,05		
92613	GESTION DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	Valladolid	2	4.808,10		
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Valladolid	3	6.611,14		
Cnae no asignado				Zamora	39	78.280,25
					539	1.072.464,10

Plan Joven.

Autoempleo.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

7 de octubre de 2003

Código de línea: Autoempleo Jóvenes

PROVINCIA	Varones		Mujeres		No Consta (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	11	50.376,47	10	47.715,26		0,00	21	98.091,73
BURGOS	13	58.264,94	13	72.080,91			26	130.345,85
LEÓN	22	101.486,04	17	83.937,94			39	185.423,98
PALENCIA	23	104.997,82	20	83.501,99			43	188.499,81
SALAMANCA	30	147.224,87	17	86.846,64		0,00	47	234.071,51
SEGOVIA	4	17.944,39	2	13.075,05		0,00	6	31.019,44
SORIA	23	102.402,52	12	57.136,96		0,00	35	159.539,48
VALLADOLID	23	89.883,23	29	136.615,25		0,00	52	226.498,48
ZAMORA	24	113.061,68	17	85.237,37		0,00	41	198.299,05
Totales	173	785.641,96	137	666.147,37		0,00	310	1.451.789,33

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Código de línea: Autoempleo Jóvenes

7 de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por Provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
Provincia	Año Conv.	Año Aplic.	2002001748	Total 2002001748	Total general
AVILA	2002	2003	5.930,00	5.930,00	5.930,00
	Total 2002		5.930,00	5.930,00	5.930,00
	2003	2003	92.161,73	92.161,73	92.161,73
	Total 2003		92.161,73	92.161,73	92.161,73
BURGOS	2001	2003	6.869,65	6.869,65	6.869,65
	Total 2001		6.869,65	6.869,65	6.869,65
	2002	2003	123.476,20	123.476,20	123.476,20
	Total 2002		123.476,20	123.476,20	123.476,20
LEÓN	2000	2003	4.732,98	4.732,98	4.732,98
	Total 2000		4.732,98	4.732,98	4.732,98
	2002	2003	180.691,00	180.691,00	180.691,00
	Total 2002		180.691,00	180.691,00	180.691,00
PALENCIA	2001	2003	4.867,61	4.867,61	4.867,61
	Total 2001		4.867,61	4.867,61	4.867,61
	2002	2003	183.632,20	183.632,20	183.632,20
	Total 2002		183.632,20	183.632,20	183.632,20
SALAMANCA	2002	2003	234.071,51	234.071,51	234.071,51
	Total 2002		234.071,51	234.071,51	234.071,51
SEGOVIA	2003	2003	31.019,44	31.019,44	31.019,44
	Total 2003		31.019,44	31.019,44	31.019,44
SORIA	2002	2003	22.671,37	22.671,37	22.671,37
	Total 2002		22.671,37	22.671,37	22.671,37
	2003	2003	132.000,50	132.000,50	132.000,50
	Total 2003		132.000,50	132.000,50	132.000,50
VALLADOLID	2001	2002	254,81	254,81	254,81
	Total 2001		32.932,19	32.932,19	32.932,19
	2002	2003	33.187,00	33.187,00	33.187,00
	Total 2002		193.311,48	193.311,48	193.311,48
ZAMORA	2002	2003	148.068,20	148.068,20	148.068,20
	Total 2002		148.068,20	148.068,20	148.068,20
	2003	2003	50.230,85	50.230,85	50.230,85
	Total 2003		50.230,85	50.230,85	50.230,85
Total general			1.446.921,72	1.446.921,72	1.446.921,72

RESUMEN DE CNAES

Código de Insc. Automática Jirón

En miles de P.S.

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Líquido en Dólares
2831	FABRICACIÓN DE PIEZAS DE CARPINTERÍA Y EMBALAJES PARA LA CONSTRUCCIÓN	Arcle	1	4.773,00
4217	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	Arcle	2	7.180,00
4231	FONTERÍA	Arcle	1	5.524,00
5122	COMERCIO AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS	Arcle	1	3.707,00
6242	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Arcle	1	4.748,00
6243	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Arcle	1	3.592,00
6540	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Arcle	2	20.728,00
8020	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Arcle	2	11.222,25
8520	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL	Arcle	2	7.587,00
8513	ACTIVIDADES EDUCACIONALES	Arcle	1	8.006,00
9221	CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	Arcle	1	6.930,00
9322	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Arcle	2	10.177,40
9321	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	Surges	2	7.742,00
4221	CARPINTERIA DE MADERA Y MANTENIM PLANTAS	Surges	2	8.554,00
4242	PINTURA	Surges	1	4.047,00
4243	OTROS TRABAJOS DE ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Surges	1	3.200,00
61831	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	Surges	1	8.025,75
6242	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Surges	1	3.606,00
6500	HOTELETERIA	Surges	1	3.705,00
6540	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Surges	3	16.427,00
8020	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Surges	1	3.504,00
8020	TELICOMUNICACIONES	Surges	1	4.480,00
7420	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	Surges	1	3.875,00
7410	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Surges	1	3.300,00
7412	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Surges	1	8.413,00
74243	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Surges	1	5.284,00
85121	ESCUELAS	Surges	1	7.105,00
9322	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Surges	2	32.764,00
CNAE no aplicable				
1511	FABRICACION DE CABLES	Ladri	1	7.817,33
1820	CONFECION DE BIENES DE VESTIR EN TEXTILES Y ACCESORIOS	Ladri	1	4.048,00
2410	CONSTRUCCION	Ladri	2	11.289,00
4210	PREPARACION DE HERRAJES	Ladri	2	14.874,77
4211	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Ladri	1	4.880,00
4232	FONTERIA E INSTALACION DE CUMTRACCION	Ladri	1	3.542,00
4231	FONTERIA	Ladri	3	13.281,04
6220	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Ladri	2	8.284,01
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Ladri	1	4.731,77
6222	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Ladri	1	4.828,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE FIBRA TEXTIL Y VESTIDO PLANO	Ladri	1	3.016,00
6241	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Ladri	1	4.411,70
6242	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Ladri	1	6.554,00
6243	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Ladri	2	6.957,00
6271	PREPARACION DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO	Ladri	1	4.245,00
6500	HOTELETERIA	Ladri	4	18.701,20
8020	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Ladri	1	7.180,47
8520	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Ladri	2	8.027,00
9212	PRODUCCION DE ESPECIALIDADES	Ladri	1	4.213,70
9213	ACTIVIDADES NEGOCIATIVAS DIVERAS	Ladri	1	8.381,70
9322	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Ladri	5	23.701,77
CNAE no aplicable				
1420	ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	Palmira	1	7.788,20
3120	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Palmira	1	4.764,00
4200	CONSTRUCCION	Palmira	1	3.000,00
4222	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION	Palmira	2	10.124,00
4221	ALQUILER DE MAQUINA DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DOTADO DE OPERARIO	Palmira	1	4.880,00
6220	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABAJO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Palmira	1	4.287,00
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Palmira	1	1.200,00
6222	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Palmira	1	4.740,00
6270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Palmira	2	7.287,00
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Palmira	1	4.284,00
6242	COMERCIO AL POR MENOR DE BIENES DE VESTIR	Palmira	1	4.280,00
6243	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Palmira	1	8.105,00
6242	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Palmira	2	10.071,00
6500	HOTELETERIA	Palmira	2	7.874,00
6500	RESTAURANTES	Palmira	1	3.705,00
8020	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Palmira	7	27.288,00
8020	TRANSPORTE POR TAXI	Palmira	1	4.200,00
8020	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Palmira	1	6.954,00
87201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Palmira	1	4.200,00
7420	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Palmira	1	3.841,24
7411	CONSULTA, ASesoramiento Y PRÁCTICA LEGAL DEL DERECHO	Palmira	1	4.000,00
7412	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Palmira	1	4.000,00
8423	OTRAS EMPRESAS	Palmira	1	3.200,00
85120	ACTIVIDADES EDUCACIONALES	Palmira	1	3.200,00
8514	ACTIVIDADES DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO MEDICOS)	Palmira	2	8.481,00
8020	ACTIVIDADES DE EXPANSION DE AGUA RESIDUALES Y SUS TRATAMIENTO	Palmira	1	4.777,00
9322	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Palmira	5	28.000,00

48120	RECONSTRUCCION Y REPARACION DE VEHICULOS	Salamanca	1	7.404,52
48111	DEMOLICION Y EXCAVACIONES	Salamanca	1	1.507,10
48110	INSTALACIONES ELECTRICAS	Salamanca	1	4.484,32
48320	FONTERIA E INSTALACION DE FONTANERIA	Salamanca	1	4.157,27
48322	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Salamanca	1	1.760,01
48320	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	3.762,67
50302	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	3.647,02
51420	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	Salamanca	1	3.820,98
52100	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Salamanca	1	4.379,42
52230	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Salamanca	2	9.295,21
52270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Salamanca	1	4.266,50
52440	COMERCIO POR MENOR MUEBLES; APARATOS ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Salamanca	1	7.076,17
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Salamanca	2	11.693,79
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Salamanca	1	4.685,00
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Salamanca	1	4.326,10
52485	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPA%IA	Salamanca	1	5.464,18
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Salamanca	5	24.288,98
52740	OTRA REPARACION	Salamanca	1	4.045,43
55000	HOSTELERIA	Salamanca	8	40.434,36
60220	TRANSPORTE POR TAXI	Salamanca	1	5.748,50
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Salamanca	3	14.630,05
67132	SOCIEDADES DE TASACION	Salamanca	1	5.388,31
67201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Salamanca	1	5.075,00
70320	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	Salamanca	1	4.685,00
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Salamanca	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Salamanca	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Salamanca	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Salamanca	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Salamanca	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Salamanca	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Soria	2	8.358,17
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	4.058,38
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	4.929,33
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Soria	1	3.868,41
52300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Soria	1	6.423,21
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	4.446,31
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.978,44
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	4.220,69
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Soria	1	4.986,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	5.255,48
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Soria	1	3.942,00
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	7.966,81
80000	HOSTELERIA	Soria	1	3.456,46
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	1	5.299,04
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Soria	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Soria	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Soria	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Soria	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Soria	2	8.358,17
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	4.058,38
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	4.929,33
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Soria	1	3.868,41
52300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Soria	1	6.423,21
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	4.446,31
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.978,44
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	4.220,69
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Soria	1	4.986,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	5.255,48
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Soria	1	3.942,00
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	7.966,81
80000	HOSTELERIA	Soria	1	3.456,46
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	1	5.299,04
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Soria	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Soria	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Soria	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Soria	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Soria	2	8.358,17
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	4.058,38
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	4.929,33
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Soria	1	3.868,41
52300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Soria	1	6.423,21
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	4.446,31
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.978,44
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	4.220,69
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Soria	1	4.986,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	5.255,48
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Soria	1	3.942,00
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	7.966,81
80000	HOSTELERIA	Soria	1	3.456,46
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	1	5.299,04
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Soria	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Soria	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Soria	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Soria	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Soria	2	8.358,17
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	4.058,38
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	4.929,33
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Soria	1	3.868,41
52300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Soria	1	6.423,21
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	4.446,31
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.978,44
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	4.220,69
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Soria	1	4.986,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	5.255,48
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Soria	1	3.942,00
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	7.966,81
80000	HOSTELERIA	Soria	1	3.456,46
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	1	5.299,04
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Soria	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Soria	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Soria	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Soria	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Soria	2	8.358,17
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	4.058,38
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	4.929,33
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Soria	1	3.868,41
52300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Soria	1	6.423,21
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	4.446,31
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.978,44
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	4.220,69
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Soria	1	4.986,00
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	5.255,48
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Soria	1	3.942,00
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	7.966,81
80000	HOSTELERIA	Soria	1	3.456,46
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	1	5.299,04
74203	SERVICIOS TECNICOS DE CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA	Soria	1	4.401,59
74400	PUBLICIDAD	Soria	1	4.055,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	4.500,98
80423	OTRAS ENSEÑANZAS	Soria	1	3.994,85
85200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Soria	1	3.456,46
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	3	15.990,67
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	3.953,24
55000	HOSTELERIA	Segovia	2	8.692,11
55300	RESTAURANTES	Segovia	1	4.569,55
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Segovia	1	5.299,04
85130	ACTIVIDADES ODONTOLOGICAS	Segovia	1	8.505,50
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	1	7.209,70
15800	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Soria	1	5.624,00
20510	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Soria	1	4.507,00
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	360,61
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	2	8.931,93
45400	ACABADO DE EDIFICIOS Y O			

BONOS FOMENTACIÓN PERMANENTE Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA	Multimedios	1	3.480,16
BONOS DE LUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE MADURACIÓN	Multimedios	6	20.183,84
BONOS OTROS ACTIVIDADES DE RESERVAS PERMANENTES	Multimedios	2	8.100,00
BONOS ESTABLECIMIENTOS DE BONOS	Operación	1	3.723,00
Otros no clasificados	Operación	48	194.879,00
		58	240.366,00

Plan Joven.

Integración en SA y SRL.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: PJIS

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
ÁVILA	0	0,00	1	1.510,00	0	0,00	1	1.510,00
BURGOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
LEÓN	11	32.201,00	2	4.509,00	0	0,00	13	36.710,00
PALENCIA	4	7.212,02	3	7.768,00	0	0,00	7	14.980,02
SALAMANCA	3	11.150,00	3	1.025,00	0	0,00	7	16.435,00
SEGOVIA	5	12.105,00	0	0,00	0	0,00	5	12.105,00
SORIA	2	4.027,00	3	7.528,00	0	0,00	5	11.515,00
VALLADOLID	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
ZAMORA	2	4.502,53	4	8.717,00	0	0,00	6	13.219,53
Totales	29	73.377,55	18	33.097,00	0	0,00	44	104.474,55

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PJIS
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total/Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
Provincia	Año Conv.	Año Aplic.	2002001755	Total 2002001755	Total general
			0805322A0177018		
ÁVILA	2003	2003	1.510,00	1.510,00	1.510,00
LEÓN	2002	2003	36.710,00	36.710,00	36.710,00
PALENCIA	2002	2003	1.202,02	1.202,02	1.202,02
SALAMANCA	2003	2003	16.435,00	16.435,00	16.435,00
SEGOVIA	2003	2003	12.105,00	12.105,00	12.105,00
SORIA	2003	2003	11.515,00	11.515,00	11.515,00
ZAMORA	2003	2003	13.219,53	13.219,53	13.219,53
Total general			92.696,55	92.696,55	92.696,55

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PJIS

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
51100	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Ávila	1	1.510,00
28520	INGENIERIA MECANICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	León	1	3.005,00
33100	FABRICACION EQUIPO E INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICOS Y DE APARATOS ORTOPEDICO	León	1	1.503,00
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	León	1	1.550,00
51310	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, PATATAS Y VERDURAS	León	1	3.005,00
51530	COMERCIO POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y APARATOS SANITARIO	León	2	6.010,00
52450	COMERCIO POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y SONID	León	1	3.005,00
70000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	León	1	3.006,00
74401	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	León	2	6.611,00
74840	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	León	1	3.005,00
92100	ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y DE VIDEO	León	2	6.010,00
15811	FABRICACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA FRESCOS	Palencia	2	1.202,02
51230	COMERCIO AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS	Palencia	2	6.010,00
51640	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	Palencia	1	3.200,00
55000	HOSTELERIA	Palencia	1	3.005,00
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Palencia	1	1.563,00
28120	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Salamanca	1	2.860,00
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Salamanca	1	3.005,00
51190	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS	Salamanca	1	3.005,00
52482	COMERCIO AL POR MENOR ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA	Salamanca	1	1.510,00
72600	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA	Salamanca	1	3.005,00
74401	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	Salamanca	2	3.050,00
1110	CULTIVO DE CEREALES Y OTROS CULTIVOS	Segovia	1	3.600,00
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Segovia	1	1.002,00
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Segovia	1	1.503,00
55300	RESTAURANTES	Segovia	2	6.000,00
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Soria	2	6.010,00
52460	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIA, PINTURAS Y VIDRIO	Soria	1	3.000,00
55000	HOSTELERIA	Soria	2	2.505,00
55400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Zamora	3	6.010,00
80422	ACADEMIAS	Zamora	1	1.500,00
Cnae no asignado		Zamora	2	5.709,53
			44	106.474,55

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las ayudas económicas para el año 2003, contenidas en el Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años.

Plan de Empleo Estable. Mayores de 30 años.

Contratación indefinida.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: FMCI

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
ÁVILA	40	109.342,80	13	39.244,88			53	148.587,68
BURGOS	31	83.673,25	26	66.113,22			57	149.786,47
LEÓN	46	122.722,95	62	161.211,37			108	283.934,32
PALENCIA	23	62.192,00	31	59.031,29			44	121.223,29
SALAMANCA	60	156.981,09	39	106.736,78			99	263.717,88
SEGOVIA	17	45.968,11	12	33.050,57			29	79.018,68
SORIA	20	54.080,00	15	47.702,00			35	101.782,00
VALLADOLID	12	31.469,95	10	26.130,76			22	57.600,71
ZAMORA	19	51.977,00	8	24.374,36			27	76.351,36
Totales	268	714.827,73	200	585.628,72			468	1.300.456,45

(3) Se contabilizan aquellas cédulas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de Insc: FMC1
 Y de volúmenes de 2000

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Año Cont.	Año Fisco	2000		2001		2002		2003		Total general
			200001700	Total 200001700	200101771	Total 200101771	200201700	Total 200201700	200301700	Total 200301700	
ÁVILA	2000	2000	11.024,00	11.024,00	17.370,00	17.370,00	12.307,00	12.307,00	12.307,00	12.307,00	183.000,00
BURGOS	2000	2000	2.704,00	2.704,00	3.412,70	3.412,70	3.412,70	3.412,70	3.412,70	3.412,70	188.400,00
LEÓN	2000	2000	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	200.100,00
PALENCIA	2000	2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	2000	2000	10.000,00	10.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	180.000,00
SEGOVIA	2000	2000	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	180.000,00
VALLADOLID	2000	2000	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	180.000,00
ZAMORA	2000	2000	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	180.000,00

RESUMEN DE CNAE

Código de Insc: FMC1

Y de volúmenes 2000

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Base
1000	AGRICULTURA, GANADERA, Caza y act. de servicios relacionados con las mismas	Ávila	2	6.000,00
15000	FABRICACION DE JUGOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	Ávila	1	2.704,00
16010	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Ávila	2	6.000,00
17001	ENVASADO DE AGUA MINERAL NATURAL, DE MANANTIAL Y POTABLE PREPARADA	Ávila	1	2.704,00
20101	ASERRADO Y CEPILLADO DE LA MADERA	Ávila	1	2.704,00
20210	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Ávila	1	2.704,00
20300	FABRICACION DE MUEBLES FRESCOS	Ávila	1	2.704,00
27100	FABRICACION DE PRODUCTOS MANGOS DE HIERRO, ACERO Y FERRALEACIONES (CENSA)	Ávila	1	2.704,00
40000	CONSTRUCCION	Ávila	4	11.411,00
46210	COMERCI GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES (INGENIERA CIVIL (PUENTES, TUNELES)	Ávila	1	6.000,00
46220	ARMAMIENTO TERMICO, ACUSTICO Y ANTIVIBRACION	Ávila	1	2.704,00
46421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Ávila	1	2.704,00
46422	CARPINTERIA METALICA-CERRAJERIA	Ávila	2	6.112,00
60200	MANUTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Ávila	1	2.704,00
61000	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Ávila	1	2.704,00
61300	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Ávila	1	2.704,00
61320	COMERCIO AL POR MAYOR DE VOLATERIA Y OTROS ANIMALES DE GRANJA Y Caza	Ávila	2	6.000,00
61330	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS, HUEVO, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	Ávila	1	2.704,00
61700	OTRO COMERCIO AL POR MAYOR	Ávila	1	2.704,00
62200	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Ávila	1	2.704,00
62300	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO	Ávila	1	2.704,00
62410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Ávila	2	6.000,00
62420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Ávila	2	6.000,00
62430	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Ávila	1	2.704,00
62490	COMERCIO POR MENOR ARTICULOS DE PAPIERIA, PAPELES IMPRIMIDOS Y REVESTIMIENTOS BUELOS	Ávila	1	2.704,00
62990	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Ávila	1	2.704,00
65000	HOTELETERIA	Ávila	1	6.000,00
65200	RESTAURANTES	Ávila	1	6.000,00
65300	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Ávila	4	11.411,00
65400	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Ávila	4	11.411,00
74100	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Ávila	1	6.000,00
85110	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	Ávila	1	6.000,00
85200	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Ávila	1	6.000,00
86010	ADQUISICION DE ANCIANOS CON ALICUANTO	Ávila	2	6.000,00
86011	ADQUISICION DE ESTADIOS Y POLIDEPORTIVOS	Ávila	1	2.704,00
86020	REPOSICION DE PARTES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MISMAS	Ávila	2	6.000,00
86030	RECURSOS QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO	Ávila	1	2.704,00
16010	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	Burgos	1	2.704,00
16020	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Burgos	1	6.000,00
17100	TENEDOR DE TEXTILES	Burgos	3	11.411,00
17110	FABRICACION DE SALSICILLA	Burgos	2	6.000,00
20200	FABRICACION DE PAN, MUEBLES, CONTRAHE, ALISTAMIENTOS, PARTES, AGLOMERADOS DE PASTA Y OTROS	Burgos	1	2.704,00
25100	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Burgos	3	11.411,00
26100	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES	Burgos	1	2.704,00
26200	INGENIERIA MECANICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Burgos	1	2.704,00
26300	FABRICACION DE OTRO MATERIAL DE ELEVACION Y MANIPULACION	Burgos	1	2.704,00
40000	CONSTRUCCION	Burgos	4	11.411,00
45100	COMERCI GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES (INGENIERA CIVIL (PUENTES, TUNELES)	Burgos	2	6.000,00

4011	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Burgos	1	2.704,00
4022	CARPINTERÍA METALICA CERRAJERIA	Burgos	1	1.092,00
4030	OTROS TRABAJOS DE ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Burgos	1	2.704,00
6020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Burgos	2	4.904,00
6170	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Burgos	1	2.704,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Burgos	1	2.704,00
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Burgos	1	1.092,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Burgos	1	3.308,00
6300	HOTELERIA	Burgos	4	11.092,00
6310	HOTELES, MOTELS, HOTELES Y PENESIONES CON RESTAURANTE	Burgos	1	1.092,00
6311	HOTELES Y MOTELS CON RESTAURANTE	Burgos	1	3.308,00
6320	RESTAURANTES	Burgos	2	2.000,00
6330	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Burgos	4	6.694,00
6320	TRANSPORTE POR TAXI	Burgos	1	2.704,00
6340	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Burgos	2	4.904,00
7020	REGISTRACION Y ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD INDIVIDUAL	Burgos	1	2.704,00
7120	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	Burgos	1	2.704,00
7410	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Burgos	2	4.904,00
7420	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE IMPRESA	Burgos	1	3.308,00
7420	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO POR CUENTA DE TERCEROS	Burgos	1	1.092,00
8010	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CON ALQUILAMIENTO	Burgos	1	3.308,00
8020	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL	Burgos	1	3.308,00
8110	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	Burgos	1	1.092,00
8300	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	Burgos	1	3.308,00
Cnae no asignado				
1030	CONSULTORIA, SANADERIA, CINA Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MINAS	León	1	1.092,00
1230	EXPLOTACION DE GANADO PORCINO EXTERIOR	León	1	3.308,00
1400	SERVICIOS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y GANADERIA, EXCEPTO ACT. VETERINARIAS	León	1	2.704,00
1410	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	León	1	2.704,00
1510	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	León	1	3.308,00
1622	PANIFICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DE LARGA DURACION	León	1	2.044,00
1623	CONFECION DE PASTA INTENCOR	León	1	3.308,00
2010	ASERRADO Y CABILADO DE LA MADERA	León	1	2.704,00
2010	FABRICACION DE ELEMENTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION	León	1	2.704,00
3320	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	León	1	2.704,00
4300	CONSTRUCCION	León	6	15.092,00
4311	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	León	2	6.694,00
4320	CONSTRACCIONES Y PLANTAS	León	1	2.704,00
4330	INSTALACIONES DE GASEOS Y OBRAS	León	1	2.704,00
4340	INSTALACIONES ELECTRICAS	León	2	3.400,00
6010	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	León	2	4.904,00
6020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	León	2	4.904,00
6030	COMERCIO AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	León	1	3.308,00
6130	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, PATATAS Y VERDURAS	León	1	2.704,00
6180	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	León	1	1.092,00
6190	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO	León	1	2.704,00
6140	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE CLOTHES (LAS PRENDAS DE CUERO Y PELETERIA)	León	1	2.704,00
6140	COMERCIO AL POR MAYOR DE PERFUMERIA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	León	1	2.704,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	León	1	3.308,00
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	León	2	4.904,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	León	2	6.008,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	León	4	11.092,00
6240	COMERCIO POR MENOR DE MOBILIARIO (DE ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR)	León	1	2.704,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PERIFERIA, FURNITURE Y VIDEO	León	1	2.704,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PERIFERIA Y VIDEO PLANO	León	1	1.092,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	León	1	3.308,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y FINECION	León	1	1.092,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES)	León	1	2.704,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	León	1	2.704,00
6300	HOTELERIA	León	3	8.092,00
6300	RESTAURANTES	León	14	38.092,00
6340	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	León	2	4.904,00
6300	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	León	2	4.904,00
6313	TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	León	2	2.704,00
6320	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	León	4	10.092,00
6320	OTRAS ACTIVIDADES AERIAS A LOS TRANSPORTES	León	2	4.904,00
6720	AGENCIAS Y CORRECCIONES DE SEGUROS	León	2	5.000,00
7100	ALQUILER DE AUTOMOVILES	León	1	2.704,00
7410	ACT. JURIDICA, CONTABILIDAD, TENDURIA LIBROS, AUDITORIA, ASES. FISCAL, ENQUETAS,...	León	1	3.308,00
7410	ACTIVIDADES JURIDICAS	León	1	2.704,00
7410	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	León	2	4.904,00
7420	PUBLICIDAD	León	1	3.308,00
7420	OTRAS EMPRESAS UNIZAS	León	1	2.704,00
8000	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	León	3	8.092,00
8010	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CON ALQUILAMIENTO	León	4	10.092,00
8011	ACCOMIENTO DE ANCIANOS CON ALQUILAMIENTO	León	6	16.092,00
8020	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALQUILAMIENTO	León	1	3.308,00
8020	GUARDERIAS	León	2	2.000,00
8020	OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALQUILAMIENTO	León	1	2.704,00
8020	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE	León	1	1.092,00
93010	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	León	2	4.957,50
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	León	1	3.305,00
Cnae no asignado				
1230	EXPLOTACION DE GANADO PORCINO	Palencia	6	19.229,00
1240	AVICULTURA	Palencia	2	6.009,00

1300	PRODUCCION AGRARIA COMBINADA CON LA PRODUCCION GANADERA	Palencia	2	5.408,00
1410	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	Palencia	1	2.478,75
15510	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	Palencia	2	5.408,00
18222	CONFECCION A MEDIDA	Palencia	1	3.305,00
27352	OTROS PROCESOS DE LA TRANSFORMACION DEL HIERRO Y DEL ACERO	Palencia	2	5.408,00
28520	INGENIERIA MECANICA GENERAL POR CUENTA DE TERCEROS	Palencia	1	2.704,00
45000	CONSTRUCCION	Palencia	2	5.408,00
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Palencia	1	1.652,50
50500	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCION	Palencia	2	5.408,00
51300	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Palencia	1	2.704,00
52700	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	Palencia	1	2.704,00
55000	HOTELERIA	Palencia	4	10.966,50
55110	HOTELES, MOTELES, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Palencia	1	3.305,00
55300	RESTAURANTES	Palencia	3	8.713,00
55400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Palencia	1	1.983,00
60213	TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	Palencia	1	2.704,00
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Palencia	2	5.408,00
63400	ORGANIZACION DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS	Palencia	1	2.704,00
74112	NOTARIAS Y REGISTROS	Palencia	1	3.305,00
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Palencia	1	2.704,00
74141	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Palencia	1	1.694,00
74204	OTROS SERVICIOS TECNICOS	Palencia	1	1.652,50
80411	ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Palencia	1	3.305,00
85311	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Palencia	2	4.957,50
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Salamanca	2	5.408,00
1250	OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO	Salamanca	2	5.408,00
1400	SERVICIOS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y GANADERIA, EXCEPTO ACT. VETERINARIAS	Salamanca	2	5.408,55
5000	PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Salamanca	1	3.305,00
15130	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	1	2.704,00
15512	FABRICACION DE QUESOS	Salamanca	1	2.704,00
15811	FABRICACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA FRESCOS	Salamanca	1	2.704,00
17303	OTROS ACABADOS DE TEXTILES	Salamanca	1	3.305,00
18222	CONFECCION A MEDIDA	Salamanca	1	3.305,00
18240	CONFECCION DE OTRAS PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS	Salamanca	1	3.305,00
20102	PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA	Salamanca	1	2.704,00
20300	FABRIC ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Salamanca	1	2.704,00
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Salamanca	1	2.704,00
24520	FABRICACION DE PERFUMES Y PRODUCTOS DE BELLEZA E HIGIENE	Salamanca	1	3.305,57
26610	FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON PARA LA CONSTRUCCION	Salamanca	2	5.408,00
28100	FABRICACION DE ELEMENTOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Salamanca	1	1.652,50
29322	REPARACION DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Salamanca	1	3.305,00
33100	FABRICACION EQUIPO E INSTRUMENTOS MEDICO QUIRURGICOS Y DE APARATOS ORTOPEDICOS	Salamanca	1	1.652,50
36100	FABRICACION DE MUEBLES	Salamanca	1	2.704,00
45000	CONSTRUCCION	Salamanca	2	5.408,00
45100	PREPARACION DE OBRAS	Salamanca	1	2.704,00
45200	CONSTRUCCION GENERAL DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Salamanca	1	3.305,57
45300	INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Salamanca	1	3.305,00
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Salamanca	1	3.305,00
50301	COMERCIO AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	1.352,00
50302	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	Salamanca	1	2.704,00
50500	VENTA AL POR MENOR DE CARBURANTES PARA LA AUTOMOCION	Salamanca	1	2.704,00
51000	COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMED. COMERCIO MENOS VEHICULOS MOTOR Y MOTOCICLETAS	Salamanca	1	3.305,00
51160	INTERMED.COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Salamanca	1	3.305,00
51230	COMERCIO AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS	Salamanca	1	1.652,50
51320	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	3	7.361,00
51381	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Salamanca	1	1.652,50
51400	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO, DISTINTO DE LOS ALIMENTICIOS	Salamanca	2	5.408,00
51450	COMERCIO AL POR MAYOR DE PERFUMERIA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	Salamanca	1	3.305,00
51475	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	Salamanca	1	2.704,00
51500	COMERC. POR MAYOR PRODUCTOS NO AGRARIOS SEMIELABORADOS,CHATARRA Y PROD. DESECH	Salamanca	1	2.704,00
51530	COMERCIO POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y APARATOS SANITARIOS	Salamanca	1	3.305,00
51610	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINAS-HERRAMIENTA	Salamanca	2	5.408,00
52210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Salamanca	1	3.305,00
52220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	1	2.230,88
52270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Salamanca	1	1.652,50
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Salamanca	1	2.704,00
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Salamanca	1	2.704,00
52486	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES)	Salamanca	1	2.704,00
55000	HOTELERIA	Salamanca	4	11.049,13
55100	HOTELES	Salamanca	5	16.225,00
55111	HOTELES Y MOTELES CON RESTAURANTE	Salamanca	1	1.622,40
55122	HOSTALES Y PENSIONES SIN RESTAURANTE	Salamanca	2	4.957,50
55300	RESTAURANTES	Salamanca	5	15.323,00
60213	TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	Salamanca	1	2.028,00
60220	TRANSPORTE POR TAXI	Salamanca	1	2.704,00
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Salamanca	1	3.305,00
63120	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	Salamanca	2	4.083,04
63200	OTRAS ACTIVIDADES ANEXAS A LOS TRANSPORTES	Salamanca	1	2.704,00
67130	ACTIVIDADES AUXILIARES A LA INTERMEDIACION FINANCIERA	Salamanca	1	1.652,50
67201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Salamanca	1	2.704,00
70000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Salamanca	1	1.652,50
74100	ACT. JURIDIC.,CONTABILIDAD, TENEDURIA LIBROS,AUDITORIA,ASES. FISCAL,ENCUESTAS...	Salamanca	2	5.182,75
74401	AGENCIAS Y CONSULTORES DE PUBLICIDAD	Salamanca	1	1.352,00
74602	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD	Salamanca	1	2.704,00
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Salamanca	1	1.652,50
85300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Salamanca	1	2.478,75
85311	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Salamanca	1	3.305,00

8532	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS CON MINUSVALÍAS	Segovia	1	2.313,00
85121	DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y ENTAS DE VIDEO	Segovia	1	1.882,00
85110	ALQUILADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PAÑO	Segovia	1	2.058,00
85000	COMPAÑÍAS FLORIDAS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES CON LAS MIMAS	Segovia	1	2.704,00
Citas no integradas				
1200	OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO	Segovia	9	26.741,00
1200	PRODUCCIÓN MENUDA CEREALINA CON LA PRODUCCIÓN GANADERA	Segovia	1	2.704,00
17100	INDUSTRIA CARBONA	Segovia	1	2.704,00
17600	OTRAS INDUSTRIAS TEXTILES	Segovia	3	8.671,00
28000	FABRICACIÓN DE FARMACOS PRESCO	Segovia	1	2.704,00
42000	CONSTRUCCIÓN	Segovia	1	2.704,00
4221	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Segovia	2	6.408,00
42810	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Segovia	1	2.704,00
42330	PORTAERÍA E INSTALACION DE SIMULACIÓN	Segovia	2	6.690,12
81700	OTRO COMERCIO AL POR MAYOR	Segovia	1	2.704,00
82120	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Segovia	2	6.690,00
82200	COMERCIO AL POR MENOR DE BENDAS	Segovia	1	2.704,00
82480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Segovia	1	1.882,00
55000	HOTELENERÍA	Segovia	2	6.690,00
86100	HOTELES	Segovia	1	2.704,00
86110	HOTELES, MOTELS, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Segovia	1	2.704,00
86300	RESTAURANTES	Segovia	3	7.280,00
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Segovia	2	4.897,00
81900	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS DIVERSAS	Segovia	1	1.882,00
92810	SECCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	Segovia	1	2.704,00
11500	CULTIVO DE HORTALIZAS, ESPECIALIDADES DE HORTICULTURA Y PRODUCTOS DE VIVERO	Segovia	1	2.784,00
12310	EXPLOTACIÓN DE GANADO POR CRIA INTENSIVO	Segovia	1	2.704,00
14000	SERVICIOS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y GANADERÍA, EXCEPTO ACT. VETERINARIAS	Segovia	1	2.704,00
24430	FÁBRIC PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUT. USO MEDICINAL	Segovia	2	6.690,00
28022	REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIAL AGRARIO	Segovia	1	2.704,00
28300	FABR. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS MOTOR Y SUS MOTORES	Segovia	9	26.740,00
42330	PORTAERÍA E INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN	Segovia	1	2.704,00
61200	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEREALES, SEMENTES Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	Segovia	1	2.704,00
62200	COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑO Y PRODUCTOS DE PAJADERÍA, EXEMTERIA Y HOTELENERÍA	Segovia	1	2.704,00
62300	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACIÓN	Segovia	2	4.897,00
62400	COMERCIO AL POR MENOR DE PAPERERÍA, PINTURAS Y VIVERO	Segovia	1	2.704,00
62480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Segovia	1	1.882,00
62520	HOTELES Y PENSIONES SIN RESTAURANTE	Segovia	1	2.704,00
62530	OTROS ALIMENTOS TURÍSTICOS	Segovia	1	1.882,00
66300	RESTAURANTES	Segovia	1	1.882,00
69200	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Segovia	8	13.620,00
69311	ACERCIAMIENTO DE ANCLAJES CON ALGUARISMO	Segovia	4	13.280,00
93000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Segovia	1	2.704,00
16700	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL	Segovia	1	1.882,00
28120	FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA	Segovia	1	2.704,00
28700	FABRICACIÓN DE MUEBLES	Segovia	1	1.882,00
42000	CONSTRUCCIÓN	Segovia	1	2.704,00
4221	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Segovia	1	2.704,00
42817	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	Segovia	8	6.713,00
82330	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Segovia	1	2.704,00
62710	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACIÓN	Segovia	1	1.882,00
64000	ESTABLECIMIENTOS DE BENDAS	Segovia	1	2.111,00
74000	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS	Segovia	1	1.882,00
74100	NOT. JURIDIC. CONTABILIDAD, TERCERÍA LIMPIEZA, ASES. FISCAL, INCUBIDAD...	Segovia	1	2.371,11
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TERCERÍA DE LIBROS, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL	Segovia	1	18.014,00
81130	ACTIVIDADES SOCIALES	Segovia	1	3.206,00
81832	OTRO TIPO DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Segovia	1	1.882,00
18920	REPRODUCCIÓN Y CREANZA DE VINOS	Segovia	1	2.704,00
Citas no integradas				
				494: 1.300.667,45

Plan de Empleo Estable. Mayores de 30 años.

Transformación de contratos.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: PMTC

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	34	63.910,67	14	21.932,86			30	85.243,47
BURGOS	25	44.173,58	4	7.312,08			29	51.385,66
LEÓN	18	18.030,00	5	10.317,80			15	28.247,80

PALENCIA							
SALAMANCA	6	10.818,00	1	2.404,00		7	13.222,00
SEGOVIA	6	10.818,00	6	14.424,00		12	25.242,00
SORIA	27	47.664,00	20	46.487,50		47	94.151,50
VALLADOLID							
ZAMORA							
Totales	110	795.017,00	60	112.597,50		180	307.614,00

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PMTC
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Año Com.	Año Appl.	Pres. Inversión	Cód. Apl.	200301782		Total general
			00000322AD177018	Total 2002001778	00000322AD177018	Total 2002001782	
ÁVILA	2003	2003	81.095,47	81.095,47		4.207,00	85.302,47
BURGOS	2001	2003	3.608,00	3.608,00			3.608,00
	2002	2003	47.778,50	47.778,50			47.778,00
LEÓN	2002	2003	28.247,00	28.247,00			28.247,00
SALAMANCA	2002	2003	10.818,00	10.818,00	2.404,00	2.404,00	13.222,00
SEGOVIA	2003	2003	28.242,00	28.242,00			28.242,00
SORIA	2002	2003	3.608,00	3.608,00	4.207,00	4.207,00	7.815,00
	2003	2003	81.095,47	81.095,47	4.207,00	4.207,00	85.302,47

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PMTC

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Ávila	1	2.404,00
1300	PRODUCCION AGRARIA COMBINADA CON LA PRODUCCION GANADERA	Ávila	1	1.803,00
14110	EXTRACCION DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCION	Ávila	1	1.803,00
15130	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Ávila	1	1.803,00
20300	FABRIC. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Ávila	1	1.803,00
20301	FABRICACION DE PIEZAS DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA LA CONSTRUCCION	Ávila	1	1.803,00
22120	EDICION DE PERIODICOS	Ávila	1	1.081,80
26600	FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON, YESO Y CEMENTO	Ávila	5	9.015,00
26610	FABRICACION DE ELEMENTOS DE HORMIGON PARA LA CONSTRUCCION	Ávila	1	1.803,00
26630	FABRICACION DE HORMIGON FRESCO	Ávila	1	1.803,00
45000	CONSTRUCCION	Ávila	2	3.606,00
45100	PREPARACION DE OBRAS	Ávila	1	1.803,00
45210	CONSTR. GENERAL EDIFICIOS Y OBRAS SINGULARES INGENIERIA CIVIL (PUENTES, TUNELES)	Ávila	1	1.803,00
45211	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Ávila	4	7.212,00
45217	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Ávila	1	1.803,00
45232	CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, AERODROMOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	Ávila	1	1.803,00
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Ávila	1	1.803,00
50200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Ávila	1	1.803,00
52114	AUTOSERVICIOS (ENTRE 119 Y 40 M2)	Ávila	1	2.404,00
52230	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Ávila	1	1.126,87
52463	COMERCIO POR MENOR MAT. CONSTRUCCION, PINTURAS Y BARNICES, Y MATERIAL SANEAMIENTO	Ávila	1	2.404,00
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Ávila	1	2.404,00
52630	OTRO COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS	Ávila	1	1.803,00
55112	HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Ávila	4	7.813,00
55120	HOTELES, MOTEL, HOSTALES Y PENSIONES SIN RESTAURANTE	Ávila	1	2.404,00
55300	RESTAURANTES	Ávila	8	16.106,80
55400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Ávila	2	4.808,00
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Ávila	1	1.803,00
60242	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	Ávila	1	1.803,00
75113	ACTIVIDADES GENERALES DE LA ADMINISTRACION LOCAL	Ávila	1	1.803,00
85110	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	Ávila	1	1.803,00
15000	INDUSTRIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	Burgos	1	1.803,00
15700	FABRICACION DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Burgos	1	1.803,04
15810	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Burgos	1	1.202,00
17710	FABRICACION DE CALCETERIA	Burgos	1	1.803,00
26120	MANIPULADO Y TRANSFORMACION DE VIDRIO PLANO	Burgos	2	3.606,00
28120	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Burgos	1	1.803,00

45000	CONSTRUCCION	Burgos	1	1.803,00	
45111	DEMOLICION Y EXCAVACIONES	Burgos	1	1.803,00	
45330	FONTANERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Burgos	1	1.803,00	
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Burgos	3	5.409,00	
45430	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES	Burgos	1	1.803,00	
50100	VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR	Burgos	3	5.409,00	
51200	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS Y DE ANIMALES VIVOS	Burgos	1	1.803,00	
52114	AUTOSERVICIOS (ENTRE 119 Y 40 M2)	Burgos	1	2.404,00	
55300	RESTAURANTES	Burgos	2	4.207,00	
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Burgos	3	5.409,00	
65200	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	Burgos	1	1.803,00	
72600	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA	Burgos	1	1.803,04	
93030	POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MISMAS	Burgos	1	1.803,00	
Cnae no asignado		Burgos	2	2.103,50	
14130	EXTRACCION DE PIZARRAS	León	2	3.606,00	
36100	FABRICACION DE MUEBLES	León	1	1.803,00	
50302	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE MOTOR	León	1	1.803,00	
51210	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEREALES, SIMIENTES Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	León	1	1.803,00	
51620	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	León	1	1.803,00	
52200	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS,BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	León	1	1.803,00	
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	León	1	1.502,50	
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	León	1	2.404,00	
55000	HOSTELERIA	León	1	1.803,00	
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	León	2	3.606,00	
72600	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA	León	1	2.404,00	
74112	NOTARIAS Y REGISTROS	León	1	2.404,00	
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	León	1	1.502,50	
17220	FABRICACION DE TEJIDOS DE LANA CARDADA Y SUS MEZCLAS	Salamanca	1	1.803,00	
18222	CONFECION A MEDIDA	Salamanca	1	2.404,00	
20100	ASERRADO Y CEPILLADO DE LA MADERA ; PREPARACION INDUSTRIAL DE LA MADERA	Salamanca	1	1.803,00	
51340	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS	Salamanca	1	1.803,00	
55110	HOTELES, MOTELES, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Salamanca	1	1.803,00	
85142	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE AMBULANCIA	Salamanca	2	3.606,00	
1200	PRODUCCION GANADERA	Segovia	1	1.803,00	
1230	EXPLOTACION DE GANADO PORCINO	Segovia	2	3.606,00	
2020	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SELVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Segovia	1	1.803,00	
22200	ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Segovia	1	2.404,00	
36100	FABRICACION DE MUEBLES	Segovia	1	1.803,00	
55000	HOSTELERIA	Segovia	3	7.212,00	
67201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Segovia	1	2.404,00	
70000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Segovia	1	1.803,00	
Cnae no asignado		Segovia	1	2.404,00	
15810	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Soria	1	1.803,00	
15821	FABRICACION DE GALLETAS	Soria	1	1.803,00	
18200	CONFECION DE PRENDAS DE VESTIR EN TEXTILES Y ACCESORIOS	Soria	1	2.404,00	
20300	FABRIC. ESTRUCTURAS MADERA Y PIEZAS CARPINTERIA Y EBANISTERIA PARA CONSTRUCCION	Soria	4	7.813,00	
28400	FORJA, ESTAMPACION Y EMBUTICION DE METALES; METALURGIA DE POLYMER	Soria	1	1.803,00	
34600	FABR. PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NO ELECTRICOS DE VEHICULOS MOTOR Y SUS MOTORES	Soria	1	1.803,00	
36140	FABRICACION DE OTROS MUEBLES	Soria	2	3.606,00	
45000	CONSTRUCCION	Soria	4	7.212,00	
45000	CONSTRUCCION GENERAL DE MUEBLES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Soria	1	1.803,00	
45310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Soria	1	2.404,00	
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	1.803,00	
50000	VENTA AL POR MENOR DE CARB. GANTES PARA LA AUTOMOCION	Soria	1	1.803,00	
51210	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEREALES, SIMIENTES Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	Soria	1	1.803,00	
52200	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS,BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	1.803,00	
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Soria	1	2.404,00	
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PISCANOS Y MARISCOS	Soria	1	2.404,00	
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Soria	1	1.803,00	
52470	REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS ELECTRICOS	Soria	1	1.803,00	
55000	HOSTELERIA	Soria	8	17.438,00	
55110	HOTELES, MOTELES, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Soria	2	2.404,00	
55122	HOSTALES Y PENSIONES SIN RESTAURANTE	Soria	1	2.404,00	
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Soria	2	3.606,00	
71400	ALQUILER DE EQUIPO Y MATERIAL DEPORTIVO	Soria	1	1.803,00	
74400	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Soria	2	4.207,00	
84410	ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Soria	1	1.803,00	
85211	ALQUILER DE ANCIANOS CON ALQUILER	Soria	5	12.015,00	
				207	207.614,00

Plan de Empleo Estable. Mayores de 30 años.

Autoempleo.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

7 de octubre de 2003

Código de línea: Autoempleo Mayores

PROVINCIA	Varones		Mujeres		No consta (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
ÁVILA	10	44.350,07	9	20.735,39	14		33	65.085,46
BURGOS	5	18.534,56	9	20.402,99		0,00	14	38.937,55
LEÓN	7	20.723,68	21	93.681,97			28	114.405,65
PALENCIA	4	20.453,23	9	20.738,16			13	41.191,39
SALAMANCA	12	31.020,13	19	44.191,09		0,00	31	75.211,22
SEGOVIA	7	24.949,48	2	11.297,64		0,00	9	36.247,12
SORIA	14	58.774,22	11	48.201,48			25	106.975,70
WALLADOLID	13	51.264,70	23	95.436,65		0,00	36	146.701,35
ZAMORA	3	13.270,79	12	51.110,45			15	64.381,24
Totales	81	304.314,41	102	425.994,88	14	0,00	197	730.309,29

(3) Se contabilizan aquellas cobijas en las cuales no se ha consignado el euro.

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Código de línea: Autoempleo Mayores

7 de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por Provincia y General

Provincia	Año Conv.		Año Aplic.		Proy. Inversión	Cód. Aplic.	Total general
	2002	2003	2002	2003	2002001794	Total 2002001794	
ÁVILA	2002	2003	2002	2003	8.010,00	8.010,00	8.010,00
	Total 2002		Total 2003		8.010,00	8.010,00	8.010,00
	Total 2002		Total 2003		8.010,00	8.010,00	8.010,00
BURGOS	2002	2003	2002	2003	58.275,48	58.275,48	58.275,48
	Total 2002		Total 2003		58.275,48	58.275,48	58.275,48
	Total 2002		Total 2003		58.275,48	58.275,48	58.275,48
LEÓN	2002	2003	2002	2003	371,29	371,29	371,29
	Total 2002		Total 2003		371,29	371,29	371,29
	Total 2002		Total 2003		371,29	371,29	371,29
PALENCIA	2002	2003	2002	2003	33.401,28	33.401,28	33.401,28
	Total 2002		Total 2003		33.401,28	33.401,28	33.401,28
	Total 2002		Total 2003		33.401,28	33.401,28	33.401,28
SALAMANCA	2002	2003	2002	2003	3.006,00	3.006,00	3.006,00
	Total 2002		Total 2003		3.006,00	3.006,00	3.006,00
	Total 2002		Total 2003		3.006,00	3.006,00	3.006,00
SEGOVIA	2002	2003	2002	2003	3.608,07	3.608,07	3.608,07
	Total 2002		Total 2003		3.608,07	3.608,07	3.608,07
	Total 2002		Total 2003		3.608,07	3.608,07	3.608,07
SORIA	2002	2003	2002	2003	59.124,76	59.124,76	59.124,76
	Total 2002		Total 2003		59.124,76	59.124,76	59.124,76
	Total 2002		Total 2003		59.124,76	59.124,76	59.124,76
WALLADOLID	2002	2003	2002	2003	48.089,74	48.089,74	48.089,74
	Total 2002		Total 2003		48.089,74	48.089,74	48.089,74
	Total 2002		Total 2003		48.089,74	48.089,74	48.089,74
ZAMORA	2002	2003	2002	2003	4.787,88	4.787,88	4.787,88
	Total 2002		Total 2003		4.787,88	4.787,88	4.787,88
	Total 2002		Total 2003		4.787,88	4.787,88	4.787,88
TOTAL GENERAL	2002	2003	2002	2003	110.423,30	110.423,30	110.423,30
	Total 2002		Total 2003		110.423,30	110.423,30	110.423,30
	Total 2002		Total 2003		110.423,30	110.423,30	110.423,30

RESUMEN DE CHAB

Código de Ingres: Antioquia-Medellán

3 de octubre de 2003

CHAB	Descripción	Provincia	Nº Transacciones	Importe Liquidado Cuentas
1210	EXPLOTACION DE CANCHOS BOVINO Y PRODUCCION DE LECHE BRUTA	Antio	1	4.478,00
1240	AGRICULTURA	Antio	1	0,00
1300	PRODUCCION AGROPECUARIA COMBINADA CON LA PRODUCCION GANADERA	Antio	1	0,00
2317	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Antio	2	6.081,00
4310	INSTALACIONES ELECTRICAS	Antio	1	0,00
4321	FONTANERIA	Antio	1	4.250,00
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Antio	1	0,00
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Antio	1	4.287,81
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Antio	1	3.881,00
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Antio	1	3.894,78
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADOS Y ARTICULOS DE CUERO	Antio	1	0,00
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Antio	1	0,00
5250	COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS	Antio	1	2.581,30
5300	RESTAURANTES	Antio	6	8.184,00
5340	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Antio	4	7.827,70
6020	TRANSPORTE POR TAXI	Antio	2	10.585,48
6031	ENSEÑANZA SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	Antio	1	0,00
6120	ACTIVIDADES MEDICAS	Antio	1	0,00
6212	DISTRIBUCION DE PELICULAS EN CINTAS DE VIDEO	Antio	1	8.010,00
6300	PELLUCERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Antio	1	0,00
7220	EXPLOTACION DE CANCHOS OVINO, CAPRINO Y EQUINO	Burgos	1	3.172,50
4341	CARPINTERIA DE MADERA Y MANTENIMIENTO PLANTAS	Burgos	1	3.011,00
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Burgos	1	4.887,50
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Burgos	2	3.970,28
6000	HOTELERIA	Burgos	1	484,00
6020	TRANSPORTE POR TAXI	Burgos	1	3.085,00
6040	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Burgos	2	8.010,00
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENDENCIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Burgos	1	3.000,00
7400	ACTIVIDADES INFORMATICAS DE LIMPIEZA	Burgos	1	3.000,00
8000	PELLUCERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	1	3.000,00
CHAB no clasificados		Burgos	2	3.172,50
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Lado	1	6.021,11
18012	FABRICACION DE CUEROS	Lado	1	7.877,30
3000	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	Lado	1	3.040,00
4000	CONSTRUCCION	Lado	1	1.480,00
4321	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Lado	1	3.974,00
4342	CARPINTERIA METALICA, CERRAJERIA	Lado	1	4.035,00
51220	COMERCIO AL POR MAYOR DE VOLATERIA Y OTROS ANIMALES DE GRANJA Y CAZA	Lado	1	3.840,00
5210	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Lado	1	5.377,78
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Lado	3	13.007,17
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Lado	2	8.880,37
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Lado	4	28.582,00
5300	RESTAURERIA	Lado	2	8.000,00
6020	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Lado	1	1.300,00
6701	ASEGURAS Y CORREDORES DE SEGUROS	Lado	1	3.880,00
7000	ACTIVIDADES INFORMATICAS	Lado	1	3.700,00
74121	ACTIVIDADES DE ASesoramiento EN DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Lado	2	10.330,00
8000	PELLUCERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Lado	3	3.884,00
4342	INSTALACIONES DE CARPINTERIA	Medellan	1	3.010,00
5270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Medellan	2	5.791,20
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Medellan	1	3.894,00
5270	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Medellan	1	4.810,00
5281	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PREVISION	Medellan	1	1.474,81
6000	HOTELERIA	Medellan	1	318,97
6040	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Medellan	3	12.880,00
7411	CONSULTA, ASesoramiento Y PRACTICA LEGAL DEL GENESEO	Medellan	1	810,00
4330	FONTANERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Medellan	1	4.788,27
6120	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Medellan	1	3.974,00
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Medellan	3	11.083,00
5210	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Medellan	1	3.854,18
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Medellan	1	8.430,00
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE BIENES, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA	Medellan	1	4.844,81
3000	FONTANERIA	Medellan	8	28.000,00
6230	OTROS TIPOS DE EMPRESAS	Medellan	1	3.880,18
6234	OTROS ALQUILERES ESPECIALES NO TURISTICOS	Medellan	1	4.878,18
6000	RESTAURANTES	Medellan	1	3.785,00
6020	TRANSPORTE POR TAXI	Medellan	1	8.010,00
6100	ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	Medellan	1	3.891,00
7000	ACTIVIDADES INFORMATICAS	Medellan	1	3.000,00
7400	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Medellan	1	3.897,00
8100	ACTIVIDADES MEDICAS	Medellan	1	4.151,57
8000	PELLUCERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Medellan	1	4.788,48
3000	RESTAURANTE	Medellan	1	3.884,00
4000	CONSTRUCCION	Medellan	2	7.284,13
4321	FONTANERIA	Medellan	1	8.010,00
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Medellan	1	3.877,00
6000	RESTAURANTES	Medellan	1	4.000,00
6040	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Medellan	1	3.885,00
7410	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	Medellan	1	1.887,71

Cnae no asignado		Provincia		
			1	7.209,00
1300	EXPLOTACION DE GANADO PISCICOLA	Soria	1	6.486,00
2022	INDUSTRIA DE MADERA Y MATERIAL ABRASIVO	Soria	1	3.215,72
3011	FABRICACION DE MUEBLES DOMESTICOS	Soria	1	8.397,84
45000	CONSTRUCCION	Soria	1	4.983,29
45330	FONTANERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Soria	1	4.627,72
45421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Soria	1	7.391,80
45422	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Soria	1	422,33
52200	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Soria	1	1.428,00
52220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Soria	1	3.833,26
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Soria	1	3.642,00
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Soria	1	3.634,62
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Soria	1	5.323,90
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Soria	2	8.061,26
52740	OTRA REPARACION	Soria	1	3.005,00
55000	HOSTELERIA	Soria	2	7.725,61
55233	OTROS ALOJAMIENTOS TURISTICOS	Soria	1	4.742,80
60220	TRANSPORTE POR TAXI	Soria	1	3.065,00
67200	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES	Soria	1	3.081,26
67201	AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS	Soria	1	3.455,75
74812	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Soria	1	1.080,00
80411	ESCUELAS DE CONDUCCION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Soria	1	729,50
85120	ACTIVIDADES MEDICAS	Soria	1	3.708,11
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	1	5.031,68
1100	PRODUCCION AGRICOLA	Valladolid	1	5.515,00
14110	EXTRACCION DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCION	Valladolid	1	5.983,66
45217	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Valladolid	3	7.005,67
51530	COMERCIO POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y APARATOS SANITARIOS	Valladolid	1	5.377,86
52220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Valladolid	1	5.982,00
52410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Valladolid	3	11.500,93
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Valladolid	4	15.192,11
52440	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Valladolid	2	10.757,91
52470	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Valladolid	2	8.025,30
52483	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Valladolid	1	258,90
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valladolid	1	3.685,99
55000	HOSTELERIA	Valladolid	1	4.242,13
55400	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Valladolid	3	12.448,33
60220	TRANSPORTE POR TAXI	Valladolid	2	9.123,60
60240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Valladolid	1	4.582,72
64120	ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES	Valladolid	1	3.005,00
72600	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMATICA	Valladolid	1	4.799,53
74111	CONSULTA, ASESORAMIENTO Y PRACTICA LEGAL DEL DERECHO	Valladolid	2	8.434,80
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Valladolid	1	3.766,94
85144	OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS	Valladolid	1	126,00
93010	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	Valladolid	1	4.489,26
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Valladolid	3	13.807,71
Cnae no asignado		Valladolid	1	3.530,00
Cnae no asignado		Zamora	17	73.480,75
			198	731.361,92

Plan de Empleo Estable. Mayores de 30 años.

Integración en SA. y SRL.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PMIS

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	1	3.005,00					1	3.005,00
BURGOS	4	7.200,00			3		7	7.200,00
LEÓN	6	15.318,00	5	12.721,00			11	28.039,00
PALENCIA	1	1.441,00	3	1.715,00			4	3.156,00
SALAMANCA	1	2.800,00	2	7.312,00			3	10.112,00
SEGOVIA	1	3.701,00	2	2.316,00			3	6.017,00
SORIA								
VALLADOLID	2	5.325,00					2	5.325,00
ZAMORA	1	3.000,00	4	13.818,00			5	16.818,00
Totales	17	41.374,00	18	44.764,00	3		38	86.138,00

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de Financ: PMS
7 de octubre de 2004

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Año Com.	Año Aplic.	Proy. Inversión	Cod. Aplic.	Total general
			0805322A0177018	Total 2002001765	
AVILA	2003	2003	3.006,00	3.006,00	3.006,00
BURGOS	2002	2002	7.200,00	7.200,00	7.200,00
LEON	2001	2003	6.710,08	6.710,08	6.710,08
	2002	2003	22.326,00	22.326,00	22.326,00
PALENCIA	2002	2003	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	2003	2003	10.072,00	10.072,00	10.072,00
SEGOVIA	2003	2003	6.321,00	6.321,00	6.321,00
VALLADOLID	2002	2003	2.325,00	2.325,00	2.325,00
ZAMORA	2003	2003	18.816,08	18.816,08	18.816,08

RESUMEN DE CNAES

Código de Financ: PMS

7 de octubre de 2004

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Salario Liquidable Base
4530	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Avila	1	3.000,00
4531	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Burgos	3	6.400,00
		Burgos	1	1.800,00
1800	CONFESIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EN TEXTILES Y ACCESORIOS	León	1	4.200,00
4800	CONSTRUCCIÓN	León	1	170,00
6131	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS, PATATAS Y VERDURAS	León	1	3.800,00
6132	COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y APARATOS SANITARIOS	León	1	3.000,00
6240	COMERCIO POR MENOR DE MOBILIARIO, APARATOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR	León	1	1.800,00
6300	RESTAURANTES	León	1	3.000,00
5500	BARRAS Y BOTTLES DE BEBIDAS	León	1	2.000,00
7000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	León	1	1.800,00
7700	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	León	1	2.000,00
8010	OTRAS ACTIVIDADES BARRITARIAS	León	1	1.800,00
		León	1	3.800,00
6200	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Palencia	1	3.800,00
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	Palencia	1	1.800,00
6241	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Palencia	1	1.800,00
6240	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Palencia	1	3.800,00
6132	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Sevilla	2	7.200,00
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Sevilla	1	2.800,00
2010	PREPARACIÓN INDUSTRIAL DE LA MADERA	Segovia	1	3.000,00
5200	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Segovia	1	800,00
7400	SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA	Segovia	1	1.800,00
6110	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	Valladolid	1	2.800,00
7410	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Valladolid	1	3.000,00
6140	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO	Zamora	1	3.000,00
8000	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Zamora	3	5.000,00
		Zamora	1	10.816,08
			38	86.198,14

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas para 2003, a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos y ayudas para el Fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, en desarrollo del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y la conciliación con la vida laboral en Castilla y León.

Plan de Natalidad.

Fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de excedentes.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.68

08.05.322.A01.780.0H

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PNSUS

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA			1	2.977,80			1	2.977,80
BURGOS			13	40.911,36			13	40.911,36
LEÓN								
PALENCIA			4	9.124,91			4	9.124,91
SALAMANCA			12	35.445,93			12	35.445,93
SEGOVIA	1	2.392,55	5	14.994,13			6	17.386,68
SORIA			3	8.683,40			3	8.683,40
VALLADOLID			18	54.530,60			18	54.530,60
ZAMORA								
Totales	1	2.392,55	56	166.668,13			57	169.060,68

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PNSUS
7 de octubre de 2003**RESUMEN DE ESTADISTICAS****Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General**

Provincia	Año Conv.	Año Aplo.	Pres. Inversión	Cost. Aplo.	Total general
			2002001685	Total 2002001685	
AVILA	2003	2003	2.977,80	2.977,80	2.977,80
BURGOS	2002	2003	40.911,36	40.911,36	40.911,36
PALENCIA	2002	2003	9.124,91	9.124,91	9.124,91
SALAMANCA	2002	2003	8.330,81	8.330,81	8.330,81
SEGOVIA	2002	2003	28.116,32	28.116,32	28.116,32
	2003	2003	8.828,78	8.828,78	8.828,78
SORIA	2003	2003	10.780,82	10.780,82	10.780,82
VALLADOLID	2002	2003	44.484,11	44.484,11	44.484,11

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PNSUS

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
52485	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPA%IA	Avila	1	2.977,80
35420	FABRICACION DE BICICLETAS	Burgos	1	1.921,49
36600	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	Burgos	1	4.028,09
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Burgos	1	3.597,95
52440	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Burgos	1	3.299,97
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Burgos	1	3.255,52
52740	OTRA REPARACION	Burgos	1	3.790,42
74200	SERV. TECN. DE ARQUIT. E INGENIERIA Y OTRAS ACT. RELACIONADAS CON ASES TECNICO	Burgos	1	3.226,28
85143	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS DE ANATOMIA PATOLOGICA Y SIMILARES	Burgos	1	2.922,17
85313	ACOGIMIENTO DE MENORES CON ALOJAMIENTO	Burgos	2	3.185,55
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	1	2.540,13
Cnae no asignado		Burgos	3	9.143,79
15822	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DE LARGA DURACION	Palencia	1	2.656,01
55000	HOSTELERIA	Palencia	1	3.247,71
85130	ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS	Palencia	3	1.767,45
85322	GUARDERIAS	Palencia	1	1.453,74
1400	SERVICIOS RELACIONADOS CON AGRICULTURA Y GANADERIA, EXCEPTO ACT. VETERINARIAS	Salamanca	1	3.459,08
52115	OTROS ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Salamanca	1	3.673,57
52260	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO	Salamanca	1	3.111,89
52485	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPA%IA	Salamanca	1	3.465,63

55000	HOSTELERIA	Salamanca	1	3.820,36
55111	HOTELES Y MOTEL CON RESTAURANTE	Salamanca	1	3.564,09
70000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	Salamanca	2	4.050,36
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Salamanca	2	4.572,21
85321	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS CON MINUSVALIAS	Salamanca	1	2.559,37
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Salamanca	1	889,12
Cnae no asignado				
51651	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Segovia	1	3.417,22
52440	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS ILUMINACION Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR	Segovia	1	2.536,30
52480	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Segovia	1	3.088,01
55000	HOSTELERIA	Segovia	1	2.744,06
74202	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	Segovia	1	2.392,55
92200	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION	Segovia	1	3.208,54
50200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Soria	1	3.455,02
91200	ACTIVIDADES SINDICALES	Soria	1	3.683,36
Cnae no asignado				
22100	EDICION	Valladolid	1	3.369,99
48000	CONSTRUCCION	Valladolid	2	7.050,21
81470	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUEGOS Y JUGUETES	Valladolid	1	1.100,00
84111	REFRIGERACION (MÁQUINA DE HELADO)	Valladolid	1	3.477,00
82400	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Valladolid	2	4.247,21
82800	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE SUJECION, ARTICULOS MENORES BELLEZA Y HOGAR	Valladolid	1	3.240,00
50700	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Valladolid	1	3.100,77
84110	HOTELES, MOTEL, HORTALES Y PASADONES CON RESTAURANTE	Valladolid	1	3.044,77
85111	HOTELES Y MOTEL CON RESTAURANTE	Valladolid	1	3.100,00
80200	TRANSPORTE POR TAXI	Valladolid	1	2.700,10
80340	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Valladolid	1	2.050,00
74700	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Valladolid	1	3.100,00
74000	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Valladolid	2	4.050,36
79040	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Valladolid	1	3.700,42
88011	ACOMODAMIENTO DE ANIMALES CON ALMOJAMIENTO	Valladolid	1	3.000,00
				NI
				100.250,55

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2003, en programas de fomento del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativas al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos y profesionales que carezcan de profesionales por cuenta ajena.

Nuevos Yacimientos de Empleo

Autoempleo.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de Área: PRAUNYE

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	14	106.290,14	8	45.131,10	72		94	171.421,24
BURGOS	3	22.635,59	2	14.669,73			5	37.305,32
LEÓN	63	488.643,62	40	330.378,12	10	0,00	113	819.021,74
PALENCIA								
SALAMANCA	9	41.533,10	15	114.200,39			24	175.733,49
SEGOVIA	3	45.231,04	3	44.340,73		0,00	10	89.571,77
SORIA	4	31.088,92	6	57.829,22			10	88.918,14
VALLADOLID	20	192.378,66	21	172.665,09		0,00	41	365.043,75
ZAMORA	9	87.100,04	4	39.199,08			13	126.299,12
TOTAL	127	992.093,91	101	834.436,46	82	0,00	310	1.827.330,37

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRAUNYE
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Proy. Inversión		Cód. Aplic.		Total 2002001996	Total 2002001996	Total general
	Año Conv.	Año Aplic.	2002001996	2002001996			
			0806G322AD177018	0806G322AD177018			
AVILA	2002	2003			171.441,24	171.441,24	171.441,24
BURGOS	2002	2003	16.133,02	16.133,02			37.304,32
LEÓN	2001	2003	7.526,62	7.526,62			7.526,62
	2002	2003	367.627,02	367.627,02			367.627,02
SALAMANCA	2002	2003	176.728,48	176.728,48			176.728,48
SEGOVIA	2002	2003	69.572,67	69.572,67			69.572,67
SORIA	2002	2003	37.836,28	37.836,28	9.762,14	9.762,14	47.608,39
	2003	2003	13.342,67	13.342,67	27.977,08	27.977,08	41.219,76
VALLADOLID	2001	2003	38.630,36	38.630,36			38.630,36
	2002	2003	285.613,36	285.613,36			285.613,36
ZAMORA	2002	2003	122.301,12	122.301,12			122.301,12

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRAUNYE

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Módulo Liquidado Euros
4817	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN	Avila	2	17.088,03
4831	PONTANERIA	Avila	1	3.886,81
4842	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLÁSTICAS	Avila	2	18.782,88
4843	CARPINTERIA METALICA CERRAJERIA	Avila	1	10.089,56
4844	PINTURA	Avila	2	14.270,45
6200	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Avila	1	6.716,26
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Avila	1	7.588,44
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	Avila	1	7.588,48
6240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Avila	1	7.588,48
6250	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO	Avila	1	7.588,48
6260	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Avila	2	18.182,58
6280	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Avila	1	7.588,48
6310	COMERCIO POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y SONIDO	Avila	1	7.588,48
6340	COMERC. POR MENOR ARTICULOS DE JOYERIA, PAPELES PINTADOS Y REVESTIMIENTOS SUELOS	Avila	1	7.588,48
6390	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Avila	1	7.588,48
6510	OTROS ACOMODAMIENTOS TURÍSTICOS	Avila	2	17.688,44
7200	MANT. Y REPARACION DE MAQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD Y EQUIPO INFORMÁTICO	Avila	1	7.588,48
8000	RECONSTRUCCION	Burgos	1	7.588,81
8100	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Burgos	1	6.307,68
7200	ACTIVIDADES EMPRESARIAS	Burgos	1	7.588,87
7490	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Burgos	1	7.588,67
8020	OTRAS ENREMBESAS	Burgos	1	6.307,17
1300	PRODUCCION AGRARIA COMBINADA CON LA PRODUCCION GANADERA	Leon	1	7.478,48
2011	SILVICULTURA	Leon	1	7.588,48
2020	SERVICIO DE RELACIONADOR CON LA SILVICULTURA Y EXPLOTACION FORESTAL	Leon	1	6.307,78
1600	FABRICACION DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA FRESCOS	Leon	1	7.478,48
1800	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CONFITERIA	Leon	1	7.478,32
1920	CONFECION A MEDIDA	Leon	1	10.082,88
2040	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Leon	1	10.082,88
2210	REPRODUCCION DE DEPORTES DE BOMBO GIRANTE	Leon	1	7.478,48
2510	MANUFACTURA Y TRANSFORMACION DE VIDRIO PLANO	Leon	1	6.307,38
3520	FABRICACION DE ARTICULOS DE JOYERIA	Leon	1	10.082,88
4100	CONSTRUCCION	Leon	2	14.088,80
4817	OTROS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	Leon	7	62.076,14
4832	INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Leon	1	7.478,48
48310	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Leon	4	27.081,30
48330	PONTANERIA E INSTALACION DE CLIMATIZACION	Leon	3	24.021,36
4831	PONTANERIA	Leon	1	7.588,48
4842	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLÁSTICAS	Leon	2	16.025,38
4843	PINTURA	Leon	1	7.478,48
6200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE MOTOR	Leon	1	2.478,48
6210	COMERCIO POR MENOR PERSONAL ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS EN ESTABLECIM. ESPECIALIZ.	Leon	1	6.089,81
6220	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Leon	1	10.082,88
6240	COMERC. POR MENOR ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Leon	1	4.108,01
6250	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Leon	1	7.478,48
6260	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	Leon	2	17.228,78
6280	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Leon	1	7.588,48
6310	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Leon	1	6.307,30

6240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	León	1	7.478,48
6250	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	León	1	7.688,48
6260	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PINTURAS Y PAPIEROS Y MATERIAL DE ALUMBRADO	León	1	7.478,48
6270	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA	León	1	7.688,48
6280	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	León	4	26.117,50
62710	REPARACIONES DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO	León	1	7.478,48
6300	HOSTELERIA	León	2	19.029,08
6310	OTROS ALOJAMIENTOS TURISTICOS	León	1	10.029,08
6400	ESTABLECIMIENTOS DE MONEDAS	León	1	10.029,08
6500	TRANSPORTE POR TAXI	León	3	21.838,08
6510	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	León	6	67.624,28
6520	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	León	1	7.688,48
6390	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO TURISTICO	León	1	7.688,48
6420	TELÉCOMUNICACIONES	León	1	8.548,08
7130	ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA (incl. UDS. ORDENADORAS)	León	1	7.688,48
7200	ACTIVIDADES INFORMATICAS	León	2	11.374,08
7300	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS	León	1	7.688,48
7400	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA	León	1	7.688,48
7500	VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD	León	1	7.478,48
8100	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	León	1	7.688,48
8240	OTRAS EMPRESAS	León	2	14.029,10
8241	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE PROFESIONALES (EXCEPTO MEDICOS)	León	1	8.029,10
8242	ACTIVIDADES VETERINARIAS	León	1	7.478,48
8243	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A DOMICILIO	León	1	7.688,48
8244	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	León	1	18.722,08
9130	OTRAS ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	León	1	7.688,48
9200	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DEPORTE	León	2	17.222,08
9201	ACTIVIDADES RECREATIVAS DIVERSAS	León	2	14.029,10
93010	LAVADO, LIMPIEZA Y TENEDOR DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL	León	1	7.688,48
93020	PELLUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	León	1	8.029,10
93030	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	León	2	8.029,10
93040	OTRAS OBRAS ESPECIALIZADAS	León	1	7.478,48
4310	INSTALACIONES ELECTRICAS	León	1	4.478,48
4340	PINTURA	León	2	18.029,10
61301	COMERCIO AL POR MENOR DE PISCINAS Y MARIPOSA	Valencia	1	7.688,48
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Valencia	1	7.688,48
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE PISCINAS Y MARIPOSA	Valencia	1	4.029,10
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Valencia	1	8.029,10
6270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Valencia	2	17.222,08
62710	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Valencia	1	4.029,10
62720	COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y SONIDO	Valencia	1	7.688,48
62730	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Valencia	1	7.688,48
62740	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Valencia	1	10.029,08
62750	COMERCIO AL POR MENOR DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y PRENSION	Valencia	1	7.688,48
62760	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Valencia	1	7.688,48
62770	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valencia	4	21.838,08
7440	CONSTRUCCION DE FERIAS, EXHIBICIONES Y CONGRESOS	Valencia	1	7.222,08
8200	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Valencia	1	8.029,10
9050	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	Valencia	1	8.722,08
1120	CULTIVO DE HORTALIZAS, ESPECIALIZADOS EN HORTICULTURA Y PRODUCTOS DE VIVERO	Valencia	1	10.029,08
4200	CONSTRUCCION	Valencia	1	10.029,08
4240	INSTALACIONES DE CARPINTERIA	Valencia	1	10.029,08
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Valencia	1	10.029,08
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Valencia	1	10.029,08
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Valencia	1	8.029,10
6270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Valencia	3	17.222,08
62710	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Valencia	1	10.029,08
62720	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES)	Valencia	1	10.029,08
62730	PELLUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Valencia	1	7.688,48
4200	CONSTRUCCION	Valencia	2	15.029,08
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE PISCINAS Y MARIPOSA	Valencia	1	10.029,08
6230	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ARTICULOS MEDICOS, BELLEZA E H	Valencia	1	10.130,08
6240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valencia	1	10.029,08
8100	HOSTELERIA	Valencia	1	10.029,08
6310	OTROS ALOJAMIENTOS TURISTICOS	Valencia	1	10.029,08
6390	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO TURISTICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO TURISTICO	Valencia	1	7.688,48
63910	ACTIVIDADES DIVERSAS DE SERVICIOS PERSONALES	Valencia	1	7.688,48
63920	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	Valencia	1	7.688,48
7410	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA	Valencia	1	7.688,48
1811	FABRICACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA FRESCOS	Valencia	1	10.029,08
2020	FABRICACION DE ARTICULOS DE CARBON DE USO DOMESTICO Y ORNAMENTAL	Valencia	1	7.688,48
36144	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FABRICACION DE MUEBLES	Valencia	1	10.029,08
4250	INSTALACIONES ELECTRICAS	Valencia	1	4.478,48
4242	CARPINTERIA METALICA DEBATORIA	Valencia	1	8.029,10
4243	PINTURA	Valencia	1	7.688,48
6210	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS	Valencia	2	20.029,08
6220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Valencia	1	8.029,10
6270	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	Valencia	1	10.029,08
62710	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS Y PAPELERIA	Valencia	1	7.688,48
62720	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valencia	2	14.029,10
62730	HOSTELERIA	Valencia	2	20.029,08
6400	ESTABLECIMIENTOS DE MONEDAS	Valencia	1	7.688,48

7303 OTROS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA	Valencia	3	14.976,16
7311 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Valencia	1	7.382,01
7320 SERV. TECH. DE ARQUIT. E INGENIERIA Y OTRAS ACT. RELACIONADAS CON ASES. TÉCNICO	Valencia	1	7.382,01
7399 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	Valencia	1	7.382,01
7400 PUBLICIDAD	Valencia	1	4.897,81
7410 ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA	Valencia	1	7.382,01
7421 SERVICIOS INDUSTRIAL Y DECORACION DE INTERIORES	Valencia	1	7.382,01
8011 SERVICIOS A LA INFANTIL	Valencia	1	7.382,01
8511 ACTIVIDADES ESUNTARIAS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO MÉDICOS)	Valencia	3	18.402,76
8520 CURSOS	Valencia	1	7.382,01
8530 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL Y OCUPACIÓN	Valencia	1	7.382,01
8610 CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRIL, CABLECAR, TRAMWAY Y OTRAS VÍAS DE VAPOR	Valencia	1	7.382,01
8620 OTRAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DE ESPECTÁCULO	Valencia	1	7.382,01
8630 ACTIVIDADES DE JARDINERÍA, PISCICULTURA, ZOOLOGÍA Y PARQUES ZOOLOGICOS	Valencia	1	7.382,01
8640 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS	Valencia	1	7.382,01
8650 FERIALES Y OTRAS TRAYECTORIAS DE BARRIO	Valencia	2	17.999,54
8999 Sin clasificar	Valencia	1	0,00
8999 Sin clasificar	Valencia	15	102.907,76
			290.834,06

Mujeres con menor índice de empleo femenino.

Autoempleo.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PRAUSUB

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA			3	44.185,20			3	44.185,20
BURGOS			3	35.784,42			3	35.784,42
LEÓN			4	51.932,40			4	51.932,40
PALENCIA								
SALAMANCA			3	37.566,59			3	37.566,59
SEGOVIA			1	12.209,64			1	12.209,64
SORIA			1	13.336,11			1	13.336,11
VALLADOLID			5	68.620,16			5	68.620,16
ZAMORA			2	27.199,54			2	27.199,54
Totales			22	290.834,06			22	290.834,06

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRAUSUB

RESUMEN DE ESTADISTICAS

7 de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.			
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	2002001697	Total 2002001697	2002001699	Total 2002001699	Total general
			0805G322A0177018		0805G322A0177018		
ÁVILA	2002	2003			44.185,20	44.185,20	44.185,20
BURGOS	2002	2003	35.784,42	35.784,42			35.784,42
LEÓN	2002	2003	40.596,00	40.596,00	11.336,40	11.336,40	51.932,40
SALAMANCA	2002	2003	12.990,48	12.990,48	24.576,11	24.576,11	37.566,59
SEGOVIA	2002	2003			12.209,64	12.209,64	12.209,64
SORIA	2002	2003			13.336,11	13.336,11	13.336,11
VALLADOLID	2001	2003			68.620,11	68.620,11	68.620,11
ZAMORA	2002	2003			27.199,54	27.199,54	27.199,54
Total general			89.370,90	89.370,90	201.463,11	201.463,11	290.834,01

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRANSUB

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
2011	AGRICULTURA	Avila	1	14.611,28
4021	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLASTICAS	Avila	1	14.602,88
8223	OTROS ALQUILERES TURISTICOS	Avila	1	14.632,88
7000	ACTIVIDADES INFORMATICAS	Burgos	1	12.388,74
7490	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Burgos	1	12.388,74
Cuenta no asignada		Burgos	1	11.081,40
2820	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	Leon	1	14.632,88
2511	FABRICACION DE VIDRIO PLANO	Leon	1	12.388,74
6200	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Leon	2	24.774,24
1200	PRODUCCION GANADERA	Salamanca	1	12.388,74
4022	ALUMBRADO TERMICO, ACUSTICO Y ANTIVIBRATORIO	Salamanca	1	12.388,74
9200	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	Salamanca	1	12.388,74
7201	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	Segovia	1	12.388,74
6201	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUES NACIONALES	Soria	1	12.388,74
2821	FABRICACION DE ARTICULOS CUIRANCOS DE USO DOMESTICO Y DOMINICAL	Valladolid	1	14.440,22
8223	OTROS ALQUILERES TURISTICOS	Valladolid	1	14.702,74
8200	RESTAURANTES	Valladolid	1	14.702,74
7490	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Valladolid	1	12.388,74
9200	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Valladolid	1	12.388,74
Cuenta no asignada		Zamora	2	27.164,54
				271.654,00

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PRPT

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	3	9.000,00	9	35.475,00	18		30	44.475,00
BURGOS	1	3.600,00	5	18.164,28			6	21.764,28
LEÓN	11	43.200,00	18	64.665,00			29	107.865,00
PALENCIA	5	18.000,00	4	17.025,00			9	35.025,00
SALAMANCA	3	10.800,00	8	28.756,00			11	39.556,00
SEGOVIA	2	603.600,00	5	20.250,00			7	623.850,00
SORIA	8	28.800,00	3	12.600,00			11	41.400,00
VALLADOLID	4	13.050,00	9	36.820,00			13	49.870,00
ZAMORA	1	4.500,00	8	30.000,00			9	34.500,00
Totales	38	734.550,00	69	263.755,28	18		125	998.305,28

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRPT
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Año Conv.	Año Aplc.	Proy. Inversión	Cod. Aplc.	Total general
			200201880	Total 200201880	
			06059322A0177018		
AVILA	2002	2003	44.475,00	44.475,00	44.475,00
BURGOS	2002	2003	21.764,28	21.764,28	21.764,28
LEÓN	2002	2003	4.600,00	4.600,00	4.600,00
	2002	2003	103.385,00	103.385,00	103.385,00
PALENCIA	2002	2003	0,00	0,00	0,00

SALAMANCA	2002	2003	6.750,00	6.750,00	6.750,00
	2003	2003	32.808,00	32.808,00	32.808,00
BEGOVIA	2001	2003	800.000,00	800.000,00	800.000,00
	2003	2003	23.850,00	23.850,00	23.850,00
BORIA	2003	2003	41.400,00	41.400,00	41.400,00
VALLADOLID	2002	2003	46.270,00	46.270,00	46.270,00
	2003	2003	3.600,00	3.600,00	3.600,00
ZAMORA	2002	2003	22.350,00	22.350,00	22.350,00
	2003	2003	12.150,00	12.150,00	12.150,00
TOTAL			1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

RESUMEN DE CNAES

Código de Inver. JPRT

1 de octubre de 2004

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidable Cnae
0011	FABRICACION DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA-FRIONES	Asturias	1	4.000,00
4600	COMERCIO AL POR MENOR	Asturias	1	3.000,00
4622	COMERCIO AL POR MENOR DE METALES FERROSOS	Asturias	1	3.000,00
5610	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Asturias	1	3.187,00
5611	ALIMENTACION RESTAURANTE TIPO 1 Y 2	Asturias	1	2.100,00
5620	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Asturias	1	6.000,00
6410	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Asturias	2	4.000,00
6420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Asturias	1	4.000,00
6421	OTROS ESTABLECIMIENTOS TIPO TIPO 1	Asturias	1	4.000,00
6422	ESTABLECIMIENTOS TIPO 2	Asturias	2	6.000,00
6423	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Burgos	1	2.114,00
6424	COMERCIO AL POR MENOR DE CONFITERIA, PASTELERIA Y HELADERIA	Burgos	1	3.000,00
6425	TEXTILERIAS	Burgos	1	4.000,00
6426	ESTABLECIMIENTOS TIPO 3	Burgos	1	4.000,00
6427	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	1	2.000,00
6428	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	Burgos	1	6.100,00
1763	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES	León	1	4.000,00
2220	INDUSTRIAS DE CALZADO Y CAMBIO	León	1	4.000,00
2520	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS	León	1	4.000,00
2511	COMERCIO AL POR MENOR DE EDIFICIOS	León	2	7.000,00
2522	CONFITERIA METALURGICA (SERRA)	León	3	4.000,00
2520	OTRAS TRABAJOS DE ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	León	2	6.100,00
3110	INDUSTRIAS DEL GOBIERNO	León	1	3.000,00
3700	OTRO COMERCIO AL POR MAYOR	León	1	3.000,00
5610	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	León	1	2.100,00
5620	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	León	1	2.000,00
5621	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALIMENTACION	León	1	4.000,00
6420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	León	2	7.000,00
6421	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	León	2	7.000,00
6422	CONFITERIA	León	2	4.000,00
6423	ESTABLECIMIENTOS TIPO 1	León	2	4.000,00
6424	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	León	4	10.000,00
6425	GUARDERIAS	León	1	3.000,00
6426	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	León	2	4.000,00
4600	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Palencia	1	6.100,00
4620	COMERCIO AL POR MENOR DE METALES FERROSOS Y PASTELERIA	Palencia	1	2.000,00
6420	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Palencia	2	7.000,00
6421	OTROS ESTABLECIMIENTOS TIPO 1	Palencia	1	7.000,00
6422	COMERCIO AL POR MENOR DE CONFITERIA	Palencia	1	4.000,00
6423	LABOR, IMPRESA Y TENDIDO DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIE	Palencia	1	4.000,00
1700	INDUSTRIAS DE LA PAPELERA Y DE LA IMPRESA COMBINADA CON LA PRODUCCION GRAFICA	Palencia	1	3.000,00
2700	INDUSTRIA DE LA PAPELERA	Palencia	1	8.000,00
4620	COMERCIO AL POR MENOR DE METALES FERROSOS	Palencia	1	3.000,00
6420	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS SERVICIOS DE COMERCIO DISTINTO DE LOS ALIMENTICIOS	Palencia	1	4.000,00
6421	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	Palencia	1	2.100,00
6422	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Palencia	1	4.000,00
6423	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Palencia	1	6.100,00
6424	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE	Palencia	1	4.000,00
6425	TELECOMUNICACIONES	Palencia	1	2.100,00
6426	ACTIVIDADES VETERINARIAS	Palencia	1	4.000,00
6427	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Palencia	1	2.000,00
6428	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS DERIVADOS	Palencia	1	4.000,00
6429	COMERCIO AL POR MENOR DE METALES FERROSOS Y PASTELERIA	Palencia	1	6.100,00
7020	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Palencia	1	4.000,00
7410	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, INGENIERIA DE OBRAS, AUDITORIA Y AGENCIA FISCAL	Palencia	1	3.000,00
7481	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	Palencia	1	3.000,00
8210	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Palencia	1	6.100,00
8220	INDUSTRIAS DE LA PAPELERA	Palencia	1	3.000,00
7200	OTRAS INDUSTRIAS DE CAMBIO	Palencia	1	8.000,00
6420	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	Palencia	2	7.000,00
6421	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Palencia	1	4.000,00
6422	CONFITERIA	Palencia	2	11.000,00
6423	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Palencia	2	7.000,00

4002	TRANSPORTE DE OTRAS MERCANCIAS POR CARRETERA	Valor	1	3.000,00
4007	OTROS TRABAJOS DE COBERTURA	Valor	1	3.000,00
4010	OTROS TRABAJOS DE ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS	Valor	1	3.000,00
4015	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	Valor	1	4.200,00
4016	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y QUINERÍA	Valor	1	2.200,00
4018	COMERCIO AL POR MENOR DE JEWELAS, FLORES, PLANTAS Y ANIMALES DE COMPAÑIA	Valor	1	4.200,00
4019	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Valor	1	2.200,00
4020	HOTELERIA	Valor	3	13.500,00
4021	ESTABLECIMIENTOS DE BARRAS	Valor	1	5.100,00
4022	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	Valor	1	3.600,00
4023	COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Valor	1	6.100,00
4024	LAVADO, LIMPIEZA Y TENDIDO DE PRENSAS TEXTILES Y DE PIEL	Valor	1	2.600,00
C/linea no especificada				24.200,00
				107.201.011,30

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para el año 2003, en programas de Fomento del Empleo de Castilla y León, dirigidas a fomentar la conciliación de la vida laboral con la familiar de las trabajadoras que se establezcan por cuenta propia.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PRCON

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		No Consta (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA			4	7.212,00	13		17	7.212,00
BURGOS			4	7.212,00			4	7.212,00
LEÓN			8	14.424,00			8	14.424,00
PALENCIA								
SALAMANCA			14	25.242,00			14	25.242,00
SEGOVIA			4	7.212,00			4	7.212,00
SORIA			5	9.015,00			5	9.015,00
VALLADOLID								
ZAMORA			4	7.212,00			4	7.212,00
Totales			43	77.529,00	13		56	77.529,00

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Código de línea: PRCON

7 de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
			2002010643	Total 2002010643	Total general
Provincia	Año Conv.	Año Aplic.	0805G322A0177018		
AVILA	2003	2003	7.212,00	7.212,00	7.212,00
BURGOS	2002	2003	5.409,00	5.409,00	5.409,00
LEÓN	2002	2003	14.424,00	14.424,00	14.424,00
SALAMANCA	2002	2003	25.242,00	25.242,00	25.242,00
SEGOVIA	2002	2003	7.212,00	7.212,00	7.212,00
SORIA	2002	2003	3.606,00	3.606,00	3.606,00
	2003	2003	3.606,00	3.606,00	3.606,00
ZAMORA	2002	2003	7.212,00	7.212,00	7.212,00
Total general			73.923,00	73.923,00	73.923,00

SORIA							
VALLADOLID	3	13.575,00	2	9.050,00		5	22.625,00
ZAMORA							
Totales	3	13.575,00	2	9.050,00		5	22.625,00

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRCRISEM
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
			2002010648	Total 2002010648	Total general
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	(vacías)		
VALLADOLID	2002	2003	22.625,00	22.625,00	22.625,00
Total general			22.625,00	22.625,00	22.625,00

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRCRISEM

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
Cnae no asignado		Valladolid	5	22.625,00
			5	22.625,00

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan subvenciones para el año 2003, en los Programas de Fomento de Empleo del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, relativos a nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo.

Nueva ordenación del tiempo de trabajo.

Jubilación parcial.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: PRRJJP

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otras (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA					2	1.800,00	2	1.800,00
BURGOS								
LEÓN								
PALENCIA								
SALAMANCA								
SEGOVIA								
SORIA								
VALLADOLID								
ZAMORA								
Totales					2	1.800,00	2	1.800,00

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRRJJP
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
			2002001704	Total 2002001704	Total general
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	0805G322A0177018		
ÁVILA	2003	2003	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Total general:			1.800,00	1.800,00	1.800,00

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRRJJP

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
Cnae no asignado		Avila	1	1.800,00
			1	1.800,00

Nueva ordenación del tiempo de trabajo.

Reducción media jornada.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: PRRJMU

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
ÁVILA					1		1	
BURGOS			1	1.995,76	3	5.363,31	4	6.939,81
LEÓN								
PALENCIA								
SALAMANCA								
SEGOMA								
SORIA								
VALLADOLID								
ZAMORA								
Totales			1	1.995,76	4	5.363,31	5	6.939,81

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRRJMU
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
			2002001704	Total 2002001704	Total general
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	0805G322A0177018		
BURGOS	2003	2003	5.073,01	5.073,01	5.073,01
Total general:			5.073,01	5.073,01	5.073,01

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRRJMU

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
75112	ACTIVIDADES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	Burgos	1	1.595,70
			1	1.595,70

Nueva ordenación del tiempo de trabajo.

Sustitución de ausencias en la empresa.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS POR SEXO

Código de línea: PRSA

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA			3	1.903,00	121		124	1.903,00
BURGOS	3	3.613,32	23	19.279,96	1		27	22.893,28
LEÓN	2	1.478,96	32	26.360,89	1	0,00	35	28.839,85
PALENCIA								
SALAMANCA	8	18.479,13	40	35.038,45		0,00	48	53.517,58
SEGOVIA	1	411,41	2	3.260,30			3	3.671,71
SORIA	5	14.633,53	9	10.908,80			14	25.542,33
VALLADOLID								
ZAMORA								
Totales	22	40.187,87	108	96.943,34	123	0,00	254	137.131,21

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRSA
7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADÍSTICAS

Trabajo de Asesorías Presupuestarias por provincia y Género

Provincia	Sexo	Nº Trabajadores	Importe Liquidado (Euros)	Nº Trabajadores	Importe Liquidado (Euros)	Nº Trabajadores	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	Varones	3	1.903,00	Mujeres		Otros		3	1.903,00
BURGOS	Varones	3	3.613,32	Mujeres	23	19.279,96	Otros	1	22.893,28
LEÓN	Varones	2	1.478,96	Mujeres	32	26.360,89	Otros	1	28.839,85
PALENCIA									
SALAMANCA	Varones	8	18.479,13	Mujeres	40	35.038,45	Otros		53.517,58
SEGOVIA	Varones	1	411,41	Mujeres	2	3.260,30	Otros		3.671,71
SORIA	Varones	5	14.633,53	Mujeres	9	10.908,80	Otros		25.542,33
VALLADOLID									
ZAMORA									
Totales		22	40.187,87		108	96.943,34		123	137.131,21

RESUMEN DE CHAGE

Código de Invas: PNUA

14 de octubre de 2003

CHAGE	Descripción	Provincia	Nº Establecimientos	Importe Liquidación Euros
0000	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	León	3	1.251,00
0000	MINERÍA	Burgos	1	100,00
0400	FABRICACION DE PARTES Y ACCESORIOS NO ELÉCTRICOS DE VEHICULOS MOTOR Y BUS (EXCEPTO)	Burgos	1	620,20
4000	CONSTRUCCION	Burgos	2	1.240,00
5200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	Burgos	1	700,00
5120	COMERCIO AL POR MAYOR DE SERVICIOS, SEMBRANTES Y ALIMENTOS PARA EL GANADO	Burgos	1	1.070,00
5120	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Burgos	1	604,20
5210	AUTOSERVICIOS (ENTRE 110 Y 4000)	Burgos	1	250,00
5240	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Burgos	1	250,00
5240	COMERCIO POR MENOR ARTICULOS DE CALZADO, PAPEL, PAINTADOS Y REVESTIMIENTOS SIMILARES	Burgos	1	600,00
5510	HOTELES, MOTELERIA, HOSTALES Y PENSIONES CON RESTAURANTE	Burgos	2	4.104,10
6120	ALCAZ	Burgos	4	2.020,70
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Burgos	2	1.430,00
74300	ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS	Burgos	1	600,00
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Burgos	1	600,00
8000	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Burgos	3	1.490,00
85310	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Burgos	2	1.020,47
85310	ACOGIMIENTO DE MENORES CON ALOJAMIENTO	Burgos	1	500,00
85320	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	1	200,10
85320	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Burgos	1	700,00
1000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE COQUETERIA	León	1	400,00
2000	RECLAMACION	León	1	1.200,00
5040	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA	León	1	600,00
5040	HIPERMERCADOS (MAS DE 2.500 m2)	León	7	7.712,30
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	León	2	1.200,00
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	León	1	600,00
7000	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	León	1	600,00
74110	CONSULTA, ASESORAMIENTO Y PRÁCTICA LEGAL DEL DERECHO	León	1	700,00
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	León	2	1.510,00
74810	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA	León	1	600,00
7510	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL	León	2	3.000,00
85120	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	León	1	2.070,00
85130	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	León	1	200,00
85300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	León	4	3.200,00
85310	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	León	3	1.000,00
85310	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	León	1	1.200,00
85320	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	León	1	700,00
1000	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACT. DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Salamanca	1	727,22
2012	EXPLOTACION FORESTAL	Salamanca	1	1.530,40
15100	INDUSTRIA CARNICA	Salamanca	2	4.517,20
15130	FABRICACION DE PRODUCTOS CARNICOS	Salamanca	1	551,41
15822	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA DE LARGA DURACION	Salamanca	1	764,01
15890	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Salamanca	1	1.482,77
28120	FABRICACION DE CARPINTERIA METALICA	Salamanca	1	2.621,02
45000	CONSTRUCCION	Salamanca	3	1.956,23
52330	COMERCIO AL POR MENOR DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR	Salamanca	1	639,11
52420	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	Salamanca	1	2.423,21
52430	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	Salamanca	1	598,75
52482	COMERCIO AL POR MENOR ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA	Salamanca	1	725,08
52488	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Salamanca	2	3.222,68
55000	HOTELERIA	Salamanca	1	949,47
55100	HOTELES	Salamanca	1	702,57
55111	HOTELES Y MOTELERIAS CON RESTAURANTE	Salamanca	1	569,15
60212	TRANSPORTE URBANO REGULAR DE VIAJEROS	Salamanca	1	2.633,31
63212	TERMINALES DE ESTACIONES DE AUTOBUSES DE VIAJEROS	Salamanca	1	683,12
74112	NOTARIAS Y REGISTROS	Salamanca	1	874,26
74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Salamanca	1	1.050,19
74140	CONSULTA Y ASESORAMIENTO SOBRE DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Salamanca	1	330,89
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Salamanca	1	1.235,02
80300	ENSEÑANZA SUPERIOR	Salamanca	4	7.424,21
80302	ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	Salamanca	15	12.548,73
85310	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO	Salamanca	2	1.215,07
85321	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS CON MINUSVALIAS	Salamanca	1	433,63
85322	GUARDERIAS	Segovia	1	411,41
24301	FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES	Segovia	1	601,00
85311	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Segovia	1	2.959,30
91000	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	Soria	4	9.939,00
18200	CONFECION DE PRENDAS DE VESTIR EN TEXTILES Y ACCESORIOS	Soria	1	1.781,37
21120	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON	Soria	1	601,00
45441	ACRISTALAMIENTO	Soria	1	4.899,60
52111	HIPERMERCADOS (MAS DE 2.500 m2)	Soria	1	1.489,20
52240	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA Y PASTELERIA	Soria	2	6.073,39
74140	CONSULTA Y ASESORAMIENTO SOBRE DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL	Soria	3	1.720,56
85311	ACOGIMIENTO DE ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	Soria	1	438,21
93020	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	Soria	1	438,21
			131	137.131,21

Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas económicas para el año 2003, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: PRTP

7 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otros (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA								
BURGOS								
LEÓN	2	9.076,92					2	9.076,92
PALENCIA								
SALAMANCA								
SEGOVIA								
SORIA								
VALLADOLID								
ZAMORA								
Totales	2	9.076,92					2	9.076,92

(3) Se contabilizan aquellas celdas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: PRTP

7 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros			Proy. Inversión	Cód. Aplic.	
			2002001701	Total 2002001701	Total general
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	0805G322A0177018		
LEÓN	2002	2003	9.076,92	9.076,92	9.076,92
Total general			9.076,92	9.076,92	9.076,92

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: PRTP

7 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
28622	FABRICACION DE FERRAMIENTAS MECANICAS	León	1	6.000,00
Cnae no asignado		León	1	3.076,92
			2	9.076,92

VALLEADOLID					4		4
ZAMORA							
Totales	23	243.441,36	11	17.016,73	4	0,00	34

(3) Se contabilizan aquellas cédulas en las cuales no se ha consignado el sexo.

Código de línea: DIPGEIS
6 de octubre de 2003

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Suma de Total Euros		Proy. Inversión		Cód. Aplic.	
Provincia	Año Conv.	Año Aplic	2002001555	Total 2002001555	Total general
LEÓN	2002	2003	0805G322A0178090	27.045,54	27.045,54
PALENCIA	2002	2003		304.334,55	304.334,55
Total general				331.380,09	331.380,09

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: DIPGEIS

6 de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	Nº Trabajadores	Importe Liquidado Euros
21230	FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA	León	2	18.030,36
74700	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	León	1	9.015,18
52220	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	Palencia	27	304.334,55
			30	331.380,09

Plan Discapacitados.

Contratación y Transformación Indefinida.

Aplic. Presup.: 08.05.322A01.780.90

08.05.322A01.770.18

RESUMEN DE ESTADISTICAS POR SEXO

Código de línea: DICTI

6 de octubre de 2003

PROVINCIA	Varones		Mujeres		Otro(a) (3)		Totales	
	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº	Importe Liquidado (Euros)	Nº Total Personas	Total Euros
AVILA	3	7.813,14	3	3.055,40		0,00	6	11.768,54
BURGOS	33	119.190,39	8	39.121,68		0,00	41	148.382,07
LEÓN	48	170.443,66	11	35.172,34		0,00	59	305.616,00
PALENCIA								
SALAMANCA	10	39.065,70	4	13.722,94		0,00	14	52.788,64
SEGOVIA	14	50.328,73	3	17.677,23			17	67.905,96
SORIA	3	9.961,73					3	9.961,73

VALLADOLID	16	31.849,67	5	19.532,85	0,00	21	76.402,52
ZAMORA	5	19.532,85				5	19.532,85
Totales	126	475.865,88	30	119.192,44	0,00	183	594.298,26

(3) Se contabilizan aquellos cédulas en las cuales no se ha consignado el sexo.

RESUMEN DE ESTADISTICAS

Código de línea: DICTI
de octubre de 2003

Totales de Aplicaciones Presupuestarias por provincia y General

Provincia	Año Conv.	Año Aplic.	Proy. Inversión		Cód. Aplic.	Total 2002001674	Total general
			0606322A0177018	0605322A0178090			
ÁVILA	2003	2003	11.768,64			11.768,64	11.768,64
BURGOS	2002	2003	132.658,79	15.628,28		148.287,07	148.287,07
LEÓN	2002	2003	13.673,00			13.673,00	13.673,00
	2003	2003	160.600,44	31.282,59		191.883,03	191.949,03
SALAMANCA	2002	2003	7.813,14			7.813,14	7.813,14
	2003	2003	44.975,54			44.975,54	44.975,54
BÉGOVIA	2002	2003	12.891,89			12.891,89	12.891,89
	2003	2003	35.481,42	19.582,85		55.014,27	55.014,27
SORIA	2002	2003	9.981,75			9.981,75	9.981,75
VALLADOLID	2001	2002	15.628,28			15.628,28	15.628,28
		2003	3.906,67			3.906,67	3.906,67
	2002	2002	17.774,90			17.774,90	17.774,90
ZAMORA	2002	2003	41.084,77			41.084,77	41.084,77
	2003	2003	7.813,14	3.906,67		11.719,71	11.719,71
2003	2003	7.813,14			7.813,14	7.813,14	

RESUMEN DE CNAES

Código de línea: DICTI

de octubre de 2003

CNAE	Descripción	Provincia	NP Trabajadores	Ingresos Liquidados Euros
4590	OTRAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS	Ávila	1	3.906,67
8060	VENTA AL POR MENOR DE CARROZQUINES PARA LA AUTOMOCIÓN	Ávila	1	3.906,67
2470	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Ávila	1	2.893,99
Cédulas no asignadas				
1421	EXTRACCIÓN DE GRANAS Y ARENAS	Burgos	1	3.906,67
1821	CONFECIÓN INDUSTRIAL	Burgos	1	2.893,99
2811	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES	Burgos	2	7.813,14
2822	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA MÁQUINAS HERR	Burgos	1	3.906,67
4020	CONSTR. GENERAL EDIFICIOS Y OBRAS SINGULARES INGENIERIA CIVIL (PUENTES, TU	Burgos	1	3.906,67
4390	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Burgos	1	3.906,67
4421	CARPINTERIA DE MADERA Y MATERIAS PLÁSTICAS	Burgos	1	3.906,67
4540	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES	Burgos	1	3.906,67
6091	COMERCIO AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Burgos	1	3.906,67
8181	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONECO	Burgos	1	3.906,67
8222	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ALME	Burgos	1	2.893,99
8340	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Burgos	1	1.893,99
8810	HOTELERÍA, MOTELERÍA, HOSTALES Y PERSONERÍA CON RESTAURANTE	Burgos	1	2.893,99
9000	ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	Burgos	1	2.893,99
9340	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	Burgos	1	3.906,67
7490	ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LIMPIEZA	Burgos	1	2.893,99
8420	OTRAS ENDEMNAS	Burgos	2	7.813,14
9300	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Burgos	2	7.813,14
9321	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS CON HABILIDADES	Burgos	1	3.906,67
Cédulas no asignadas				
1811	PREPARACIÓN DE LEQUE, FABRICACIÓN DE MANTESILLA Y OTROS PRODUCTOS LAC	León	1	2.893,99
1822	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN	León	1	3.906,67
2021	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	León	1	3.906,67
2822	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ÚTILES INTERCAMBIABLES PARA MÁQUINAS HERR	León	1	3.906,67
4800	CONSTRUCCIÓN	León	3	11.719,71

4211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	León	1	3.600,67
4222	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	León	2	7.813,14
4230	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	León	1	3.600,67
5240	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES	León	1	3.600,67
6240	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS ARTÍCULOS PA	León	1	3.600,67
6510	HOTELES	León	1	1.478,16
6242	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR GARNETERA	León	1	2.343,94
8241	SAUDABLES	León	1	3.600,67
8420	TELECOMUNICACIONES	León	1	3.600,67
7122	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL	León	1	3.600,67
7201	SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA	León	1	3.600,67
8423	ACTIVIDADES OCIO-TURÍSTICAS	León	1	3.600,67
8424	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE AMBULANZA	León	1	3.600,67
8425	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	León	1	1.478,16
8426	ALQUILER DE ANCIANOS CON ALMOJENADO	León	1	3.600,67
8427	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALMOJENADO	León	1	1.478,16
8428	PONDERAS FUNERIAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MISMAS	León	1	1.171,87
Citas no asignado		León	22	116.850,78
1411	EXTRACCIÓN DE MARMOL	Salamanca	1	3.600,67
1810	SACRIFICIO DE GANADO Y CONSERVACIÓN DE CARNE	Salamanca	1	3.600,67
1815	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	Salamanca	2	7.813,14
2002	PREPARACIÓN INDUSTRIAL DE LA MADERA	Salamanca	1	3.600,67
2120	FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA	Salamanca	1	3.600,67
2810	FABRICACIÓN DE MOBILES	Salamanca	1	3.600,67
4122	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Salamanca	1	3.600,67
4123	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN	Salamanca	1	3.600,67
4240	COMERCIO POR MENOR MUEBLES, APARATOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS ARTÍCULOS PA	Salamanca	1	3.600,67
4500	HOTELETERÍA	Salamanca	1	3.600,67
4502	AGENCIAS DE VIAGES	Salamanca	1	3.600,67
4440	RELACIONES PÚBLICAS	Salamanca	1	3.600,67
4503	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	Salamanca	1	3.600,67
2000	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	Segovia	1	3.600,67
2000	INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES, CESTERÍA Y ESPARTO	Segovia	1	2.177,81
4200	CONSTRUCCIÓN	Segovia	2	7.813,14
4230	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Segovia	1	3.600,67
6202	COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR	Segovia	1	3.600,67
6100	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	Segovia	2	7.813,14
6200	OTRO COMERCIO AL POR MENOR	Segovia	1	2.000,00
6500	HOTELETERÍA	Segovia	2	7.813,14
8421	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS CON MINUSVALÍAS	Segovia	4	16.850,68
8422	ACTIVIDADES DE BANEAMIENTO PÚBLICO	Segovia	1	1.171,87
Citas no asignado		Segovia	8	11.718,71
1815	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	Sevilla	1	3.600,67
6500	HOTELETERÍA	Sevilla	1	3.600,67
6120	HOTELES, MOTELERÍA, INSTALACIÓN Y PENSIÓN SIN RESTAURANTE	Sevilla	1	2.148,91
Citas no asignado		Sevilla	21	78.402,82
Citas no asignado		Zaragoza	5	19.852,85
			183	894.299,35